



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 20 de junio de 2017

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 182/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Solís Ortíz	(2ª Pub)	3
Exp. 189/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo García Covarrubias	(2ª Pub)	3
Exp. 210/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco De Jesus Camacho Martinez	(2ª Pub)	4
Exp. 219/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Flores Gaytán	(2ª Pub)	4
Exp. 236/2017	Sucesorio Intestamentario	Oscar Narro Carvajal	(2ª Pub)	4
Exp. 244/2017	Sucesorio Intestamentario	Enrique de León Tello	(2ª Pub)	5
Exp. 260/2017	Sucesorio Intestamentario	Juana Evangelina Gonzalez Gonzalez	(2ª Pub)	5
Exp. 00264/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Aguilar Alemán	(2ª Pub)	5
Exp. 265/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Garibay Samaniego	(2ª Pub)	5
Exp. 282/2017	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Valero Calvillo	(2ª Pub)	6
Exp. 283/2017	Sucesorio Intestamentario	Rubén Moran Oñate	(2ª Pub)	6
Exp. 284/2017	Sucesorio Intestamentario	J. Reyes Zamarrón Gámez	(2ª Pub)	6
Exp. 285/2017	Sucesorio Intestamentario	Dena Esmeralda Rocío Dávila de la Colina	(2ª Pub)	7
Exp. 287/2017	Sucesorio Intestamentario	Héctor Enrique Gullén López	(2ª Pub)	7
Exp. 301/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Valdez Juarez	(2ª Pub)	7
Exp. 770/2014	Ordinario Mercantil	Orlanda Frias Gomez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Romero Chalita	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Fuentes Rodríguez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo González Muñoz	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Gutierrez Mares	(2ª Pub)	9
Exp. 57/2016	Ejecutivo Civil	María Guadalupe Rodríguez Soto	(2ª Pub)	9
Exp. 1365/2011	Especial Hipotecario	Germán Ramiírez Cepeda	(2ª Pub)	10
Exp. 1623/2009	Ordinario Civil	Norberto Alderete Villalpando	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Tovar Diaz	(2ª Pub)	11

Exp. 540/2016	Ordinario Civil	Guillermo H. González González	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diana Margarita Montoya Patlan	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Antonieta Ledezma Lopez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Garcia Zamora	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Araceli Barragan	(2ª Pub)	13
Exp. 00299/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Limon Barron	(1ª Pub)	13
Exp. 438/2017	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Mijares Guerrero	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Valdes Jimenez	(1ª Pub)	14
Balance General	Al 30 de Abril del 2017	Representaciones Comerciales Ocampo	(1ª Pub)	15
Balance General	Al 30 de Abril del 2017	Soluciones Empresariales Devisen Handel	(1ª Pub)	15
Balance General	Al 30 de Abril del 2017	Comercializadora Danken Logitic de México	(1ª Pub)	16
Balance General	Al 30 de Abril del 2017	Asesorias Contable y Fiscal Las Americas	(1ª Pub)	16
Balance General	Al 30 de Abril del 2017	Grupo Empresarial Kira S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Balance General	Al 30 de Abril del 2017	Muratore Impulsadora de Proyectos	(1ª Pub)	17
Balance General	Al 30 de Mayo del 2017	Elujule S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Balance General	Al 30 de Mayo del 2017	Inmobilag S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Balance General	Al 30 de Mayo del 2017	Metalmind S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 109/2016	Especial Hipotecario	Nohemi Magdalena González Mendez	(2ª Pub)	19
Exp. 351/2016	Declaración de Ausencia	Jesús Armando Barrera Cordero	(2ª Pub)	19
Exp. 424/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Reyes	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 603/2016	Información Posesoría	Reynaldo Mejía Figueroa	(3ª Pub)	20
Edicto	Adquisición por Prescripción Positiva	Gloria Estela Elias Casanova	(3ª Pub)	21
Edicto	Adquisición por Prescripción Positiva	Inocente José María Lozano Hernandez	(3ª Pub)	21
Edicto	Adquisición por Prescripción Positiva	Juventino Inocente Lozano Hernandez	(3ª Pub)	22
Edicto	Adquisición por Prescripción Positiva	Rafael Antonio Lozano Hernandez	(3ª Pub)	23
Exp. 04/2017	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Estrada Dávila	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonor Antonia Rios Schroeder	(2ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 29/2015	Ordinario Civil	Adriana Hernández Hernández	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Guillermo Smith Maldonado	(1ª Pub)	25
Exp. 151/2016	Ordinario Civil	Norma L. Pérez de Arredondo	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE TORREÓN**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ignacio Alemán Alba	(2ª Pub)	26
Exp. 100/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramon Alvarez Bueno	(2ª Pub)	26
Exp. 174/2017	Sucesorio Testamentario	Yolanda Silvia Montes Arroyo	(2ª Pub)	26
Exp. 211/2017	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Cervando Castañeda Carranza	(2ª Pub)	27
Exp. 216/2017	Sucesorio Intestamentario	José Patricio Magallanes Puentes	(2ª Pub)	27
Exp. 232/2017	Sucesorio Testamentario	César Andrés De La Torre Mendoza	(2ª Pub)	28
Exp. 263/2017	Sucesorio Intestamentario	Bariel García Castruita	(2ª Pub)	28
Exp. 309/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Mata Rivera	(2ª Pub)	29
Exp. 353/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Minor Zuñiga	(2ª Pub)	29
Exp. 356/2017	Sucesorio Testamentario	Gregorio Alvarez Martinez	(2ª Pub)	29
Exp. 370/2017	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Muñoz Sataray	(2ª Pub)	30
Exp. 667/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramirez Aparicio	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Avelina Salazar Horta	(2ª Pub)	30
Exp. 149/2017	Sucesorio Intestamentario	Domingo Ontiveros Davalos	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Galvan Arredondo	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Velazquez De La Hoya	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Flores Flores	(2ª Pub)	32
Exp. 208/2014	Especial Hipotecario	Ernesto Cassio Quezada	(2ª Pub)	32
Exp. 604/2012	Especial Hipotecario	Jesus Gerardo Reyes Haro	(2ª Pub)	33
Exp. 00654/2015	Declaración de Ausencia	Raúl Everto Valenzuela Encerrado	(2ª Pub)	34
Exp. 100/2017	Ordinaria Civil	Vicente Luis Reyes Maynes	(1ª Pub)	34
Exp. 699/2015	Ejecutivo Mercantil	Adela Perez Ricardez	(1ª Pub)	34
Exp. 1550/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Gaona Bertha Alicia	(1ª Pub)	35
Exp. 1572/1995	Ejecutivo Mercantil	Alejandro García Carrillo	(1ª Pub)	36

Exp. 4/2012	Liquidación de Sociedad Conyugal	Gloria Castro Hernández	(1ª Pub)	36
Exp. 55/2017	Sucesorio Intestamentario	Esteban Rivera Roman	(1ª Pub)	37
Exp. 198/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Galindo Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 225/2017	Sucesorio Intestamentario	Efren Nuñez Ordaz	(1ª Pub)	38
Exp. 251/2014	Especial Hipotecario	Juan Rueda Sabag	(1ª Pub)	38
Exp. 313/2017	Sucesorio Intestamentario	Pascual Loera Martínez	(1ª Pub)	69
Exp. 332/2017	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Cruz Ramírez	(1ª Pub)	69
Exp. 363/2017	Sucesorio Intestamentario	José Santos Mota Navarro	(1ª Pub)	70
Exp. 373/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Juarez Hernandez	(1ª Pub)	70
Exp. 914/2004	Especial Hipotecario	Daniel Ortiz Esparza	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Fausto Navarro	(1ª Pub)	71
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Mourra Marcos	(1ª Pub)	71
Exp. 842/2017	Especial Hipotecario	Aceros Lopez Rodolfo	(1ª Pub)	72
Exp. 980/2017	Especial Hipotecario	Abrajan Fuente Victor	(1ª Pub)	75
Exp. 981/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Martínez Ma del Carmen	(1ª Pub)	79
Exp. 982/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Aparicio Alfonso	(1ª Pub)	81
Exp. 983/2017	Especial hipotecario	Aguilar Rivera Arturo	(1ª Pub)	83
Exp. 992/2017	Especial Hipotecario	Acosta Fragozo Usai Alejandro	(1ª Pub)	84
Exp. 994/2017	Especial Hipotecario	Abad Ramírez Adriana	(1ª Pub)	87
Exp. 2384/2016	Rectificación de Acta	Leonor Saldaña González	(1ª Pub)	91
Exp. 2401/2016	Rectificación de Acta	Reyes Arellano Sifuentes	(1ª Pub)	91
Relación Analítica	Al 30 de Abril 2017	Novme de Mexico S.A. de C.V.	(1ª Pub)	92
Relación Analítica	Al 30 de Abril 2017	Lubarey S.A. de C.V.	(1ª Pub)	93
Relación Analítica	Al 30 de Abril 2017	Servicios Tepetlapa S.A. de C.V.	(1ª Pub)	94

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 262/2013	Pensión Alimenticia	Alondra Vallejo Ramirez	(1ª Pub)	94
---------------	---------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 69/2009	Sucesorio Intestamentario	Mariano Villa	(1ª Pub)	95
Exp. 108/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isidora Mendoza Coronado	(1ª Pub)	95

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **182/2017** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JUAN SOLÍS ORTÍZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 horas del 29 de junio de 2017, haciéndoles saber que denunció: Silvia Solís Rosales. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **189/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ricardo García Covarrubias, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves seis de julio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son:

María Olga Leticia Dávila Lumbreras, Juan Manuel, Hugo Guadalupe, Ricardo y Ariadna Leticia de apellidos García Dávila. Conste.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **210/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO DE JESUS CAMACHO MARTINEZ y MARÍA EDUVIGES SOTO GODINA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son VICTOR MANUEL, BLANCA ESTELA, HILDA VERONICA y JUAN CARLOS de apellidos CAMACHO SOTO

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **219/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORES GAYTÁN, denunciado por OLGA HERNÁNDEZ VALDÉZ así como a OLGA ISELA y NADIA GRISELDA de apellidos FLORES HERNÁNDEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Mayo de 2017  
LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **236/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OSCAR NARRO CARVAJAL, también conocido con el nombre de JOSÉ OSCAR NARRO CARVAJAL, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **244/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Enrique de León Tello, denunciado por Amparo Muñoz Blanco, Amparo, Elsa, Enrique, José Refugio, Alejandro y María de Lourdes de apellidos De León Muñoz; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de mayo de 2017  
La C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **260/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JUANA EVANGELINA GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por JUAN ESTEBAN DELGADO CASTILLO, LYDIA EVANGELINA, LUIS ESTEBAN, FELIPE DE JESÚS, JOSÉ MARTÍN, MARCO ANTONIO, MARÍA ELENA ARACELI Y MARTHA GUADALUPE DE APELLIDOS DELGADO GONZÁLEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de mayo de 2017.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00264/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO AGUILAR ALEMÁN, denunciado por Norma Alicia Ortiz Salas; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Mayo de 2017  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **265/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de FRANCISCO GARIBAY SAMANIEGO, promovido por PAULA MARTÍNEZ JUÁREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila 16 de Mayo de 2017.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MÉNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En los autos del expediente número **282/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de a bienes de MARCO ANTONIO VALERO CALVILLO, promovido por ALICIA MARTÍNEZ ESQUIVEL Y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2017  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **283/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rubén Moran Oñate, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves seis de julio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo del 2017  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **284/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de J. REYES ZAMARRÓN GÁMEZ, también conocido como REYES ZAMARRÓN GÁMEZ, promovido por el C. AIRASEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo de 2017.  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **285/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DENA ESMERALDA ROCÍO DÁVILA DE LA COLINA, promovido por el C. MARCO ANTONIO AYALA DE LUNA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Salttillo, Coahuila a 29 de mayo de 2017.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En los autos del expediente número **287/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes HÉCTOR ENRIQUE GUILLÉN LÓPEZ, promovido por NELY BERENICE MARTÍNEZ CONTRERAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Salttillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2017  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **301/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN VALDEZ JUAREZ y ROSA MARIA FARIAS DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son TOMASA, JOSÉ LUIS, JUAN CARLOS de apellidos VALDES FARIAS y SAIRA ALEJANDRA, RODRIGO, JESÚS IGNACIO de apellidos URBINA VALDES

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **770/2014**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Dora Alicia Martínez Garza, en su carácter de Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ORLANDA FRIAS GOMEZ Y ROSA MARIA MARGARITA ORTIZ DE FRIAS; En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY VIERNES DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, día y hora señalados en auto de fecha tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA; dentro de los autos del expediente número 770/2014, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por la Licenciada DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, en

su carácter de Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas de Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, en contra de ORLANDO FRIAS GÓMEZ y ROSA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ DE FRIAS; encontrándose en audiencia pública la suscrita Licenciada MARIANA DEL ROCIO HERNÁNDEZ MATA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la C. Secretaria Licenciada ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZPALEZ, que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la correspondiente diligencia, haciéndose constar que no se encuentran presentes las partes interesadas, ni persona alguna que legalmente los represente. Se inicia la audiencia y en ese momento da cuenta la secretaria con un escrito de fecha nueve de mayo del presente año, suscrito por la parte actora, mediante el cual solicita nuevo día y hora para la audiencia de remate. A lo que la suscrita Juez provee y como lo solicita la parte actora se señalan nuevamente las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 5, del Fraccionamiento Colinas de San Francisco de esta ciudad, con una superficie de 117.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.35 metros y colinda con lotes 17 y 18; al Sur 7.35 metros y colinda con calle San Francisco Javier; al Oriente 16.00 metros y colinda con lote 09; y al Poniente 16.00 metros y colinda con lote 11; inscrito en el Registro Público bajo el folio 274532, ID 1, libro 555, partida 55484, sección I, prelación 834251; valuada en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación amplia de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, en el entendido de que entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor a cinco días. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la que se levanta esta acta para debida constancia, firmando en ella quienes intervinieron en unión del suscrito Juez y Secretario que autoriza.

Saltillo, Coahuila; a 30 de mayo de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 30 de Mayo de 2017, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor Don **ALBERTO ROMERO CHALITA**, solicitado por lo señores MARIE FRANCIS TRAD EL KOURY, ANTUANET ROMERO TRAD, JESUS ALBERTO ROMERO NOEMI, SONIA ROMERO NOEMI, GEORGINA ROMERO NOEMI y LAURA ROMERO NOEMI, personas que justifican el fallecimiento del autor de la herencia y su calidad de únicos y universales herederos, así como su designación de ALBACEAS MANCOMUNADOS a los señores KARIM ROMERO CHALITA y MARIA DE LA CONCEPCION ROMERO CHALITA, señalando como domicilio el ubicado en calle Campeche número 324 interior 4 de la colonia República Oriente de esta ciudad. Se señalaron las 16:00 horas del día 23 de Junio de 2017 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 31 de Mayo de 2017.  
**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ALFREDO FUENTES RODRIGUEZ** quien falleció el día 10 de agosto de 2015, promovido por la señora ANA MARIA GALVAN MACIAS. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2017

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARTURO GONZALEZ MUÑOZ** quien falleció el día 07 de octubre de 2007, promovido por la señora MA. DE LA LUZ REYNA NARVAEZ. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2017

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), los C.C EDUARDO JAVIER, MARIA DEL CONSUELO, MARIA ADELAIDA, JOSE MARIA, GENARO JESUS, GLORIA MARGARITA, BLANCA LORENA, TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ RAMOS en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS GUTIERREZ MARES**, quien falleció el día (21) de diciembre del año 1999.y la señora MARIA DEL CONSUELO RAMOS DEL BOSQUE quien falleció el día (25) de octubre del año 2016. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del los Señores TOMAS GUTIERREZ MARES Y MARIA DEL CONSUELO RAMOS DEL BOSQUE. si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de junio de 2017.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **57/2016**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Rosa Amelia Ruiz Mejia, en contra de María Guadalupe Rodríguez Soto; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas del día viernes catorce de julio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1126 visible de la calle Hebreos, construida sobre el lote de terreno número 21, de la manzana 24, de la colonia El Salvador de esta ciudad, con una superficie total de 143.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 18.01 metros y colinda con solar 22; al sureste mide 07.95 metros y colinda con solar 16; al suroeste mide 09.00 metros y colinda con solar número 19 y 09.01 metros y colinda con solar 20; y al noroeste mide 08.02 metros y colinda con Av. Hebreos, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 108979, libro 1090, sección I, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin

de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese...Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 01 de junio de 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **1365/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado René de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado Jurídico de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en contra de Germán Ramírez Cepeda; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes treinta de junio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 216 de la calle Quebec, construida sobre los lotes de terreno números 3 y 4, de la manzana 2 del Fraccionamiento Villa Bonita de esta ciudad, con una superficie total de 401.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.41 metros y colinda con lote número 2; al sur mide 17.49 metros y colinda con lote número 5; al oriente mide 23.72 metros y colinda con calle Quebec y al poniente mide 23.70 metros y colinda con calle Montreal, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 859013, folio 374932, ID 1, libro 1699, partida 169887, sección I de fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$3,946,881.17 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos 17/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese...Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 01 de junio de 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1623/2009**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S DE R. de C. V, y continuado por ANGELICA YANETH MARTÍNEZ ARGUMEDO en contra de NORBERTO ALDERETE VILLAPLANDO y LIDIA MARIN ALVAREZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA LUNES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Esposas de Abogados, número 1789, lote 23, manzana 235-A de la colonia Aeropuerto, en la ciudad de Acuña, Coahuila con una superficie de 97.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 7.00 metros con calle Esposas de Abogados; al sur, en 7.00 metros con lote 12, manzana 235-A; al oriente, en 13.88 metros con lote 22, manzana 235-A y al poniente 13.88 metros con lote 24, manzana 235-A; inmueble valuado en la cantidad de \$283,500.00 (doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila a fin de que

concurrán al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

Secretario de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 05 de Junio del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSEFINA TOVAR DIAZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. EFRAIN, DANIEL, SARA, GRISELDA, todos de Apellidos ACOSTA TOVAR, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) DIECISIETE horas del día (07) SIETE de Julio del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**

NOTARIA PUBLICA No. 69  
(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT N: MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE ÁVILA Y NORMA DANIELA PORTILLO PÉREZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **540/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Gloria Griselda Velázquez Garate en contra del licenciado Guillermo H. González González Notario Público número 1 de este distrito judicial, licenciado Carlos Eduardo Elizondo Ramos Notario Público número 76, licenciado Juan Antonio Alanís Romo Notario Público número 15 del distrito judicial de Gómez Palacio, Durango, Norma Daniela Portillo Pérez, Enrique Gabriel Jiménez Gómez del Campo, María de Jesús García de Ávila, Unión de Colonias Populares Tierra y Libertad A.C., por conducto de quien legalmente lo represente y del Director del Registro Público de esta ciudad; toda vez que María de Jesús García Ávila y Norma Daniela Portillo Pérez no fueron localizadas en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de junio de 2017

LA C. SECRETARIO

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 JUN



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE

ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS CC. ELISEO JUÁREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTO HEREDERO, OMALI ELISEO, MELISSA VIRIDIANA, NÉSTOR ALONSO TODOS DE APELLIDOS JUÁREZ MONTOYA, QUIENES COMPARECEN EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, LA SEÑORA **DIANA MARGARITA MONTOYA PATLAN**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2017. TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO ACUERDAN NOMBRAR COMO ALBACEA AL SEÑOR ELISEO JUÁREZ HERNÁNDEZ, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PLAYA BRAVA, NÚMERO 290, RESIDENCIAL VALLE LAS PALMAS, SALTILLO COAHUILA. REALÍCESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE. SALTILLO COAHUILA A 09 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día veinticuatro de abril de 2017 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ, VERONICA y CRISTIAN RICARDO estos últimos de apellidos LOPEZ LEDEZMA, en su carácter de cónyuge supérstite el primero y los demás como hijos, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de **MARIA ANTONIETA LEDEZMA LOPEZ**. Se señalaron las trece horas del día once de julio de 2017 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por Parte del Poder Judicial del Estado. Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila a 25 de abril del 2017

Titular de la Notaría 44

Distrito Saltillo

Michoacán 481

Col. República norte.

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**

(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 21 marzo del 2017, compareció ante mí el señor SERVANDO GARCIA LEAL, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **RAMON GARCIA ZAMORA** Y CRUCITA MARIA DE JESUS LEAL OLIVARES, casados, quienes fallecieron, el primero el día 25 de Febrero del 2016 y la segunda el día 9 de Noviembre del 2013, y que el último domicilio de los autores de la herencia estuvo establecido en la casa s/n de la localidad del Poblado de Santa Rita en el municipio de Arteaga, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 9 del mes de junio del año 2017. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI EL C. CARLOS CISNEROS HERNANDEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS C.C. NORMA ARACELI CISNEROS BARRAGAN Y RAFAEL CISNEROS BARRAGAN ASI COMO EL C. CARLOS CISNEROS BARRAGAN, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA C. **GUADALUPE ARACELI BARRAGAN VAZQUEZ** ACAECIDA EL DIA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2003 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSO E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE ABRIL DEL 2017

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 AOGD-740924-738  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad BERTHA GONZALEZ PALOMARES, MAYTE, JOSE JUAN Y JULIO CESAR de apellidos LIMON GONZALEZ,, a denunciar la muerte sin testar de ALEJANDRO LIMON BARRON, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00299/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 24 de Abril de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **438/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MIJARES GUERRERO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GILBERTO MIJARES GUERRERO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO CONTRERAS Y DIONICIO MIJARES GONZÁLEZ, en su calidad de padres del autor de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.****NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ALBERTO CASTILLA ZAMORA, ROLANDO CASTILLA VALDES, ALBERTO CASTILLA VALDEZ(S), LAURA CRISTINA CASTILLA VALDEZ(S) Y JAVIER CASTILLA VALDEZ(S), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑORA **MARIA ISABEL VALDES JIMENEZ**, ACAECIDA EL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALBERTO CASTILLA ZAMORA, ROLANDO CASTILLA VALDES, ALBERTO CASTILLA VALDEZ(S), LAURA CRISTINA CASTILLA VALDEZ(S) Y JAVIER CASTILLA VALDEZ(S), SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ALBERTO CASTILLA ZAMORA, CON DOMICILIO EN CALLE SACRAMENTO NO. 520 DE LA COLONIA DEPORTIVO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE JUNIO DEL 2017.

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

**REPRESENTACIONES COMERCIALES OCAMPA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<hr/> 0,00		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<hr/> 0,00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<hr/> 0,00		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<hr/> 0,00	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<hr/> 0,00

**ELEAZAR PINEDA CAMACHO**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 20 JUN



**SOLUCIONES EMPRESARIALES DE VISEN HANDEL, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<hr/> 0,00		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<hr/> 0,00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<hr/> 0,00		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<hr/> 0,00	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<hr/> 0,00

**ELEAZAR PINEDA CAMACHO**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 20 JUN

**COMERCIALIZADORA DANKEN LOGISTIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<hr/> 0,00		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<hr/> 0,00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<hr/> 0,00		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<hr/> 0,00	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<hr/> 0,00

**ELEAZAR PINEDA CAMACHO**  
 LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA) 20 JUN

**ASESORIAS CONTABLE Y FISCAL LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<hr/> 0,00		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<hr/> 0,00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<hr/> 0,00		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<hr/> 0,00	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<hr/> 0,00

**JESUS ARTEMIO MORIN GURROLA**  
 LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA) 20 JUN

**GRUPO EMPRESARIAL KIRA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>0,00</u>		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	TOTAL CAPITAL	<u>0,00</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<u>0,00</u>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>0,00</u>	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<u>0,00</u>

**JESUS ARTEMIO MORIN GURROLA**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 20 JUN



**MURATORE IMPULSORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>0,00</u>		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	TOTAL CAPITAL	<u>0,00</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<u>0,00</u>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>0,00</u>	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<u>0,00</u>

**JESUS ARTEMIO MORIN GURROLA**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 20 JUN

**ELUJULE, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>0,00</u></b>		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	TOTAL CAPITAL	<u>0,00</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b><u>0,00</u></b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b><u>0,00</u></b>

**JUAN ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR**

LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 20 JUN



**INMOBILAG, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>0,00</u></b>		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	TOTAL CAPITAL	<u>0,00</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b><u>0,00</u></b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b><u>0,00</u></b>

**ANA LUISA VAZQUEZ HERNANDEZ**

LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 20 JUN

**METALMIND, S.A. DE C.V**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	0,00
CONTRATOS A FAVOR	0,00		
INVENTARIOS	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0,00</b>		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>0,00</b>

**ELEAZAR PINEDA CAMACHO**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)                      20 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**AVISO DE REMATE**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **109/2016** formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE GARCIA DE LA FUENTE en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NOHEMI MAGDALENA GONZALEZ MENDEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate en pública, subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble: "UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE VIRGEN DEL REFUGIO, NÚMERO 1333, LOTE 06, MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA VIRGEN EN ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VIRGEN DEL SOCORRO; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 07, Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 05, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 20457, LIBRO 205, SECCION I, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009" Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila haciéndose constar que sirve de base la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE JUNIO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA)                      9 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **351/2016**, relativo a PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS DE JESUS ARMANDO BARRERA CORDERO, promovido por NADIA PATRICIA RIOS MORALES, se ha dictado Sentencia Definitiva, que en los puntos resolutivos dice:

PRIMERO: Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa.

SEGUNDO: La promovente NADIA PATRICIA RIOS MORALES, acreditó plenamente sus pretensiones; en consecuencia: se declara la ausencia por desaparición de JESUS ARMANDO BARRERA CORDERO, desde el día veintiocho de marzo de dos mil once, quedando garantizados sus derechos de personalidad jurídica y demás enumerados en el artículo 10 de la citada Ley, por lo tanto, al tenor del citado numeral, se designa como administradores definitivos de los bienes del desaparecido JESUS ARMANDO BARRERA CORDERO, a lo CC. JESUS ARMANDO BARRERA RODRIGUEZ y NADIA PATRICIA RIOS MORALES, quienes deberán desempeñar el cargo en los términos de la audiencia de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1148 del Código Civil del Estado.

TERCERO.- Finalmente al tenor de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley en aplicación, se ordena la publicación de un extracto de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal electrónico destinado para ello, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales; para tal efecto, habrá de ordenarse girar atento Oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así lo resolvió y firmó el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con sede en la misma ciudad, actuando ante el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE. SE EXPIDE ESTE EDICTO, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, CON INTERVALOS DE CINCO DÍAS NATURALES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL DE INTERNET DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO.

SABINAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **424/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA REYES y TRINIDAD ESCOBAR PÉREZ, denunciado por HERMELINDA GARCÍA ESCOBAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **603/2016**, formado con motivo de procedimiento no contencioso sobre información posesoria, promovido por Reynaldo Mejía Figueroa, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuaciones judiciales de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, y de conformidad con el artículo 701 fracción III del Código Procesal Vigente en el Estado, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces consecutivas, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas) y en la Tesorería Municipal, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas respecto del procedimiento no contencioso sobre información posesoria respecto del siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la calle Mariano Jiménez número 406, superficie de 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 25.00 metros y colinda con los

vendedores los señores José Ángel Hernández Rodríguez y la señora Dora Alicia Lucio Luna; al sur, 25.00 metros y colinda con propiedad privada que se desconoce el propietario; al oriente, 10.00 metros y colinda con calle Jiménez; al poniente, 10.00 metros y colinda con los vendedores los señores José Ángel Hernández Rodríguez y la señora Dora Alicia Lucio Luna. Lo anterior para que se presenten a deducir los derechos que les llegasen a corresponder; en el entendido que la audiencia mediante la cual se recibirá la información testimonial propuesta, se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2017**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
**(RÚBRICA) 30 MAY 9 Y 20 JUN**



**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, de adquisición por prescripción positiva, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL C. **GLORIA ESTELA ELIAS CASANOVA**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE una Superficie de (32-26-00.78) treinta y dos hectáreas, veintiséis áreas, cero cero punto setenta y ocho centiáreas, ubicadas por el camino de Guerrero a Santa Mónica al Poniente del Municipio de Guerrero, Coahuila, CON LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: Partiendo del punto (1) uno del plano levantado, con rumbo  $S72^{\circ}37'17''E$  se miden (475.106) cuatrocientos setenta y cinco metros ciento seis milímetros al punto (2) dos, colindando en este lado que es el Noreste con propiedad del señor Héctor Ismael Osuna Herrera; del Punto (2) dos con rumbo  $S20^{\circ}27'03''W$  se miden (2,183.613) dos mil ciento ochenta y tres metros seiscientos trece milímetros al punto (3) tres; del punto (3) tres con rumbo  $S15^{\circ}16'41''W$  se miden (580.299) quinientos ochenta metros doscientos noventa y nueve milímetros al punto (4) cuatro; del punto (4) cuatro con rumbo  $S21^{\circ}03'38''W$  se miden (513.223) quinientos trece metros doscientos veintitrés milímetros al punto (5) cinco, colindando en estos (3) tres lados que es el Sureste con la Familia Lozano; del punto (5) cinco con rumbo  $S62^{\circ}16'33''W$  se miden (74.689) setenta y cuatro metros seiscientos ochenta y nueve milímetros al punto (6) seis; del punto (6) seis con rumbo  $S33^{\circ}41'34''W$  se miden (96.819) noventa y seis metros ochocientos diecinueve milímetros al punto (7) siete, colindando en estos (2) dos lados que es el Sur con la Familia Lozano; del punto (7) siete con rumbo  $N18^{\circ}41'42''E$  se miden (3,370.498) tres mil trescientos setenta metros cuatrocientos noventa y ocho milímetros al punto (8) ocho, colindando en este lado que es el Noroeste con terreno de mi propiedad; del punto (8) ocho con rumbo  $N72^{\circ}32'26''W$  se miden (244.065) doscientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco milímetros al punto (9) nueve; del punto (9) nueve con rumbo  $N272^{\circ}49'00''W$  se miden (100.974) cien metros novecientos setenta y cuatro milímetros al punto (10) diez, colindando en estos (2) dos lados que es el Suroeste con terreno de mi propiedad; y del punto (10) diez con rumbo  $N18^{\circ}43'05''E$  se miden (48.780) cuarenta y ocho metros setecientos ochenta milímetros al punto (1) uno de partida, colindando en este lado que es el Noroeste con propiedad del señor Félix de León, cerrándose este perímetro. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. La Información Testimonial OFRECIDA tendrá verificativo el día 30 de junio del 2017 A LAS 16:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2017

**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 JUN



**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, de adquisición por prescripción positiva, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL C **INOCENTE JOSE MARIA LOZANO HERNANDEZ**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE una Superficie de

(62-00-79) sesenta y dos hectáreas, cero cero áreas, setenta y nueve centiáreas, ubicada por la carretera de Guerrero a Santa Mónica al Poniente de la Población de Guerrero, Coahuila, CON LAS MEDIDAS RUMBOS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

Partiendo del punto (1) uno del plano levantado, con rumbo N54°08'49"E se miden (904.270) novecientos cuatro metros doscientos setenta milímetros al punto (2) dos, colindando en este lado que es el Noroeste con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del Punto (2) dos con rumbo S21°24'00"W se miden (330.477) trescientos treinta metros cuatrocientos setenta y siete milímetros al punto (3) tres; del punto (3) tres con rumbo S37°37'28"E se miden (378.116) trescientos setenta y ocho metros ciento dieciséis milímetros al punto (4) cuatro; colindando en estos (2) dos lados que es el Noreste con el Rancho Charco Azul; del punto (4) cuatro con rumbo S48°52'14"W se miden (834.496) ochocientos treinta y cuatro metros noventa y seis milímetros al punto (5) cinco; colindando en este lado que es el Suroeste con el Ejido Santa Mónica; y del punto (5) cinco con rumbo N36°02'21"W se miden (774.700) setecientos setenta y cuatro metros setecientos milímetros al punto (1) uno de partida, colindando en este lado que es el Sureste con propiedad del señor Juventino Inocente Lozano Hernández, cerrándose este perímetro. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los términos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. La Información Testimonial OFRECIDA tendrá verificativo el día 29 de junio del 2017 A LAS 11:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2017

**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 JUN



**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, de adquisición por prescripción positiva, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL **C JUVENTINO INOCENTE LOZANO HERNANDEZ**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE una Superficie de (62-00-79) sesenta y dos hectáreas, cero cero áreas, setenta y nueve centiáreas, ubicada por la carretera de Guerrero a Santa Mónica, al Poniente de la Población de Guerrero, Coahuila, CON LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: Partiendo del punto (1) uno del plano levantado, con rumbo N42°09'41"W se miden (637.139) seiscientos treinta y siete metros ciento treinta y nueve milímetros al punto (2) dos, colindando en este lado que es el Suroeste con el Ejido Santa Mónica; del Punto (2) dos con rumbo N49°46'03"E se miden (423.900) cuatrocientos veintitrés metros novecientos milímetros al punto (3) tres; colindando en este lado que es el Noroeste con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (3) tres con rumbo N35°57'43"W se miden (183.975) ciento ochenta y tres metros novecientos setenta y cinco milímetros al punto (4) cuatro; colindando en este lado que es el Suroeste con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (4) cuatro con rumbo N53°57'39"E se miden (332.101) trescientos treinta y dos metros ciento un milímetros al punto (5) cinco; del punto (5) cinco con rumbo N54°08'49"E se miden (136.100) ciento treinta y seis metros cien milímetros al punto (6); colindando en estos (3) tres lados que es el Noroeste con Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (6) seis con rumbo S36°02'21"E se miden (774.700) setecientos setenta y cuatro metros setecientos milímetros al punto (7) siete; colindando en este lado que es el Noreste con propiedad del señor Inocente José María Lozano Hernández; y del punto (7) siete con rumbo S48°52'14"W se miden (826.522) ochocientos veintiséis metros quinientos veintidós milímetros al punto (1) uno de partida, colindando en este lado que es el Sureste con el Ejido Santa Mónica. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los términos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. La Información Testimonial OFRECIDA tendrá verificativo el día 28 de junio del 2017 A LAS 16:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2017

**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 JUN

**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, de adquisición por prescripción positiva, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL **C RAFAEL ANTONIO LOZANO HERNANDEZ**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UNA Superficie de (101-76-37) ciento un hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y siete centiáreas, ubicada por el Camino de Guerrero a Santa Mónica, en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: Partiendo del punto (1) uno del plano levantado, con rumbo S72°31'30"E se miden (477.009) cuatrocientos setenta y siete metros nueve milímetros al punto (2) dos, colindando en este lado que es el Oriente con propiedad del señor Héctor Ismael Osuna Herrera; del Punto (2) dos con rumbo S20°23'08"W se miden (224.331) doscientos veinticuatro metros trescientos treinta y un milímetros al punto (3) tres; del punto (3) tres con rumbo S71°58'49"E se miden (108.988) ciento ocho metros novecientos ochenta y ocho milímetros al punto (4) cuatro; del punto (4) cuatro con rumbo S20°27'30"W se miden (1555,077) mil quinientos cincuenta y cinco metros setenta y siete milímetros al punto (5) cinco, colindando en estos (3) tres lados que es el Sur con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (5) cinco con rumbo N72°29'29"W se miden (586.077) quinientos ochenta y seis metros setenta y siete milímetros al punto (6) seis, colindando en este lado que es el Poniente con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (6) seis con rumbo N20°27'03"E se miden (1780.063) mil setecientos ochenta metros sesenta y tres milímetros al punto (1) uno de partida, colindando en este lado que es el Norte con propiedad de la Sucesión del Sr. Jesús López García y/o de la Sra. Gloria Elías Casanova (Albacea), cerrándose este perímetro. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEBAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. La Información Testimonial OFRECIDA tendrá verificativo el día 27 de junio del 2017 A LAS 11:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2017

**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 JUN

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO EXPEDIENTE No. 04/2017**

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO

A BIENES DEL SR. GUILLERMO ESTRADA DÁVILA.

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 25 de Mayo de 2017 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Pública número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. ESTEFANA ELIZONDO GARZA, y sus hijos CATALINA ESTRADA ELIZONDO Y EZEQUIEL ANDRÉS ESTRADA ELIZONDO, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. GUILLERMO ESTRADA DÁVILA, quien fuera esposo de la compareciente ESTEFANA ELIZONDO GARZA y padre de los demás comparecientes, el señor GUILLERMO ESTRADA DÁVILA quien falleció en esta ciudad el día 26de Septiembre de 2013, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso a la señora la C. CATALINA ESTRADA ELIZONDO como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 30 de Junio de 2017 a las 18:00 (dieciocho) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. GUILLERMO ESTRADA DÁVILA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 17 de Mayo del año dos mil diecisiete (2017), a petición de los C.C. MARIA DEL ROSARIO MATA RIOS, ANA LUISA MATA RIOS, NORMA LEONOR MATA PEREZ, AURELIO RAFAEL MATA PEREZ, BERTHA ISELA MATA ORTIZ, BERENCIA ILEANA MATA ORTIZ, GILBERTO MATA ORTIZ, ROSA DE LA SOLEDAD PEREZ PONCE DE LEON, IVETTE ALEJANDRA BRIONES MATA Y GUADALUPE LEONOR BRIONES MATA, se inicio Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LEONOR ANTONIA RIOS SCHROEDER**, fallecida en fecha 13 de junio del año 2016, en Piedras Negras Coahuila, se proponen como albacea de la Sucesión a la C. ANA LUISA MATA RIOS, con domicilio en calle Sinaloa número 406, Colonia Roma de esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda

Piedras Negras Coahuila a 17 de mayo del año 2017.

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **29/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de Adriana Hernández Hernández, se señalaron las se señala como nueva fecha las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda respecto del inmueble consistente en lote 08, manzana 25, fraccionamiento Residencial Las Aves, con una superficie de 98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 14.00 metros con lote 07; al noreste en 7.00 metros con calle Colibrí; al sureste en 14.00 metros con lote 92; al suroeste en 7.00 metros lote 21: inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18960, libro 90, sección I, de fecha 02 de enero de 2008, a favor y dominio de Adriana Hernández Hernández; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado; a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado de dicho inmueble es la cantidad de \$323,000.00 (trescientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) y servirá como base para el remate el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que el bien tuvo para la primera almoneda. DOY FE.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 29 de mayo de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Junio del 2017, se presentó ante el Suscrito Notario la C. ELVIRA MALTOS GUTIERREZ por sus propios derechos y en representación de su hijos ELIA ADRIANA SMITH MALTOS, JORGE GUADALUPE SMITH MALTOS y SANTA ARACELIA SMITH MALTOS, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JORGE GUILLERMO SMITH MALDONADO**, quien falleció el día 21 de Mayo de 1993. Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (14) catorce de Julio del 2017, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 14 de Junio del 2017.  
**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

### Edicto:

La Lic. Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el **Exp. 151/2016**, relativo al juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por María Maximina Anderson Lozano en su carácter de apoderada de José Carlos Limones Anderson y Rosa Isela Estrada Hernández, en contra de Norma L. Pérez de Arredondo; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:

“Ciudad Acuña, Coahuila a tres abril del dos mil diecisiete.”

“Primero.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer y resolver este litigio.

Segundo.- La parte actora María Maximina Anderson Lozano en su carácter de apoderada de José Carlos Limones Anderson y Rosa Isela Estrada Hernández, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de la pretensión reivindicatoria ejercitada, en tanto que la parte demandada Norma L. Pérez Arredondo, no opuso excepciones y defensas, por lo que se declara que la parte actora tiene el dominio del inmueble ubicado calle calle Lago de Pátzcuaro lote 17, manzana 5, del Fraccionamiento Ampliación Santa Teresa de esta ciudad; que dice ser de su propiedad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con lote 16, al Sur mide 17.00 metros y colinda con lote 18, al oriente mide 8.50 metros y colinda con lote 19 y poniente mide 8.50 metros y colinda con calle Lago de Pátzcuaro, con una superficie total de 144.50.00 metros.

Tercero.- Se condena a la parte demandada a restituir y entregar a la parte actora dentro del término de cinco días computables dentro del periodo de ejecución de sentencia, el bien inmueble descrito e identificado en el resolutive que antecede, con todas sus mejoras, frutos, construcciones y accesiones que al mismo se hayan incorporado, con las medidas, rumbos y colindancias y superficie que se han dejado señaladas con anterioridad, y se localiza dentro de la Jurisdicción de Acuña, Coahuila.

Cuarto.- No se hace especial condenación en costas.

Quinto.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3.4.6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto.-Notifíquese personalmente, a la parte demandada mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ellos, lo anterior conforme a los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 09 de junio de 2017  
**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 20 JUN

---

**DISTRITO DE TORREÓN**


---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete, se presentó los C.C. MA. NATIVIDAD TORRES RAMÍREZ Y MA. MARTHA, MA. DEL SOCORRO, LUIS ENRIQUE, ENEDINA, ROSA MARIA, MARÍA GUADALUPE, LUZ ELENA Y MANUEL DE JESÚS, todos de apellidos ALEMÁN TORRES, a denunciar el fallecimiento de **MANUEL IGNACIO ALEMÁN ALBA**, quien falleció el día 22 de Febrero del 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, abienes de dicha persona, bajo el Expediente número, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de conyugue supérstite e hijos del de cujus, por lo que se ordena la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
TORREON, COAH, A 06 DE ABRIL DEL 2017.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. ELOISA y RUBEN, ambos de apellidos ALVAREZ ORONA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: RAMON ALVAREZ BUENO, MARIA DEL SOCORRO ORONA GONZÁLEZ, SOCORRO ORONA, MA. DEL SOCORRO ORONA GONZÁLEZ, MA. DEL SOCORRO ORONA, MARÍA DEL SOCORRO ORONA y/o SOCORRO O. DE ALVAREZ, quienes fallecieron el día 15 de septiembre de 1977 en el Municipio de Dinamita de Gómez Palacio, Durango; y el 19 de junio de 2006, en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **100/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 31 de mayo de 2017.  
**LICENCIADO EFRÉN VAZQUEZ HUERTA**  
C. Secretario de Acuerdo y Tramite del  
Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 06 DE MARZO DE 2017, comparecieron VÍCTOR HUMBERTO, LETICIA Y MARÍA LUISA todos de apellidos CASALE MONTES, a denunciar el fallecimiento de YOLANDA SILVIA MONTES ARROYO, quien falleció el día 17 de Diciembre del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **174/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE MAYO DE 2017.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia de fecha 20 DE FEBRERO DEL 2017, comparecieron MARIA GUADALUPE REYES ARCINIEGA, CRIS ISRAEL, HERIBERTO ARTURO, MIRIAM GUADALUPE, BACKER VALENTIN Y BRENDA YADIRA DE APELLIDOS CASTAÑEDA REYES a denunciar el fallecimiento de HERIBERTO CERVANDO CASTAÑEDA CARRANZA, quien falleció el día 04 DE AGOSTO DEL 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **211/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón Coahuila a 29 DE MARZO DEL 2017.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se presentaron los C. MARÍA ALMA HARO PRADO Y RENE PATRICIO MAGALLANES HARO, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ PATRICIO MAGALLANES PUENTES, quien falleció el día tres de Abril de mil novecientos noventa y nueve, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **216/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJO; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la

adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE JULIO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 27 DE ABRIL DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibido de fecha VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE se presentó LETICIA ONTIVEROS JIMÉNEZ, a denunciar el fallecimiento de CÉSAR ANDRÉS DE LA TORRE MENDOZA quien falleció el VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **232/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo del 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **263/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BARIEL GARCIA CASTRUITA, promovido por HILARIO GARCIA PEREZ Y MA. EUGENIA CASTRUITA HERRERA y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2017

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiseis de abril de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **309/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MATA RIVERA denunciado por MARIA DEL CONSUELO TORRES RAMIREZ, HECTOR, MA. DEL SOCORRO, JOSE REFUGIO, ANTONIO, MIGUEL, FRANCISCO JAVIER y FERNANDO, todos de apellidos MATA TORRES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de conyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2017

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **353/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO MINOR ZUÑIGA, denunciado por ARCELIA CHAVARRIA CHAVEZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidos de mayo del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **356/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO ALVAREZ MARTINEZ, denunciado por LUIS DAVID ALVAREZ CHAVEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE compareció ORALIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de CONSUELO MUÑOZ SATARAY O ZATARAIN O ZATARAYN quien falleció el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **370/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de HERMANA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, el Portal Electrónico del Poder Judicial y la Tabla de Avisos de este juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25de mayo del 2017.  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **667/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RAMIREZ APARICIO Y SIMONA DIAZ SILVA ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado ALBERTA, BENJAMIN, MARIA CONCEPCION Y JOSE LUIS DE APELLIDOS RAMIREZ DIAZ Y OTROS, haciendo de su conocimiento que los de cujus FRANCISCO RAMIREZ APARICIO Y SIMONA DIAZ SILVA fallecieron los días 19 de septiembre 2002 y 10 de diciembre de 1999, respectivamente, en Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS FRANCISCO RAMIREZ APARICIO Y SIMONA DIAZ SILVA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 26 DE MAYO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.  
NOTARIO PUBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante Acta fuera de protocolo número 27 de fecha 29 de Mayo del 2017, han comparecido ante Mí los señores REFUGIO, MARGARITA Y ALEJANDRA todos de apellidos HINOJO SALAZAR, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **AVELINA SALAZAR HORTA** quien falleció en esta ciudad el día 03 de Abril del 2016 habiendo otorgado su disposición testamentaria mediante Escritura Pública número (103) ciento tres, Libro (XXIV) veinticuatro, de fecha (24) veinticuatro de Febrero del (2014) dos mil catorce, ante la Licenciada Cecilia Eugenia Del Bosque Garza, Notario Público número (20) veinte en ejercicio para este Distrito Notarial, en el

cual designa Albacea de la sucesión al señor Refugio Hinojo Salazar y como sus Unicos y Universales Herederos y Albacea a los comparecientes, manifestando que aceptan la herencia instituida a su favor y que se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOMINGO ONTIVEROS DAVALOS y PAULINA NAVARRO GASPAS, bajo el expediente número 149/2017, el cual fue denunciado por ARMANDO ONTIVEROS NAVARRO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de mayo de 2017  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EFRÉN VAZQUEZ HUERTA**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA JUANA BARAJAS FLORES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JESUS, EDUARDO, CRISTINA, HECTOR Y JOVITA, TODOS DE APELLIDOS GALVAN BARAJAS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JESUS GALVAN ARREDONDO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 19 DE MAYO DE 2005, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017 EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, A LA SEÑORA JUANA BARAJAS FLORES, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR JESUS GALVAN ARREDONDO, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2017.  
**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO EL SEÑOR JESUS ROBERTO REYES VELAZQUEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE HIJO LEGITIMO, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ DE LA HOYA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 1974, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN AL SEÑOR JESUS ROBERTO REYES VELAZQUEZ, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ DE LA HOYA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2017  
**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 04 DE MAYO DEL 2017, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS C.C. **OSCAR FLORES FLORES** Y **MARGARITA CHIBLI IZA**, LOS SEÑORES OSCAR, CARLOS, JOSÉ ANTONIO, ROSA MARGARITA, LUIS ARTURO, NORMA LETICIA, DIANA PATRICIA, ANA LAURA Y MELINA, TODOS DE APELLIDOS FLORES CHIBLI, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C. MELINA FLORES CHIBLI CON DOMICILIO EN CALLE FRISOS NUMERO 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO EL ACTA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 29 DE MAYO DEL 2017  
**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
 NOTARIO PUBLICO No 39  
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON  
 CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO  
 TORREON, COAH.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Número **208/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00238 en contra ERNESTO CASSIO QUEZADA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE JUNIO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo, el remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE NÚMERO 822 NORTE UBICADA EN FRACCIÓN DEL CUARTO LETRA A DE LA MANZANA 89 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 215.99 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.95 METROS CON TERRENOS DE LA MANZANA; AL SUR EN 20.95 METROS CON MARIA CRUZ SERRANO; AL ORIENTE EN 10.31 METROS CON NATIVIDAD PERES; AL PONIENTE EN 10.31 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE QUE ES SU FRENTE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 26810, FOJA 269, SECCIÓN I DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO INSCRITO A FAVOR DE ERNESTO CASSIO QUEZADA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$838,000.00 ( OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **604/2012**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/00385 EN CONTRA DE JESUS GERARDO REYES HARO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 66 DEL CIRCUITO AMERICA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRERNO MARCADO CON EL NUMERO 73, DE LA MANZANA NUMERO 2, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 72, AL SUR 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 74, AL ORIENTE 7.50 METROS COLINDA CON CIRTUITO AMERICA, AL PONIENTE 7.50 METROS COLINDA CON LOTES 34 Y 35, INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 21121, DEL LIBRO 212, SECCION I DE FECHA 19 DE ENERO DE 2004, A FAVOR Y DOMINIO DE JESUS GERARDO REYES HARO. Sirve de base para el remate la cantidad de 338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2017

C. SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00654/2015**, DEL JUICIO DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL C. RAÚL EVERTO VALENZUELA ENCERRADO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE: “SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia del ciudadano RAÚL HEBERTO VALENZUELA ENCERRADO, a partir del día seis de diciembre del dos mil diez. TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. ...SEXTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 28 DE ABRIL DE 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

C. VICENTE LUIS REYES MAYNES

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. FILIBERTO VILLELA SEGURA, por demandando en la VÍAORDINARIA CIVIL, a VICENTE LUIS REYES MAYNES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **100/2017**.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 699/2015**

En el Expediente número **699/2015**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de ADELA PEREZ RICARDEZ; el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 475, 476, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, se mande sacar a remate en Primera Pública almoneda el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN VILLA TECOLUTILLA IDENTIFICADO COMO LOTE 13, MANZANA 102 DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE 15.10 METROS CON CALLE RAYON, AL SURESTE 30.00 METROS CON LOTE 14, AL SUROESTE 14.80 METROS CON

LOTE 11 Y CANCHAS, AL NOROESTE 30.20 METROS CON LOTE 12, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, BAJO EL FOLIO REAL 5833, NÚMERO DE PREDIO 40362, FOLIO 109, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'372,500 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PÉSO 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate..

Torreón, Coahuila a 08 de Junio de 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADA SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1550/2017**

**EDICTO**

AGUILAR GAONA BERTHA ALICIA Y GUERRERO ARREDONDO JESUS RICARDO, AGUILAR BELTRAN FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ DURAZO MARIA TERESA, ALVAREZ MARTINEZ JESUS Y JIMENEZ VILLATORO SANDRA LUZ, ARELLANO RANGEL LUIS MANUEL, ARGUELLES NAVA HECTOR, ASTORGA BERNAL ALEJANDRA, AVELINO AGUAYO JUAN ALBERTO, AVENA AHUMADA OMAR, AVILA PAYAN ANAIS, AVILES CARRANZA JORGE Y GARCIA DIAZ VERONICA ALEJANDRINA, AVILEZ HUAPE ERIKA, BERRELLEZA LEAL RIGOBERTO Y COTA MARIA DEL ROSARIO, BRIONES RANGEL J JUAN, BRIZUELA REYES MIGUEL Y ZARAGOZA GASPAR NAIDA, CALIXTO VAZQUEZ RUBEN ANGEL, CALLEROS JIMENEZ MAGDALENA ESPERANZA, CAMARILLO FLORES MARIA FELIX, CANDELARIA HERNANDEZ NORMA ANGELICA, CARO SALAZAR MARTHA ESTHER, CARREÑO RIVERA LETICIA ISABEL, CARRILLO TORRES KARLA, CASTAÑEDA TALAMANTES LUIS FERNANDO, CASTAÑO LOPEZ EFRAIN, CERVANTES SANCHEZ LOURDES YUNUE Y FELIX PEÑA BOGART DE LA BARCA, CHANG ESCARREGA MARCO ANTONIO, CHANG TALAMANTE RUBEN ARMANDO, CHAVEZ RUELAS ILDEFONSO, CLAVIJERO SALAZAR SILVINO, CORDOVA PEREZ YURIDIA BERENICE, CORONADO TERAN MARCO ANTONIO Y JAVIER DE ALBA LUCILA, CORREA VELASQUEZ ELISA, COTA COTA BLANCA JULIA, COVARRUBIAS PALACIOS SALVADOR, CRUZ MERCADO MANUEL MARTIN, CRUZ ROMAN AMADO, DELGADO CERVANTES DAVID MARGARITO Y LOPEZ RAMOS MARIA ELENA, DIMAS CAZARES PEDRO LUIS, ESPINOZA AVALOS GERARDO, ESPINOZA MENDIVIL ENRIQUE, FLORES URENA YOHANA, FRANCO MENDEZ ANDREA, FUENTES RUVALCABA HUMBERTO HIRAM, GARCIA ALBORES LILIANA, GARCIA GAYOSSO JORGE, GARCIA LOPEZ RAYMUNDO, GARCIA PEREZ JOSE RICARDO Y REYNOSO CUEVAS DORA MARIA, GARCIA TELLO BENJAMIN Y ZAMARRIPA CASTILLO CYNTIA ALEJANDRA, GIL MARIA DE LOS ANGELES Y AGUAYO MARTINEZ ALEJANDRO, GOMEZ GARCIA GIL, GONZALEZ ARANDA OSCAR GERARDO, GONZALEZ ARVIZU OSVELIA, GUTIERREZ GARCIA JAVIER, HERNANDEZ CUEVAS JUAN RAMON Y GONZALEZ JORDAN ALMA YESSICA, HERNANDEZ NEVAREZ MAYRA, IBARRA LOYA LUIS ARTURO, LAMAS MORENO MA GUADALUPE, LEAL JIMENEZ FRANCISCO MARCO, LEAÑOS RAMIREZ MARTIN Y ROQUE ROSAS ROSALIA, LEON CRISOSTOMO JUAN Y CARDENAS FRANCO MARTHA RAMONA, LOPEZ BERNAL MAGDALENA Y VAZQUEZ FELIX JOSE GUADALUPE, LOPEZ CEJA PRISCILIANO, LOPEZ HERNANDEZ JAVIER Y GONZALEZ DE LOPEZ GLORIA MARIA, LOPEZ ROSALES RITA YOLANDA, LUCERO LUCERO RODRIGO Y FRANCO ORTIZ MARIA JULIETA, MADRIGAL CONDADO AGUSTINA, MARTINEZ CRUZ JULIO CESAR, MEDINA GOMEZ ALVARO, MEDINA REYES JOSE ANGEL, MENDIVIL YAÑES DALIA CRISOL Y BARRAZA VERDUGO JOSE MANUEL, MORALES DIAZ JOSE FRANCISCO Y CARDENAS CASTRO MARIA DELIA, NAPOLES PARRA JOSE DOMINGO, OCHOA PADILLA JOSE TRINIDAD, OJEDA RODRIGUEZ CESAR, OSUNA MARTINEZ JULIANA, PALACIO HERNANDEZ OMAR, PELLEGAUD QUIROZ MARIA DEL CARMEN, PERALTA BASTIDA LUIS RENE Y AMADOR HERNANDEZ ANA LILIA, PEREZ HERNANDEZ OSBALDO, QUINTERO VARELA CARLOS Y HERNANDEZ ARMENDARIS ELBA CARMINA, QUIROZ NAVARRO RICARDO AURELIANO, RAMIREZ VIRAMONTES JESSICA GUADALUPE, RIOS NUÑEZ ELIAS Y MARQUEZ LOPEZ MARIA DOLORES, ROCHA BAZUA GERARDO Y ROMERO VARGAS JUANA, ROCHA CASTAÑOS PORFIRIO Y ESCOBOSA GARCIA MARIA ISABEL, RODELO GIL SONIA, RODRIGUEZ CAMPOS ROSA ISELA Y SALAS MUÑOZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y VENTURA MARIA MANUELA, ROMERO FIGUEROA ANTONIO Y GERARDO ARMENTA AMANDA, RUIZ LERMA TERESA DE JESUS, RUIZ ORTIZ FRANCISCO, SANCHEZ SANCHEZ EDUARDO ARMANDO, SANDOVAL SANTOYO RAFAEL, SILVA JESUS ENRIQUE, SOLANO RAMIREZ RIGOBERTO, SOTO MENDOZA LUIS MARTIN, TREJO ZAZUETA FRANCISCA Y GARCIA ABRAJAN JOSE LUIS, VALDEZ BUENO GUSTAVO, VALDEZ CHAVARRIA PATRICIA, VALDEZ VEGA SAUL Y GOMEZ VIDALES CELIA, VALDIVIA RODRIGUEZ JUAN DE DIOS, VALENCIA ARREDONDO MARIA LOURDES, VILLANUEVA MACIAS SAUL, VILLARREAL GUERRA JESUS TIRSO Y ZAVALA GUERRA GABRIELA.

**PRESENTE.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS ARMANDO AMEZCUA HENRY, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1550/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1572/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARTHA DE LA CRUZ PEÑA en contra de ALEJANDRO GARCIA CARRILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- CASA NUMERO 102 ANDADOR DEL GORRION CON LOTE 3 DE LA MANZANA 7 DEL SECTOR NUMERO 1 DEL MODULO SOCIAL LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 95.98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.00 METROS CON ZONA DE JUEGOS, AL SUR EN 6.79 METROS CON LA COLINDANCIA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LA COLINDANCIA Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 3976, FOJA 62, LIBRO 14-F, SECCION I DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO GARCIA CARRILLO. Sirve para remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En los autos del expediente número **4/2012**, relativo al juicio Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por MARIO HEREDIA RAMIREZ en contra de GLORIA CASTRO HERNÁNDEZ, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por dos veces en el periódico Oficial del Estado, los cuales deberán ser publicados en el portal de electrónico en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, Visto el escrito de cuenta del C. MARTHA JULIA REYES GOMEZ, actor incidental en el presente juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fines de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble casa habitación ubicada en CIRCUITO LOMA GRANDE 172 FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 15, AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 17, AL SUROESTE 7.00 METROS CON BOULEVARD GRAL PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA AL ALNOROESTE 8.10 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 115440, LIBRO 1155, SECCION I DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009 A FAVOR DE GLORIA CASTRO HERNANDEZ, el cual se encuentra valuado

en autos por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CALLE PUNTA DE CANOAS NUMERO 1087 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 8.00 CON CALLE PUNTA CANOAS, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 21, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 850 FOJA 57 LIBRO 32-A SECCION I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1995, A NOMBRE DE MARIO HEREDIA RAMIREZ Y GLORIA CASTRO HERNANDEZ, el cual se encuentra valuado en auto por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo ésta la cantidad la base del remate y postura legal las que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo anterior convoquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial de estado y en el portal electrónico de la pagina [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx), a fin de que concurren al remate respectivo quienes deberán depositar ante este juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate, y presentaran el certificado respectivo justo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil; por lo que proceda el C. Actuario de la adscripción a citar a las partes a fin de que comparezcan el día y hora antes mencionado al desahogo de la audiencia mencionada; y agregúese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242 del Código Procesal Civil vigente.- NOTIFIQUESE Y LISITESE.- Así acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza, Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.- DOY FE.

Torreón, Coahuila., a 06 de Junio del 2017

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **55/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTEBAN RIVERA ROMAN, denunciado por EUSTOLIA RIVERA VEGA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento MA. ELIA DOMÍNGUEZ SOTO, en lo personal y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas con cláusula especial de los CC. KARLA LUCÍA, JESSICA JUDITH, SANDRA ANABELL, LIZETH BERENICE, JESÚS EDGAR, CHRISTOPHER ÁNGEL ALÁN de apellidos GALINDO DOMÍNGUEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: GERARDO GALINDO MARTINEZ, quien falleció el día 22 de diciembre de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **198/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos

lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 12 de junio de 2017.

**LICENCIADA ZARAHID DELREFUGIO FACIO LÓPEZ.**

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Segundo en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Torreón.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. BLANCA LANDEROS GARCIA, JUAN EFREN, MARIBEL, LUZ MARIA Y YOLANDA, de apellidos NUÑEZ LANDEROS, en su carácter de CONYUGUE SUPERTISTE E HIJOS del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. EFREN NUÑEZ ORDAZ, el día 21 de MARZO de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **225/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de CONYUGUE SUPERSISTE E HIJOS del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,  
TORREÓN, COAH., A 09 DE JUNIO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **251/2014** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ELISA MARIA DE LA GARZA BENITA en contra de JUAN RUEDA SABAG, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- MANZANA 123 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21, CON UNA SUPERFICIE DE 1,659.66 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 8.61 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL NOR-ORIENTE EN 15.25 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL SUR-PONIENTE EN 19.77 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE EN 76.71 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL NOR-ORIENTE EN 87.35 METROS CON LOTES NUMERO 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

2.- MANZANA 124 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 29, CON UNA SUPERFICIE DE 1,453.12 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 33.84 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 15.33 METROS CON CALLE AURORA, AL SUR-PONIENTE EN 8.61 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA; AL SUR EN 15.25

METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL ORIENTE EN 22.03 METROS, 32.97 METROS, 5.50 METROS, CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL NOR-PONIENTE EN 55.82 METROS CON LOTES 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

3.- MANZANA 147 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 1,169.81 METROS CUADRADOS, AL ORIENTE EN 14.99 METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA 146, AL SUR-ORIENTE EN 23.71 CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR-ORIENTE EN 39.34 CON LOTES 1, 3, 4 Y 5, AL SUR EN 9.11 CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 15.16 CON BOULEVARD SANTA CECILIA Y AL NOR-PONIENTE EN 21.99, 16.23 Y 28.14 CON BOULEVARD SANTA CECILIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

4.- 649.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 87 CON UNA SUPERFICIE DE 1,653.35 METROS CUADRADOS, AL NORTE COLINDA EN 15.16 METROS EN LINEA CURVA CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 9.11 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 19.69 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 1, 7.00 METROS CON LOTE 3; 7.00 METROS CON LOTE 4; 7.00 METROS CON LOTE 5; 7.00 METROS CON LOTE 6; 7.00 METROS CON LOTE 7; 10.05 METROS CON LOTE 8 Y 27.30 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 76.76 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

5.- 210.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 17, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

6.- 211.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 17 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 18, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

7.- 212.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 18 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 17, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

8.- 213.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 19 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 18, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

9.- 214.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 20 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 21, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA

NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

10.- 215.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21 CON UNA SUPERFICIE DE 105.84 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.65 METROS CON LOTE NUMERO 22, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

11.- 217.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 23 CON UNA SUPERFICIE DE 107.54 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR COLINDA EN 5.88 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 1.34 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 16.38 METROS CON LOTE NUMERO 22.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

12.- 218.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 24 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 23.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

13.- 219.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 25 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 26, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

14.- 220.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 26 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 27, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

15.- 269.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2.-DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

16.- 270.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA-LUCIA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3.-DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

17.- 271.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

18.- 272.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

19.- 273.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

20.- 274.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

21.- 275.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

22.- 276.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

23.- 277.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE 10; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

24.- 278.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 9; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

25.- 279.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

26.- 280.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 7; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

27.- 281.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 6; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

28.- 282.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 5; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

29.- 389.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

30.- 390.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 1.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

31.- 391.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

32.- 392.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA

PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

33.- 403.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 Y 7.50 MTS. CON LOTE NÚMERO 2,

AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

34.- 393 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.50 MTS. CON LOTE NÚMERO 4,

AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

35.- 394 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

36.- 395 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

37.- 396 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

38.- 397 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

39.- 398 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

40.- 399 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

41.- 400 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

42.- 401.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

43.- 402 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

44.- 403.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

45.- 404 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

46.- 405 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

47.- 406 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

48.- 407 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

49.- 408 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.50MTS. CON LOTE NÚMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE

VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

50.- 409 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

51.- 410 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

52.- 411 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

53.- 412 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

54.- 413.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 DIEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

55.- 414.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 (DOCE), AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

56.- 415.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13 (TRECE), AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

57.- 416.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA

PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

58.- 417.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

59.- 418.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

60.- 419.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 MTS. CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5 (CINCO), AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

61.- 451.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

62.- 452.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

63.- 453.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

64.- 454.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

65.- 455.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 MTS. CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE

JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

66.- 456.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

67.- 457.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

68.- 458.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

69.- 459.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

70.- 460.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 MTS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

71.- 461.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 MTS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

72.- 462.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

73.- 463.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 8, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

74.- 464.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 7, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

75.- 465.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

76.- 466.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.5 MTS. CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

77.- 483.- MANZANA 180 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALERIA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

78.- 484.- MANZANA 180 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

79.- 478. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

80.- 479. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

81.- 480. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

82.- 481. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

83.- 482. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

84.- 514. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SAN LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

85.- 515. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

86.- 516. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SAN LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

87.- 517. MANZANA 102. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VICTORIA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

88.- 518. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

89.- 519. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

90.- 520. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

91.- 521. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA 2; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

92.- 522. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

93.- 523. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

94.- 524. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

95.- 525. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 , AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9A; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA , DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

96.- 526. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

97.- 527. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 07; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

98.- 528. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERENICE (VICTORIA), DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

99.- 529. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-





PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A

FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

119.- 621.- MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 60 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 61; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 59, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

120.- 485 MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

121.- 486.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

122.- 487.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NÚMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

123.- 488.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

124.- 489.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

125.- 490.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

126.- 491.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

127.- 492.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA

PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

128.- 493.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON VALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

129.- 494.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 11, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

130.- 495.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

131.- 496.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

132.- 497.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

133.- 654.- LOTE 16, DE LA MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE 1, Y 7.50 METROS CON LOE 2; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

134.- 498.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

135.- 499.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1, Y 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

136.- 500.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

137.- 501.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

138.- 502.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.05 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

139.- 503.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3, Y 7.50 CON LOTE NÚMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

140.- 504.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

141.- 505.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

142.- 506.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

143.- 507.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

144.- 508.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

145.- 509.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

146.- 510.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

147.- 511.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

148.- 512.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

149.- 513.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1, Y 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

150.- 586.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 25, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 26; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

151.- 581.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 20, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 21 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

152.- 582.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 22; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

153.- 583.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 22, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 23; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 21, DICHO

INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

154.- 584.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 23, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 24; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 22 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

155.- 585.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 24, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 25; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 23 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

156.- 587.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 26, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 27; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

157.- 588.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 27, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 28; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 26, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

158.- 589.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 28, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 29; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 27 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

159.- 590.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 29, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 30; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 28 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

160.- 591.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 30, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 31 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 29, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

161.- 592.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 31, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 32 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 30 DICHO

INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

162.- 593.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 32, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 33; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 31 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

163.- 594.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 33, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 34; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 32 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

164.- 598.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 37, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 38 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 36 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

165.- 595.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 34, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 35; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 33 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

166.- 596.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 35, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 36; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 34 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

167.- 597.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 36, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 37 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 35 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

168.- 599.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 38, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 39 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 37 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

169.- 600.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 39, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 40; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 38 DICHO

INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

170.- 601.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 40, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 41; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 39 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

171.- 622.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 61, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 62 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 60 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

172.- 623.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 62, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 63 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 61 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

173.- 624.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 63, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 64 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 62 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

174.- 626.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 64, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 65 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 63 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

175.- 208 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS,AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CONCIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION,BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

176.- 209 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

177.- 268 MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DELA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR

ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

178.- 204 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 0.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA 163 AL SUR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

179.- 205 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

180.- 206 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA ; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

181.- 207 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 15 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

182.- 199 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 3.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

183.- 200 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 2.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 5.00 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 163, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 7, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

184.- 201 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 2.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 164 Y 5.50 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA 164 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA ; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 , AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

185.- 202 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 1.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA 164 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 164 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9,

AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

186.- 196 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

187.- 197 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 13.77 METROS CON LOTE NÚMERO 1 AL NORTE COLINDA EN 15 MTS. CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

188.- 198 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 3.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 163 Y 4 METROS CON LOTE NÚMERO 2 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, DE LA MANZANA 162 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

189.- 203.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 163 Y 6.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

190.- 648 MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 86, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 85, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 85 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

191.- 647 MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 85, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 86, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

192.- 646.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 84, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE 85 Y 7.50 METROS CON LOTE 86; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 83; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 MANZANA 172; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

193.- 645.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 83, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 82 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

194.- 644.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 82, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 83 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 81 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

195.- 643.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 81, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 82 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 80 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

196.- 642.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 90, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 81 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 79 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

197.- 641.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 79, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 80 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

198.- 639.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 77, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 78, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 76 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

199.- 638.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 76, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 77, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 75 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

200.- 637.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 75, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 76, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 74 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

201.- 636.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 74, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 75, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 73 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

202.-635.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 73, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 74, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 72 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

203.- 634.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 72, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 73, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 71 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

204.- 633.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 71, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 72, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 70 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

205.-632.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 70, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 71, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 69 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

206.- 631.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 69, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 68 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

207.- 630.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 68, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 69, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 67 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

208.- 629.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 67, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 68, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 66 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

209.- 628.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 66, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 67, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 65 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

210.- 627.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 65, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 66, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 64 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

211.- 420.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 60, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CECIRCUITO DE LA ESPARZA, AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 61, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 59, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

212.- 421, MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS,AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

213.- 422.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

214.- 423.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

215.- 424.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

216.- 425.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

217.- 426.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA

135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

218.- 427.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

219.- 428.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

220.- 429.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

221.- 430.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150 .75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

222.- 431.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

223.- 432.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

224.- 433.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

225.- 434.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

226.- 435.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-

PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

227.- 436.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

228.- 437.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

229.- 438.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

230.- 439.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

231.- 440.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

232.- 441.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

233.- 442.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

234.- 444.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

235.- 443.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00

METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

236.- 445.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150 .75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

237- 446.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMEOR 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

238- 447.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMEOR 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

239.- 448.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMEOR 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

240.- 449.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMEOR 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

241.- 450.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

242.- 467.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

243.- 468.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

244.- 469.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG

245.- 470.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

246.- 471.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

247.- 472.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

248.- 473.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

249.- 474.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

250.- 475.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

251.- 476.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

252.- 477.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 8,055,663.00 (OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, de igual forma publíquense los mismos en la Recaudación de Rentas y Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2017  
EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. BERTHA VÁZQUEZ RAMÍREZ, SERGIO VICTOR, JESÚS, AMALIA, BERTHA, PASCUAL Y VERÓNICA, de apellidos LOERA VÁZQUEZ; MARÍA ISABEL GUILLÉN RODRÍGUEZ, LETICIA Y JUAN, de apellidos LOERA GUILLÉN, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los C. PASCUAL Y JUAN, de apellidos LOERA MARTÍNEZ, quienes fallecieron, los días 23 de Diciembre de 2006 y 13 de Abril de 2007, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **313/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de CUJUS, es el de CÓNUGO SUPÉRSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, se presentaron CANDELARIO ACOSTA NARANJO, MARÍA DEL MAR Y ALAN YEHU de apellidos ACOSTA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora LUZ ELENA CRUZ RAMÍREZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendiente de la misma, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **332/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las DIEZ HORAS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 07 DE JUNIO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **363/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SANTOS MOTA NAVARRO, denunciado por ELVIRA MOTA GARCIA y otros. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2017  
C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE ABRIL DEL 2017, se presentaron JOSE GERARDO, JUANA, MARICELA, JORGE, CAROLINA, RUBEN Y ALVARO DE APELLIDOS JUAREZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de JORGE JUAREZ HERNANDEZ Y CRISTINA GONZALEZ LEOS, quienes fallecieron los días 18 DE ABRIL DEL 2006 Y 12 DE MARZO DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **373/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón Coahuila a 05 DE JUNIO DEL 2017.  
LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE  
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **914/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO,S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, quien cediera los derechos litigiosos a

SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DANIEL ORTIZ ESPARZA y MARÍA ANAYA RODRIGUEZ DE ORTIZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, . Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: Lote de terreno marcado con el número 24 de la manzana 4, sector IV del Fraccionamiento Villas de la Hacienda Lomas del Campestre de esta ciudad, con una superficie de 136.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 17.00 metros con lote 23  
 Al sur 17.00 metros con lote 25  
 Al oriente 8.00 metros con lote 42  
 Al poniente 8.00 metros con Circuito Cancún

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo partidas 5142, folio 88, libro 27, sección 1 de fecha 11 de mayo de 1993 a nombre de la parte demandada Daniel Ortiz Esparza y María Anaya Rodríguez de Ortiz. Sirve de base para el remate la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREÓN, COAHUILA; a29 de mayo de 2017  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
 (RÚBRICA) 20 Y 30 JUN



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH., CON FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ANDRES, LAURA OLIVIA, y CARLOS ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS FAUSTO GARDUÑO A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **ANDRES FAUSTO NAVARRO** y LUCILA GARDUÑO RAMIREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUCILA GARDUÑO DE FAUSTO, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LOS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA AL SR. ANDRES FAUSTO GARDUÑO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN C. RIO BALSAS NUMERO 158, COLONIA NAVARRO, C.P. 27010, TORREÓN, COAH., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2017  
**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
 AV. ZULOAGA No. 19  
 COL. LOS ANGELES  
 TORREON, COAH.  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA

NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH., CON FECHA 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA BLANCA ROSA MOURRA MOURRA A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **MIGUEL MOURRA MARCOS** y MARIA MOURRA DE MOURRA, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO SE DESIGO A LA COMPARECIENTE COMO ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LONDRES 1020 COLONIA SAN ISIDRO EN ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2017

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA No. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 842/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 842/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACERO LOPEZ RODOLFO, ACEVEDO GOMEZ ROCIO DEL CARMEN, AGUIRRE HERNANDEZ MARIA LUCIA, ALVARADO HERNANDEZ JUAN MANUEL, ARELLANO ORTIZ NAYELI SUGEY, ARREDONDO RODRIGUEZ BERNARDO, ARREGUIN LOPEZ JUANA ELENA, AVALOS CAMPOS JOSE ANTONIO, AVILA GONZALEZ JOSE DE JESUS, AVIÑA GARCIA MIGUEL, BALDERAS LUNA HUMBERTO, BARAJAS RAMIREZ JOSE LUIS, BARRAGAN MORENO ERIKA, BARRIOS HUESCA SAMUEL Y MUÑOZ ALEMAN NAYELI, BAUTISTA CELIS JOAQUIN, BECERRA RANGEL JOSE GUADALUPE SELENE, BLANCO ORTEGA EDMUNDO OCTAVIO Y ESTRADA RODRIGUEZ ALEJANDRA, BOJORQUEZ LUNA JOSE AARON Y CASTILLO ESCALANTE DE BOJORQUEZ LAURA, BOLAÑOS FLORES JESSICA, BONILLA MERCADO JOSE GERARDO Y LOZANO ZAPATA AREDY CRISTAL, BRISEÑO SANDOVAL EDUARDO Y RODRIGUEZ SANCHEZ ARACELI, CARVANTES LUNA MARIA, CASTAÑEDA CRUZ JORGE, CASTILLO BARBERIO FRANCISCA, CASTRO ROMERO GABRIELA, CASTRO TAPIA LUIS ANTONIO, CERVANTES CETINA RANULFO HUMBERTO, CHAVARRIA JIMENEZ YVETTE, CHAVEZ CAMPOS JULIO CESAR, CORTES RODRIGUEZ ESTEBAN, CORTINAS MARTINEZ RICARDO ANWAR, CRUZ LOPEZ VALENTIN Y GARCIA FLORES MARIA DEL PILAR, CRUZ ROMERO MARTIN, DE MORALES PEREZ HERNANDEZ MORALES ELIDA Y HERNANDEZ PEREZ RAUL, DELGADO IBARRA JESUS ISMAEL Y VIDANA AYALA CLAUDIA ISELA, DIAZ BACKMANN ADRIANA, DIAZ DE LA CRUZ AMANDA ELIZABETH, ESCAMILLA RODRIGUEZ MAXIMINO Y VALADEZ VALADEZ MARÍA DEL SOCORRO, ESCANDON BAUTISTA MOISES, FERERINO ARVIZU SONIA VERONISA, FRANCISCO HERNANDEZ JULIO EFRAIN, GABRIELA REYES SANCHEZ, GAMBOA MARTINEZ MARIA DE LAS NIEVES MARCELA, GAMEZ RAMIREZ ANA BERTHA, GARCIA MARTINEZ MARIA JENIFFER, GARCIA RODRIGUEZ JOSE LEONARDO, GARCIA VALENCIA JUAN HECTOR Y RODRIGUEZ LOPEZ JUANA MARICELA, GARCIA VILLAGRANA GILBERTO Y MEDINA HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA YEPEZ LEONARDO, GASPARE PEÑA SERGIO JOSE Y DIAZ GONZALEZ MAYRA GRISEL, GASTELU MORENO ADARENE, GOMEZ MAZA ANGEL Y NAVA CHAIREZ CLARA, GOMEZ ORTIZ JOSE ANTONIO, GONZALEZ GALVAN PATRICIA ALEJANDRA, GONZALEZ GARCIA LUIS, GONZALEZ JIMENEZ JOSE LUIS, GONZALEZ VILLALBA MANUEL Y MORALES HERNANDEZ ANGELICA DOLORES, GUERRERO FRANKIS MARIANA, GUERRERO VALENCIA AGUSTIN, GUEVARA VELA JOEL, GUTIERREZ INIGUEZ JORGE ARMANDO, GUTIERREZ PONCE MARIA PAZ, HERNANDEZ FLORES MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GONZALEZ JULIAN Y MORA MURILLO ALMA MINERVA, HERNANDEZ NIETO ROGELIO Y RODRIGUEZ REYES MA. ESTHER, HERNANDEZ QUIROZ JESUS, HERNANDEZ UGALDE LUIS ENRIQUE Y VALLEJO SANCHEZ DE HERNANDEZ ANGELICA MARIA, HERNANDEZ VEGA SERGIO, HERNANDEZ ZAMORA SOCORRO GUADALUPE, HERRERA MARTINEZ XOCHITL VIRGINIA, HUERTA RODRIGUEZ LEOPOLDO, JIMENEZ IBARRA CARLOS, JUAREZ CERON NOE, LAGUNES PONCE MARTIN Y ZAMORA AVALOS TOMASA, LAMAS DELGADO RODRIGO, LAREDO AVALOS FRANCISCO Y GARCIA PINTO MARIA DEL CARMEN JOSEFINA, LEAL BAUTISTA JAIME FAPRICIO Y LARRETA GUTIERREZ ARACELI, LOPEZ CAMPOS ARIADNA, LOPEZ FLORES FAUSTINO, LOPEZ GOMEZ JESUS, LOPEZ PEREZ JOEL, LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO, LOPEZ TORRES

EDUARDO Y GAMEZ GONZALEZ MARIA ISABEL, LUIS REYES SILVIA, LUNA SOSA ISAAC, MANCINA GONZALEZ J. ROSARIO Y RAMIREZ VALADEZ MARTHA, MARES BERMUDEZ FATIMA DEL ROSARIO, MARQUEZ GARCIA MATEO, MARQUEZ ORTIZ ISRAEL ADRIAN, MARTINEZ CAMARGO MARIA ENRIQUETA, MARTINEZ HERRERA MONICA, MARTINEZ VIDAL VICTORIA, MARTINEZ VIVEROS IRASEMA, MEDINA SOSA ABELARDO, MEJIA CAMPOS FRANCISCO JAVIER, MENDEZ AYALA LAURA DEL CARMEN Y BADILLO COLLADO JOSE ALBERTO, MENDEZ AYALA REINA, MENDOZA FLORES MARIA GUADALUPE, MENENDEZ ARCE DORA MARIA, MINA GARCIA NADIA ALEJANDRA, MONTIEL SALAZAR MARIO LAZARO, MONTIEL VENEGAS SOCORRO CARINA, MORALES BARRIENTOS RIGOBERTO Y ORONA PRADO GABRIELA, MORALES LLAMAS GUSTAVO, MORALES RAMIREZ JOHNNY ALBERTO, MUNGUIA HERNANDEZ VICTOR HUGO, MUÑOZ JIMENEZ GABRIELA, MURILLO LARA JAIME, NAVARRETE DEL ANGEL ANGELICA DEL CARMEN, NEVARES RAMOS JAIME AMADOR, NORIEGA VELAZQUEZ MARIA VERONICA, OJEDA MONTES RUTH GABRIELA, OLEA OJEDA ERIKA, ORDAZ ALVAREZ CELIA, ORTIZ HUERTA RITA, OSUNA FALCON JUANA JASSIBE, PADILLA MARTINEZ CLAUDIA, PAZ TRUJILLO MARIA ANGELICA Y BERNAL ANGELES JOSE LUIS, PEREZ CARRERA ALFONSO, PICHARDO ROJAS EDGAR CUITLAHUATL, POLO GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, PRADO MATA FELIX FERNANDO Y MENDEZ AYALA LAURA ANAHI, PRINCE ZAZUETA GABRIELA, PUENTE BRAVO RUBI ISELA, QUIJAS VALLEJO MA DE LOS ANGELES, RAMIREZ AYALA JOSE ALBERTO, RAMIREZ COLCHADO SUSANA SOCORRO, RAMIREZ TORRES JUAN LUIS, RAMON DE LA CRUZ ADELAIDA, RAMOS SANCHEZ MONICA YANETH, RANGEL CASTRO JESUS RAMON Y SOLANO CERVANTES ZULEMA ANABELLA, RANGEL RANGEL JOSE ANTONIO Y MARTINEZ REYES MA. DEL CARMEN, RENDON MORAN RAMON, REYES HERNANDEZ CARLOS, REYES ROBLEDO JUAN JOSE Y VILLA BRIONES PERLA ELIZABETH, RICARDEZ FARFAN AURELIANO Y SUAREZ PEREZ ANUNCIATA, RIOS ORTIZ MARIA VERONICA, RIVAS RODRIGUEZ ELSA ELIZABETH, RIVERA MARQUEZ DULCE MARIA, RODRIGUEZ CRUZ EPIFANIO, RODRIGUEZ DIAZ REYNA ARACELI, RODRIGUEZ PADILLA OMAR ALONSO Y GARCIA ROSAS MARIBEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SONIA, RODRIGUEZ SALDAÑA BRENDA ELIZABETH, RODRIGUEZ VENTURA NORMA Y BRISEÑO GARCIA JOSE GABRIEL, ROMERO HERNANDEZ OSCAR, ROMERO OLVERA ROSA, ROMERO SALAS OLGA, RUIZ GONZALEZ MIGUEL JESUS Y LINDSEY RAMOS MIRIAM SARAI, SAAVEDRA SANCHEZ JUVENTINO, SAHAGUN RAMOS JOSE DE JESUS, SALVADOR RUIZ ROSA LUZ, SANCHEZ IRUEGAS HUGO Y BAZALDUA MEDOZA LORENA, SANCHEZ MARTINEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ ROMERO RAUL, SANCHEZ VAZQUEZ JULIO CESAR Y JACOME OCHOA JANETT, SANTOS REGIS ADRIANA, SEGUNDO REYES ISELA, SEGURA OLIVARES SANDRA, SOLIS GARCIA ALFREDO, SOSA MENDEZ FRANCISCO JAVIER, SUAREZ NIETO CARLOS ANTONIO FEDERICO Y PADILLA VALDEZ JULIA, TOLEDO OCAÑA JOSE DOMINGO Y MARQUEZ CRUZ DALIZAY, TORRES MOCTEZUMA HECTOR HUGO, UTRERA SOSA JOSE IGNACIO Y MARTINEZ CALLES FRANCISCA, VARGAS MORALES MARGARITO, VAZQUEZ CARO JORGE, VELAZQUEZ MEDINA FRED DAVID, VILLA RAMIREZ MARIA TERESA, VILLARREAL GOMEZ JOSE GUADALUPE, VILLARREAL ZAMORA GUILLERMINA Y CONTRERAS GUZAMAN CARLOS, ZEA SOTO JOEL Y MURILLO MEJIA ADRIANA, ZUÑIGA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER,y;se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 842/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO.Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:ACERO LOPEZ RODOLFO, ACEVEDO GOMEZ ROCIO DEL CARMEN, AGUIRRE HERNANDEZ MARIA LUCIA, ALVARADO HERNANDEZ JUAN MANUEL, ARELLANO ORTIZ NAYELI SUGEY, ARREDONDO RODRIGUEZ BERNARDO, ARREGUIN LOPEZ JUANA ELENA, AVALOS CAMPOS JOSE ANTONIO, AVILA GONZALEZ JOSE DE JESUS, AVIÑA GARCIA MIGUEL, BALDERAS LUNA HUMBERTO, BARAJAS RAMIREZ JOSE LUIS, BARRAGAN MORENO ERIKA, BARRIOS HUESCA SAMUEL Y MUÑOZ ALEMAN NAYELI, BAUTISTA CELIS JOAQUIN, BECERRA RANGEL JOSE GUADALUPE SELENE, BLANCO ORTEGA EDMUNDO OCTAVIO Y ESTRADA RODRIGUEZ ALEJANDRA, BOJORQUEZ LUNA JOSE AARON Y CASTILLO ESCALANTE DE BOJORQUEZ LAURA, BOLAÑOS FLORES JESSICA, BONILLA MERCADO JOSE GERARDO Y LOZANO ZAPATA AREDY CRISTAL, BRISEÑO SANDOVAL EDUARDO Y RODRIGUEZ SANCHEZ ARACELI, CARVANTES LUNA MARIA, CASTAÑEDA CRUZ JORGE, CASTILLO BARBERIO FRANCISCA, CASTRO ROMERO GABRIELA, CASTRO TAPIA LUIS ANTONIO, CERVANTES CETINA RANULFO HUMBERTO, CHAVARRIA JIMENEZ YVETTE, CHAVEZ CAMPOS JULIO CESAR, CORTES RODRIGUEZ ESTEBAN, CORTINAS MARTINEZ RICARDO ANWAR, CRUZ LOPEZ VALENTIN Y GARCIA FLORES MARIA DEL PILAR, CRUZ ROMERO MARTIN, DE MORALES PEREZ HERNANDEZ MORALES ELIDA Y HERNANDEZ PEREZ RAUL, DELGADO IBARRA JESUS ISMAEL Y VIDANA AYALA CLAUDIA ISELA, DIAZ BACKMANN ADRIANA, DIAZ DE LA CRUZ AMANDA ELIZABETH, ESCAMILLA RODRIGUEZ MAXIMINO Y VALADEZ VALADEZ MARÍA DEL SOCORRO, ESCANDON BAUTISTA MOISES, FERERINO ARVIZU SONIA VERONISA, FRANCISCO HERNANDEZ JULIO EFRAIN, GABRIELA REYES SANCHEZ, GAMBOA MARTINEZ MARIA DE LAS NIEVES MARCELA, GAMEZ RAMIREZ ANA BERTHA, GARCIA MARTINEZ MARIA JENIFFER, GARCIA RODRIGUEZ JOSE LEONARDO, GARCIA VALENCIA JUAN HECTOR Y RODRIGUEZ LOPEZ JUANA MARICELA, GARCIA VILLAGRANA GILBERTO Y MEDINA HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA YEPEZ LEONARDO, GASPAS PEÑA SERGIO JOSE Y DIAZ GONZALEZ MAYRA GRISEL, GASTELU MORENO ADARENE, GOMEZ MAZA ANGEL Y NAVA CHAIREZ CLARA, GOMEZ ORTIZ JOSE ANTONIO, GONZALEZ GALVAN PATRICIA ALEJANDRA, GONZALEZ GARCIA LUIS, GONZALEZ JIMENEZ JOSE LUIS, GONZALEZ VILLALBA MANUEL Y MORALES HERNANDEZ ANGELICA

DOLORES, GUERRERO FRANKIS MARIANA, GUERRERO VALENCIA AGUSTIN, GUEVARA VELA JOEL, GUTIERREZ IÑIGUEZ JORGE ARMANDO, GUTIERREZ PONCE MARIA PAZ, HERNANDEZ FLORES MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GONZALEZ JULIAN Y MORA MURILLO ALMA MINERVA, HERNANDEZ NIETO ROGELIO Y RODRIGUEZ REYES MA. ESTHER, HERNANDEZ QUIROZ JESUS, HERNANDEZ UGALDE LUIS ENRIQUE Y VALLEJO SANCHEZ DE HERNANDEZ ANGELICA MARIA, HERNANDEZ VEGA SERGIO, HERNANDEZ ZAMORA SOCORRO GUADALUPE, HERRERA MARTINEZ XOCHITL VIRGINIA, HUERTA RODRIGUEZ LEOPOLDO, JIMENEZ IBARRA CARLOS, JUAREZ CERON NOE, LAGUNES PONCE MARTIN Y ZAMORA AVALOS TOMASA, LAMAS DELGADO RODRIGO, LAREDO AVALOS FRANCISCO Y GARCIA PINTO MARIA DEL CARMEN JOSEFINA, LEAL BAUTISTA JAIME FAPRICIO Y LARRETA GUTIERREZ ARACELI, LOPEZ CAMPOS ARIADNA, LOPEZ FLORES FAUSTINO, LOPEZ GOMEZ JESUS, LOPEZ PEREZ JOEL, LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO, LOPEZ TORRES EDUARDO Y GAMEZ GONZALEZ MARIA ISABEL, LUIS REYES SILVIA, LUNA SOSA ISAAC, MANCINA GONZALEZ J. ROSARIO Y RAMIREZ VALADEZ MARTHA, MARES BERMUDEZ FATIMA DEL ROSARIO, MARQUEZ GARCIA MATEO, MARQUEZ ORTIZ ISRAEL ADRIAN, MARTINEZ CAMARGO MARIA ENRIQUETA, MARTINEZ HERRERA MONICA, MARTINEZ VIDAL VICTORIA, MARTINEZ VIVEROS IRASEMA, MEDINA SOSA ABELARDO, MEJIA CAMPOS FRANCISCO JAVIER, MENDEZ AYALA LAURA DEL CARMEN Y BADILLO COLLADO JOSE ALBERTO, MENDEZ AYALA REINA, MENDOZA FLORES MARIA GUADALUPE, MENENDEZ ARCE DORA MARIA, MINA GARCIA NADIA ALEJANDRA, MONTIEL SALAZAR MARIO LAZARO, MONTIEL VENEGAS SOCORRO CARINA, MORALES BARRIENTOS RIGOBERTO Y ORONA PRADO GABRIELA, MORALES LLAMAS GUSTAVO, MORALES RAMIREZ JOHNNY ALBERTO, MUNGUIA HERNANDEZ VICTOR HUGO, MUÑOZ JIMENEZ GABRIELA, MURILLO LARA JAIME, NAVARRETE DEL ANGEL ANGELICA DEL CARMEN, NEVARES RAMOS JAIME AMADOR, NORIEGA VELAZQUEZ MARIA VERONICA, OJEDA MONTES RUTH GABRIELA, OLEA OJEDA ERIKA, ORDAZ ALVAREZ CELIA, ORTIZ HUERTA RITA, OSUNA FALCON JUANA JASSIBE, PADILLA MARTINEZ CLAUDIA, PAZ TRUJILLO MARIA ANGELICA Y BERNAL ANGELES JOSE LUIS, PEREZ CARRERA ALFONSO, PICHARDO ROJAS EDGAR CUTTLAHUATL, POLO GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, PRADO MATA FELIX FERNANDO Y MENDEZ AYALA LAURA ANAHI, PRINCE ZAZUETA GABRIELA, PUENTE BRAVO RUBI ISELA, QUIJAS VALLEJO MA DE LOS ANGELES, RAMIREZ AYALA JOSE ALBERTO, RAMIREZ COLCHADO SUSANA SOCORRO, RAMIREZ TORRES JUAN LUIS, RAMON DE LA CRUZ ADELAIDA, RAMOS SANCHEZ MONICA YANETH, RANGEL CASTRO JESUS RAMON Y SOLANO CERVANTES ZULEMA ANABELLA, RANGEL RANGEL JOSE ANTONIO Y MARTINEZ REYES MA. DEL CARMEN, RENDON MORAN RAMON, REYES HERNANDEZ CARLOS, REYES ROBLEDO JUAN JOSE Y VILLA BRIONES PERLA ELIZABETH, RICARDEZ FARFAN AURELIANO Y SUAREZ PEREZ ANUNCIATA, RIOS ORTIZ MARIA VERONICA, RIVAS RODRIGUEZ ELSA ELIZABETH, RIVERA MARQUEZ DULCE MARIA, RODRIGUEZ CRUZ EPIFANIO, RODRIGUEZ DIAZ REYNA ARACELI, RODRIGUEZ PADILLA OMAR ALONSO Y GARCIA ROSAS MARIBEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SONIA, RODRIGUEZ SALDAÑA BRENDA ELIZABETH, RODRIGUEZ VENTURA NORMA Y BRISEÑO GARCIA JOSE GABRIEL, ROMERO HERNANDEZ OSCAR, ROMERO OLVERA ROSA, ROMERO SALAS OLGA, RUIZ GONZALEZ MIGUEL JESUS Y LINDSEY RAMOS MIRIAM SARAI, SAAVEDRA SANCHEZ JUVENTINO, SAHAGUN RAMOS JOSE DE JESUS, SALVADOR RUIZ ROSA LUZ, SANCHEZ IRUEGAS HUGO Y BAZALDUA MEDOZA LORENA, SANCHEZ MARTINEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ ROMERO RAUL, SANCHEZ VAZQUEZ JULIO CESAR Y JACOME OCHOA JANETT, SANTOS REGIS ADRIANA, SEGUNDO REYES ISELA, SEGURA OLIVARES SANDRA, SOLIS GARCIA ALFREDO, SOSA MENDEZ FRANCISCO JAVIER, SUAREZ NIETO CARLOS ANTONIO FEDERICO Y PADILLA VALDEZ JULIA, TOLEDO OCAÑA JOSE DOMINGO Y MARQUEZ CRUZ DALIZAY, TORRES MOCTEZUMA HECTOR HUGO, UTRERA SOSA JOSE IGNACIO Y MARTINEZ CALLES FRANCISCA, VARGAS MORALES MARGARITO, VAZQUEZ CARO JORGE, VELAZQUEZ MEDINA FRED DAVID, VILLA RAMIREZ MARIA TERESA, VILLARREAL GOMEZ JOSE GUADALUPE, VILLARREAL ZAMORA GUILLERMINA Y CONTRERAS GUZAMAN CARLOS, ZEA SOTO JOEL Y MURILLO MEJIA ADRIANA, ZUÑIGA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 980/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 980/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABRAJAN FUENTE VICTOR, ACOPIA TAPIA ERIKA, ADAME TREJO ADRIANA, AGUILAR CARDONA RENE Y TORRES MARTINEZ RUTH, AGUILAR DIAZ OMAR, AGUILAR GARCIA JULIO CESAR, AGUILAR RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO Y RIVERA VERA MAYRA ROSA, ALCANTARA CARRASCO LUIS ENRIQUE, ALMANZA ALMANZA IVETH SORAYA, ALONSO HOLGUIN RIGOBERTO, ALVARADO FLORES FRANCISCO OMAR, ALVAREZ GABRIEL ORLANDO, ALVAREZ ISLA RENE STUARDO, ALVAREZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, AMBROCIO POBLETE GORGE, ANGUIANO CASIMIRO ELIZABETH, ARELLANES GONZALEZ PERLA ARACELI, ARELLANO CRUZ VICTOR Y GONZALEZ MORALES NARCEDALIA, ARMENTA TAPIA JORGE, ARZAGA RODRIGUEZ ANDRES Y CARRASCO BANDA MARIA DE LOS ANGELES, AVALOS PEDRAZA ANGEL, AVILA VILLALOBOS RITO Y MORA RUFINA, BADILLO RODRIGUEZ LAURA PATRICIA, BAEZ REYES JOSE NICOLAS, BARBA NAJERA JUAN, BARRALES IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER E ISABEL GOMEZ PALMA, BAUTISTA PERALTA FRANCISCO, BECERRA GAMIÑO RAFAEL, BILLAR GALVEZ MARIA DEL CARMEN, BORBON SANCHEZ JUAN MANUEL, BOTELLO NUÑEZ ADRIANA, BUSTAMANTE FRANCO JESUS MANUEL, CAMPOS AGUILAR GLADYS DEL PILAR, CANO BARRAZA SAUL, CANO MENESES SILVINO, CARDOZA VALENZUELA JAVIER Y CENICEROS DE CARDOZA MARICRUZ, CASTELLANOS RODRIGUEZ LAURA MARGARITA Y TRUJILLO AGUILA JULIO CESAR, CASTILLO AVILA MARIA TERESA, CASTILLO MARQUEZ BERTHA ALICIA, CASTILLO VILLARREAL RAYMUNDO Y RUIZ MONTOYA ANABEL, CASTRO REYES GISELA, CAVAZOS TREVIÑO LUIS CARLOS, CEDILLO LEOS JUANA CIELO, CERVANTES GONZALEZ JUAN SALVADOR Y MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, CESAR AYALA FELIX, CHAVEZ BACA RIGOBERTO, CHAVEZ BUSO CARLOS ALBERTO, CHAVEZ CASTILLO JESSICA REFUGIO, CHAVEZ GUILLEN CLAUDIA MARGARITA, CHAVEZ LABRADO CESAR AUGUSTO, CHAVEZ LOPEZ RAMON Y JUAREZ VILLANUEVA VANESSA ESMERALDA, CHAVEZ LUNA SAUL, CHAVEZ PLAZOLA RAUL, CHAVEZ ULLOA ARTURO EUSTAQUIO, CHIGUIL CHAGALA GABRIEL, CISNEROS GUERRERO REYNALDO OMAR Y ROJAS PARTIDA MARIBEL, COCUYO MENDOZA MATIAS, COGCO ESCALERA LAURA MARGARITA, CONTRERAS CANALES JOSE LUIS, CONTRERAS GALINDO ABIGAIL, CONTRERAS GUARDADO MIGUEL ANGEL, CORDERO CASTILLO OSCAR IVAN, CORDERO CORTEZ JUAN CARLOS, CORONA GARCIA MACARIO, CORONA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO, CORONADO CRUZ MARIA LUISA, CORTEZ GOMEZ CRISTELA, COVARRUBIAS RIVERA JOSE DE JESUS Y MARTINEZ NEGRETE ALEJANDRA, CRUZ ALEGRIA RAMON, CRUZ MENDOZA KENYA, CUERVO CASTRO ARTURO GALDINO, DAVILA ARELLANO JOSE MIGUEL, DE LA CRUZ GABRIEL MARCELINO, DE LA CRUZ SANTIAGO GUADALUPE, DE LA TORRE ECHEVERRIA MYRIAM LILIANA, DE LEIJA GARCIA ALMA CRISTINA, DEL ANGEL PEREZ MARIA ISABEL, DELGADO GONZALEZ FRANCISCA, DELGADO VEGA MARIA DE JESUS Y GONZALEZ LOPEZ JUAN FIDEL, DEVORA VAZQUEZ ADRIANA, DIAZ RECIO MARIBEL, DOMINGUEZ CALDERON MARICELA, ESCOBAR ASTORGA RICARDO ARMANDO, ESCOBAR DIAZ ABEL ENRIQUE, ESCOBAR MONTIEL SABINO, ESCRIBANO GARCIA MARTHA EUGENIA, ESPARZA BERNAL FLOR YESSSENIA, ESPINOSA FLORES ABRAHAM, ESQUIVEL RAMIREZ LUIS DEMETRIO, ESTRADA YAÑEZ VICTOR HUGO Y PINEDA LUNA ROCIO, FABIAN LOPEZ VICTOR GERARDO, FABIAN ROMAN MARCO ANTONIO, FABIOLA EDITH TINAJERO Y REYES GARZA JOSE FRANCISCO, FAVELA GUTIERREZ SAMUEL ANTONIO, FELIX MIRELES OLIVIA, FERNANDEZ ESTRADA JOSE LUIS, FERNANDEZ FIGUEROA SALINAS MARCO ANTONIO Y ORTEGABARRAGAN ABRIL ISABEL, FIERRO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO Y SILVA GUERRERO THANIA GRISEL, FLORES ARIAS MIREYA ELIZABETH Y ASCENCIO NUÑEZ JUAN CARLOS, FLORES BATISTA HILARIA, FLORES HERNANDEZ ELIAZER, FLORES TREJO MANUEL, FLORES ZENTENO JOSUE, FRANCO ALVARADO TERESA, FRIAS PRADO PATRICIA, GARCIA BUENO GUADALUPE, GARCIA ESTRADA DALIA IVONNE, GARCIA LOPEZ ALFREDO Y PEREZ GUTIERREZ MARICELA, GARCIA LOPEZ JOSE ROBERTO Y DOMINGUEZ LOPEZ LUISA, GARCIA PEREZ JOSE ANTONIO Y DOMINGUEZ LOPEZ LUISA, GARCIA SAN MARTIN FERNANDO Y AVEYTUA GARCIA EMILIA, GARZA RODRIGUEZ MAYRA DEL CARMEN, GOMEZ FRANCO ESPERANZA, GOMEZ GARCIA FACUNDO Y TEPEPA AQUINO ROSA, GOMEZ GARCIA MARCO ANTONIO, GOMEZ HERNANDEZ RAUL, GOMEZ LOPEZ GABRIELA LIZBETH, GOMEZ MARTINEZ MAURICIO, GOMEZ TORRES MIRIAM LIZETH Y RAMOS GUTIERREZ MANUEL DE JESUS, GONZALEZ BECERRA JOSUE, GONZALEZ GUZMAN ALFONSO, GONZALEZ HERNANDEZ DALILA, GONZALEZ NUÑEZ JAIME OLIMPO, GONZALEZ PEREZ JUAN, GONZALEZ TAPIA JAIME LUIS, GONZALEZ VAZQUEZ ENRIQUE Y BALLESTEROS BERNACHE BERTHA ALICIA, GONZALEZ ZAMORA LUIS ENRIQUE, GONZALEZ ZAVALA GENARO, GONZALEZ ZEPEDA GABRIELA NOEMI, GRACIA OCHOA FRANCISCA SARAHÍ, GUAZON SANTOS GUADALUPE, GUEVARA JOAQUIN, GUTIERREZ ADAME JOSE VALENTIN, HERNANDEZ CANTO EVA MARIA, HERNANDEZ CATARINA JUVENTINO, HERNANDEZ CHAVEZ JUAN RAMON Y PEREZ PEREZ PATRICIA, HERNANDEZ CHAVEZ LUCIA DEL CARMEN, HERNANDEZ CRUZ JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS CESAR Y GARCIA PONCE MARIA DE JESUS, HERNANDEZ IBAEZ RAFAEL, HERNANDEZ MENDEZ PATRICIA, HERNANDEZ MORA EMIGDIO, HERNANDEZ RAMIREZ MOISES Y RAMOS NAVARRO GEORGINA ELIZABETH, HERNANDEZ REA ALFREDO, HERNANDEZ RENDON MARIA EVANGELINA, HERNANDEZ REYES PATRICIA, HERRERA AGUIRRE ALBERTO, HERRERA HERNANDEZ LETICIA, HERRERA MORALES RAFAEL MARTIN, HERRERA TORRES VENANCIO, HINOJOSA BONILLA JOSE EDUARDO, IBARRA

JUAREZ ERIKA IVONNE Y LUEVANO DE HARO JESUS, IBARRA LOPEZ LUIS JAVIER, IBARRA MEDINA BONIFACIO, ISHIKAWA AMORES CIDUKO, JAVANA PLATA JONATHAN EDUARDO, JIMENEZ OCHOA LUIS FERNANDO Y REYES ARROYO MARTHA, JIMENEZ TERRAZAS LUIS CARLOS, JUAREZ OCHOA CRISTIAN JAVIER, JULIAN HERNANDEZ DORALIA, JURADO MACIAS CARLOS ABEL, LAM COVARRUBIAS GLORIA CECILIA, LARA RODRIGUEZ RAUL Y LOYA ANAYA KARLA SUSANA, LARRAGA MEDINA ABIGAIL, LEAL GALVAN ANA MARIA, LEON MAGAÑA HUGO ENRIQUE, LOPEZ CHAVEZ JESUS ENRIQUE Y CUELLAR MARTIN SANDRA, LOPEZ CRUZ MARIA LUISA, LOPEZ GARCIA FERNANDO, LOPEZ GARCIA JOSE RUBEN, LOPEZ HERNANDEZ CARLOS, LOPEZ MARTINEZ SANDRA EDITH, LOPEZ PEREZ SARA MONTSERRAT, LOPEZ RAMIREZ ALMA PATRICIA, LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO Y CISNEROS LABRA JOSEFINA, LOPEZ SANCHEZ ROQUE, LOPEZ SILVA JAVIER, LUNA BUENO LEONEL ISRAEL, LUNA CRIVELLI LORENZO Y RUSIL RAMIREZ PATRICIA INES, MADRAZO PASCACIO RODRIGO, MAGALLANES GONZALEZ OSCAR ARTURO Y GUZMAN SILVA MARTHA LILIA, MAGALLANES VELAZQUEZ CARLOS Y AGUILAR SANCHEZ AGUEDA MAGALLY, MAGAÑA DE LA CRUZ MARGARITA, MALPICA MARTINEZ RITA ELISA, MANJARREZ PADILLA MIGUEL ANGEL, MARES MARTINEZ JOSE ANTONIO DE JESUS Y OLIVARES CHACON MARIA DEL SAGRARIO, MARIA DOLORES CELAYO NUÑEZ, MARIN DE LA CRUZ EMMANUEL, MARTINEZ CENTENO GLAFIRA, MARTINEZ GALVAN CAROLINA, MARTINEZ GARCIA KARLA, MARTINEZ YAÑEZ RAFAEL, MEDELLIN GAYTAN JUANITA, MEDINA ANGULO MARIA SANTOS, MENCHACA MEDELLIN ERIKA PATROCINIO Y CRISANTO MARTINEZ IVAN DE JESUS, MENDEZ BOLAINAS FRANCISCA, MENDEZ CUENCA GUADALUPE, MENDEZ PEREZ LUCIA, MENDOZA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER Y MARTINEZ DAVILA SARAHI GUADALUPE, MENDOZA GONZALEZ VICTOR MANUEL, MENDOZA LOPEZ CESAR, MENENDEZ SOTO RAFAEL JESUS, MORALES CALDERA ULISES NATANAEL, MORALES GINER ERASMO, MORALES JUAREZ OLIVIA, MORALES PEREZ SATURNINO, MORALES POZOS ALFREDO, MORALES VAZQUEZ ENRIQUE, MORENO ARAMBULA DIANA ALEJANDRA, MORENO GARCIA ISMAEL GUADALUPE, MORENO GONZALEZ JAVIER Y PEREZ PORTILLO LAURA AYDEE, MORENO RUIZ MA ESTHER, MUELA CECILIA, MUÑOZ MENDOZA LUIS ENRIQUE, MUÑOZ RAMOS SANDRA, MUÑOZ TREJO FATIMA GUADALUPE, MUÑOZ MACOSAY ROBERTO CARLOS, MUÑOZ RODRIGUEZ LAURA, NAJERA PEDROZA MIGUEL ANGEL, NAVA GARCIA MARIO, NAVARRO CAMACHO OSALDO, NAVARRO GOMEZ MARGARITO, HERNANDEZ BADILLO MARTIN ANTONIO, OCHOA DELGADO VICTORIA, OCON QUIÑONES LUZ EDITH, OJEDA SANCHEZ RAFAEL, OJEDA USCANGA HENRY JAMES, OLIVARES CHAVIRA JESUS ARMANDO, OLIVARES RODRIGUEZ YOLANDA, ORENDAIN REYES CLAUDIA FABIOLA, OROPEZA LOPEZ ALEJANDRO Y ANGUIANO ARRIAZOLA ESMERALDA, OROS FLORES YOLANDA PATRICIA, ORTEGA GAMBOA ORALIA, ORTEGA MUÑOZ OCTAVIO, ORTEGA NIEVES VICTOR MANUEL, ORTIZ GARFIO JUAN JOSE, ORTIZ PEÑA LUIS ALBERTO, OSORIO HERNANDEZ AURELIO, PADILLA ARMENDARIZ JUAN CARLOS Y MARTINEZ GUTIERREZ GABRIELA, PADILLA PALOMAR MARTHA ALICIA Y SOLANO RAMIREZ HUMBERTO, PADRON MORENO ADRIEL, PALACIOS CHAIRES ALEJANDRO, PALMA GALVAN JUAN LUIS, PALMA GARCIA ROBERTO, PASCUAL DOMINGUEZ NELLSY NALLELY, PEÑA MENDOZA RAMON MIGUEL, PERALES GARCIA GABRIEL Y RAMIREZ RIVERA IRMA, PERALES REYES YANETH, PEREZ ARRIAGA CARLOS, PEREZ CRUZ ANA, PEREZ ESTRELLA MARIA ERNESTINA, PEREZ MARTINEZ EDGAR EDUARDO, PEREZ MORALES JOSE ANTONIO, PEREZ MOTA ROGELIO JAVIER, PEREZ ORTIZ JUAN FERNANDO, PEREZ PEREZ ZEFERINO, PEREZ RUBI IGNACIO JESUS, PINTO BEAZ JOSE DIMAS, PRESA RODRIGUEZ COSME FABIAN Y MARIA DE LOURDES VIRUETE PASCUAL, PULIDO GONZALEZ JAVIER, QUIÑONES DELGADO EVELIN, RAMIREZ GALAVIZ MARTINA ARACELI, RAMIREZ GAONA GUADALUPE, RAMIREZ HERNANDEZ LAURA AIDEE Y LOPEZ JUAN MIGUEL, RAMIREZ LOPEZ DAVID, RAMIREZ PEREZ PEDRO, RAMIREZ PONCE NANCY OFELIA, RAMON SALAZAR HUMBERTO, RAMOS CHAVEZ RAUL ENRIQUE Y AGUIRRE RUIZ MARIA ELENA, RANGEL GAMEROS MARIA ISABEL, RANGEL SALAS JULIETA INES, RENTERIA CALVILLO JUAN CARLOS, RESENDEZ SANCHEZ JUAN, REYES ALAMILLO JUAN CARLOS, REYES BARRIENTOS SUSANA DE JESUS, REYES CHAVEZ JUAN CARLOS, REYES RODRIGUEZ NICOLAS, REYES VALDEOLIVAR CENDY, RINCON RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, RIOS CHAFINO LUIS ANTONIO, RIOS CISNEROS MARIA MARIANA, RIOS CRUZ OSCAR ANTONIO, RIVERA MARTINEZ JOSE SALVADOR, RODRIGUEZ ARTEMIO RAFAEL Y CARRERA CARRO BRIGIDA, RODRIGUEZ ESPINOZA GABRIEL ALEJANDRO, RODRIGUEZ ESQUIVEL ADAN, RODRIGUEZ FLORES EMMANUEL, RODRIGUEZ FRANCO MARIA ISABEL, RODRIGUEZ LEYVA JUANA MARGARITA, RODRIGUEZ MORA MARTIN, RODRIGUEZ MORALES CRECENCIO, ROJAS HEREDIA SAUL Y LECHUGA ADAME BRENDA GUADALUPE, ROJAS RUBIO LEOBARDO, ROQUE LOPEZ MARIA ALMA, ROSALES OLGUIN ROBERTO CARLOS, ROSAS AMADOR ADRIAN CRISTOBAL, ROSAS CHAVEZ RAFAEL, ROSAS TOVAR MIGUEL ANGEL, RUIZ ESTRADA ARMANDO, RUIZ MORA EMMANUEL Y GARCIA HEREDIA SUSANA ABIGAIL, SAAVEDRA RODRIGUEZ GABRIEL, SALAZAR MENDEZ CAROLINA ALEJANDRA, SALINAS MEJIA GABRIEL Y LUNA MENDOZA NORMA ELIZABETH, SANABRIA BARRAGAN RAFAEL Y SEPULVEDA ESPARZA MACIEL, SANCHEZ ESCALANTE LAURA LETICIA, SANCHEZ ISIDORO ROBERTA, SANCHEZ ZUÑIGA MANUEL ALBERTO, SANDOVAL JIMENEZ EVERARDO, SEGUNDO CARDENAS MARIA DEL ROSARIO, SEGURA MORENO BLANCA ESTELHA, SEGURA OJEDA GLORIA ESTHER, SERRANO CRUZ GERMAN, SERRANO ORTIZ ISRAEL, SERRANO TORRES JUAN LUIS Y MENDOZA MONJARAZ GUADALUPE, SIERRA HERNANDEZ ESMERALDA, SILGUERO OCHOA MARIA DE LOS ANGELES, SILVA TRUJILLO OSCAR JESUS, SOLANO MONTOYA FLORENCIO, SOLORIO CAMPOS RITA, SOSA RAMIREZ MARIA DE LOS REMEDIOS Y GARCIA APARICIO ERNESTO, SU CHOUG MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TORRES ALVAREZ JOSE OMAR, TORRES BARRON ELIZABETH, TORRES GARCIA FREDY Y HERNANDEZ VILLA FLOR ELENA, TORRES LARA MANUEL Y AGUIRRE VILLASEÑOR SILVIA KARINA, TORRES LOPEZ SILVIA ESTELA, TREJO DURAN LEONARDO, TREJO LOPEZ LAURA CONSUELO, TREJO

LOPEZ SANDINO Y VERDEJO COSME ROSA, TREJO MATA NORMA LIZETH, TRUJILLO CARDENAS LIDIA ARACELI, TUON MENDOZA ADRIAN ARMANDO, URIBE GALLARDO SILVIA, VALDEZ GALICIA ALEJANDRO, VALDEZ PONCE LEZDY CORAL, VALENCIA JUAREZ TOMASA PATRICIA, VARGAS RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, VARGAS ZAVALA VICENTE, VAZQUEZ MAINERO JUANA MA, VEGA OLASCOAGA SARA, VELASQUEZ COLORADO ENRIQUE Y GARRIDO HERNANDEZ GUADALUPE, VELAZQUEZ OCHOA ARTURO, VIDAL SANCHEZ MANUEL, VIDALES RODRIGUEZ ALMA LETICIA, VILLA DOMINGUEZ MARCO ANTONIO, VILLAGRAN TREJO GEORGINA, VILLARREAL ALCALA VIRGINIA, ZAMORA JAUREGUI GUALBERTO SAUL, ZAVALA HERNANDEZ JOSE LUIS Y ZAVALA VAZQUEZ LEYDIANA,y;se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 980/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO.Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.EI INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:ABRAJAN FUENTE VICTOR, ACOPIA TAPIA ERIKA, ADAME TREJO ADRIANA, AGUILAR CARDONA RENE Y TORRES MARTINEZ RUTH, AGUILAR DIAZ OMAR, AGUILAR GARCIA JULIO CESAR, AGUILAR RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO Y RIVERA VERA MAYRA ROSA, ALCANTARA CARRASCO LUIS ENRIQUE, ALMANZA ALMANZA IVETH SORAYA, ALONSO HOLGUIN RIGOBERTO, ALVARADO FLORES FRANCISCO OMAR, ALVAREZ GABRIEL ORLANDO, ALVAREZ ISLA RENE STUARDO, ALVAREZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, AMBROCIO POBLETE GORGE, ANGUIANO CASIMIRO ELIZABETH, ARELLANES GONZALEZ PERLA ARACELI, ARELLANO CRUZ VICTOR Y GONZALEZ MORALES NARCEDALIA, ARMENTA TAPIA JORGE, ARZAGA RODRIGUEZ ANDRES Y CARRASCO BANDA MARIA DE LOS ANGELES, AVALOS PEDRAZA ANGEL, AVILA VILLALOBOS RITO Y MORA RUFINA, BADILLO RODRIGUEZ LAURA PATRICIA, BAEZ REYES JOSE NICOLAS, BARBA NAJERA JUAN, BARRALES IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER E ISABEL GOMEZ PALMA, BAUTISTA PERALTA FRANCISCO, BECERRA GAMIÑO RAFAEL, BILLAR GALVEZ MARIA DEL CARMEN, BORBON SANCHEZ JUAN MANUEL, BOTELLO NUÑEZ ADRIANA, BUSTAMANTE FRANCO JESUS MANUEL, CAMPOS AGUILAR GLADYS DEL PILAR, CANO BARRAZA SAUL, CANO MENESES SILVINO, CARDOZA VALENZUELA JAVIER Y CENICEROS DE CARDOZA MARICRUZ, CASTELLANOS RODRIGUEZ LAURA MARGARITA Y TRUJILLO AGUILA JULIO CESAR, CASTILLO AVILA MARIA TERESA, CASTILLO MARQUEZ BERTHA ALICIA, CASTILLO VILLARREAL RAYMUNDO Y RUIZ MONTOYA ANABEL, CASTRO REYES GISELA, CAVAZOS TREVIÑO LUIS CARLOS, CEDILLO LEOS JUANA CIELO, CERVANTES GONZALEZ JUAN SALVADOR Y MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, CESAR AYALA FELIX, CHAVEZ BACA RIGOBERTO, CHAVEZ BUSO CARLOS ALBERTO, CHAVEZ CASTILLO JESSICA REFUGIO, CHAVEZ GUILLEN CLAUDIA MARGARITA, CHAVEZ LABRADO CESAR AUGUSTO, CHAVEZ LOPEZ RAMON Y JUAREZ VILLANUEVA VANESSA ESMERALDA, CHAVEZ LUNA SAUL, CHAVEZ PLAZOLA RAUL, CHAVEZ ULLOA ARTURO EUSTAQUIO, CHIGUIL CHAGALA GABRIEL, CISNEROS GUERRERO REYNALDO OMAR Y ROJAS PARTIDA MARIBEL, COCUYO MENDOZA MATIAS, COGCO ESCALERA LAURA MARGARITA, CONTRERAS CANALES JOSE LUIS, CONTRERAS GALINDO ABIGAIL, CONTRERAS GUARDADO MIGUEL ANGEL, CORDERO CASTILLO OSCAR IVAN, CORDERO CORTEZ JUAN CARLOS, CORONA GARCIA MACARIO, CORONA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO, CORONADO CRUZ MARIA LUISA, CORTEZ GOMEZ CRISTELA, COVARRUBIAS RIVERA JOSE DE JESUS Y MARTINEZ NEGRETE ALEJANDRA, CRUZ ALEGRIA RAMON, CRUZ MENDOZA KENYA, CUERVO CASTRO ARTURO GALDINO, DAVILA ARELLANO JOSE MIGUEL, DE LA CRUZ GABRIEL MARCELINO, DE LA CRUZ SANTIAGO GUADALUPE, DE LA TORRE ECHEVERRIA MYRIAM LILIANA, DE LEIJA GARCIA ALMA CRISTINA, DEL ANGEL PEREZ MARIA ISABEL, DELGADO GONZALEZ FRANCISCA, DELGADO VEGA MARIA DE JESUS Y GONZALEZ LOPEZ JUAN FIDEL, DEVORA VAZQUEZ ADRIANA, DIAZ RECIO MARIBEL, DOMINGUEZ CALDERON MARICELA, ESCOBAR ASTORGA RICARDO ARMANDO, ESCOBAR DIAZ ABEL ENRIQUE, ESCOBAR MONTIEL SABINO, ESCRIBANO GARCIA MARTHA EUGENIA, ESPARZA BERNAL FLOR YESSENIA, ESPINOSA FLORES ABRAHAM, ESQUIVEL RAMIREZ LUIS DEMETRIO, ESTRADA YAÑEZ VICTOR HUGO Y PINEDA LUNA ROCIO, FABIAN LOPEZ VICTOR GERARDO, FABIAN ROMAN MARCO ANTONIO, FABIOLA EDITH TINAJERO Y REYES GARZA JOSE FRANCISCO, FAVELA GUTIERREZ SAMUEL ANTONIO, FELIX MIRELES OLIVIA, FERNANDEZ ESTRADA JOSE LUIS, FERNANDEZ FIGUEROA SALINAS MARCO ANTONIO Y ORTEGABARRAGAN ABRIL ISABEL, FIERRO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO Y SILVA GUERRERO THANIA GRISEL, FLORES ARIAS MIREYA ELIZABETH Y ASCENCIO NUÑEZ JUAN CARLOS, FLORES BATISTA HILARIA, FLORES HERNANDEZ ELIAZER, FLORES TREJO MANUEL, FLORES ZENTENO JOSUE, FRANCO ALVARADO TERESA, FRIAS PRADO PATRICIA, GARCIA BUENO GUADALUPE, GARCIA ESTRADA DALIA IVONNE, GARCIA LOPEZ ALFREDO Y PEREZ GUTIERREZ MARICELA, GARCIA LOPEZ JOSE ROBERTO Y DOMINGUEZ LOPEZ LUISA, GARCIA PEREZ JOSE ANTONIO Y DOMNGUEZ LOPEZ LUISA, GARCIA SAN MARTIN FERNANDO Y AVEYTUA GARCIA EMILIA, GARZA RODRIGUEZ MAYRA DEL CARMEN, GOMEZ FRANCO ESPERANZA, GOMEZ GARCIA FACUNDO Y TEPEPA AQUINO ROSA, GOMEZ GARCIA MARCO ANTONIO, GOMEZ HERNANDEZ RAUL, GOMEZ LOPEZ GABRIELA LIZBETH, GOMEZ MARTINEZ MAURICIO, GOMEZ TORRES MIRIAM LIZETH Y RAMOS GUTIERREZ MANUEL DE JESUS, GONZALEZ BECERRA JOSUE, GONZALEZ GUZMAN ALFONSO, GONZALEZ HERNANDEZ DALILA, GONZALEZ NUÑEZ JAIME OLIMPO, GONZALEZ PEREZ JUAN, GONZALEZ TAPIA JAIME LUIS, GONZALEZ VAZQUEZ ENRIQUE Y BALLESTEROS BERNACHE BERTHA ALICIA, GONZALEZ ZAMORA LUIS ENRIQUE, GONZALEZ ZAVALA GENARO, GONZALEZ ZEPEDA GABRIELA NOEMI, GRACIA OCHOA FRANCISCA SARAHÍ, GUAZON SANTOS GUADALUPE,

GUEVARA JOAQUIN, GUTIERREZ ADAME JOSE VALENTIN, HERNANDEZ CANTO EVA MARIA, HERNANDEZ CATARINA JUVENTINO, HERNANDEZ CHAVEZ JUAN RAMON Y PEREZ PEREZ PATRICIA, HERNANDEZ CHAVEZ LUCIA DEL CARMEN, HERNANDEZ CRUZ JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS CESAR Y GARCIA PONCE MARIA DE JESUS, HERNANDEZ IBAEZ RAFAEL, HERNANDEZ MENDEZ PATRICIA, HERNANDEZ MORA EMIGDIO, HERNANDEZ RAMIREZ MOISES Y RAMOS NAVARRO GEORGINA ELIZABETH, HERNANDEZ REA ALFREDO, HERNANDEZ RENDON MARIA EVANGELINA, HERNANDEZ REYES PATRICIA, HERRERA AGUIRRE ALBERTO, HERRERA HERNANDEZ LETICIA, HERRERA MORALES RAFAEL MARTIN, HERRERA TORRES VENANCIO, HINOJOSA BONILLA JOSE EDUARDO, IBARRA JUAREZ ERIKA IVONNE Y LUEVANO DE HARO JESUS, IBARRA LOPEZ LUIS JAVIER, IBARRA MEDINA BONIFACIO, ISHIKAWA AMORES CIDUKO, JAVANA PLATA JONATHAN EDUARDO, JIMENEZ OCHOA LUIS FERNANDO Y REYES ARROYO MARTHA, JIMENEZ TERRAZAS LUIS CARLOS, JUAREZ OCHOA CRISTIAN JAVIER, JULIAN HERNANDEZ DORALIA, JURADO MACIAS CARLOS ABEL, LAM COVARRUBIAS GLORIA CECILIA, LARA RODRIGUEZ RAUL Y LOYA ANAYA KARLA SUSANA, LARRAGA MEDINA ABIGAIL, LEAL GALVAN ANA MARIA, LEON MAGAÑA HUGO ENRIQUE, LOPEZ CHAVEZ JESUS ENRIQUE Y CUELLAR MARTIN SANDRA, LOPEZ CRUZ MARIA LUISA, LOPEZ GARCIA FERNANDO, LOPEZ GARCIA JOSE RUBEN, LOPEZ HERNANDEZ CARLOS, LOPEZ MARTINEZ SANDRA EDITH, LOPEZ PEREZ SARA MONTSERRAT, LOPEZ RAMIREZ ALMA PATRICIA, LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO Y CISNEROS LABRA JOSEFINA, LOPEZ SANCHEZ ROQUE, LOPEZ SILVA JAVIER, LUNA BUENO LEONEL ISRAEL, LUNA CRIVELLI LORENZO Y RUSIL RAMIREZ PATRICIA INES, MADRAZO PASCACIO RODRIGO, MAGALLANES GONZALEZ OSCAR ARTURO Y GUZMAN SILVA MARTHA LILIA, MAGALLANES VELAZQUEZ CARLOS Y AGUILAR SANCHEZ AGUEDA MAGALLY, MAGAÑA DE LA CRUZ MARGARITA, MALPICA MARTINEZ RITA ELISA, MANJARREZ PADILLA MIGUEL ANGEL, MARES MARTINEZ JOSE ANTONIO DE JESUS Y OLIVARES CHACON MARIA DEL SAGRARIO, MARIA DOLORES CELAYO NUÑEZ, MARIN DE LA CRUZ EMMANUEL, MARTINEZ CENTENO GLAFIRA, MARTINEZ GALVAN CAROLINA, MARTINEZ GARCIA KARLA, MARTINEZ YAÑEZ RAFAEL, MEDELLIN GAYTAN JUANITA, MEDINA ANGULO MARIA SANTOS, MENCHACA MEDELLIN ERIKA PATROCINIO Y CRISANTO MARTINEZ IVAN DE JESUS, MENDEZ BOLAINAS FRANCISCA, MENDEZ CUENCA GUADALUPE, MENDEZ PEREZ LUCIA, MENDOZA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER Y MARTINEZ DAVILA SARAHÍ GUADALUPE, MENDOZA GONZALEZ VICTOR MANUEL, MENDOZA LOPEZ CESAR, MENENDEZ SOTO RAFAEL JESUS, MORALES CALDERA ULISES NATANAEL, MORALES GINER ERASMO, MORALES JUAREZ OLIVIA, MORALES PEREZ SATURNINO, MORALES POZOS ALFREDO, MORALES VAZQUEZ ENRIQUE, MORENO ARAMBULA DIANA ALEJANDRA, MORENO GARCIA ISMAEL GUADALUPE, MORENO GONZALEZ JAVIER Y PEREZ PORTILLO LAURA AYDEE, MORENO RUIZ MA ESTHER, MUELA CECILIA, MUÑOZ MENDOZA LUIS ENRIQUE, MUÑOZ RAMOS SANDRA, MUÑOZ TREJO FATIMA GUADALUPE, MUÑOZ MACOSAY ROBERTO CARLOS, MUÑOZ RODRIGUEZ LAURA, NAJERA PEDROZA MIGUEL ANGEL, NAVA GARCIA MARIO, NAVARRO CAMACHO OSALDO, NAVARRO GOMEZ MARGARITO, HERNANDEZ BADILLO MARTIN ANTONIO, OCHOA DELGADO VICTORIA, OCON QUIÑONES LUZ EDITH, OJEDA SANCHEZ RAFAEL, OJEDA USCANGA HENRY JAMES, OLIVARES CHAVIRA JESUS ARMANDO, OLIVARES RODRIGUEZ YOLANDA, ORENDAIN REYES CLAUDIA FABIOLA, OROPEZA LOPEZ ALEJANDRO Y ANGUIANO ARRIAZOLA ESMERALDA, OROS FLORES YOLANDA PATRICIA, ORTEGA GAMBOA ORALIA, ORTEGA MUÑOZ OCTAVIO, ORTEGA NIEVES VICTOR MANUEL, ORTIZ GARFIO JUAN JOSE, ORTIZ PEÑA LUIS ALBERTO, OSORIO HERNANDEZ AURELIO, PADILLA ARMENDARIZ JUAN CARLOS Y MARTINEZ GUTIERREZ GABRIELA, PADILLA PALOMAR MARTHA ALICIA Y SOLANO RAMIREZ HUMBERTO, PADRON MORENO ADRIEL, PALACIOS CHAIRES ALEJANDRO, PALMA GALVAN JUAN LUIS, PALMA GARCIA ROBERTO, PASCUAL DOMINGUEZ NELLYS NALLELY, PEÑA MENDOZA RAMON MIGUEL, PERALES GARCIA GABRIEL Y RAMIREZ RIVERA IRMA, PERALES REYES YANETH, PEREZ ARRIAGA CARLOS, PEREZ CRUZ ANA, PEREZ ESTRELLA MARIA ERNESTINA, PEREZ MARTINEZ EDGAR EDUARDO, PEREZ MORALES JOSE ANTONIO, PEREZ MOTA ROGELIO JAVIER, PEREZ ORTIZ JUAN FERNANDO, PEREZ PEREZ ZEFERINO, PEREZ RUBI IGNACIO JESUS, PINTO BEAZ JOSE DIMAS, PRESA RODRIGUEZ COSME FABIAN Y MARIA DE LOURDES VIRUETE PASCUAL, PULIDO GONZALEZ JAVIER, QUIÑONES DELGADO EVELIN, RAMIREZ GALAVIZ MARTINA ARACELI, RAMIREZ GAONA GUADALUPE, RAMIREZ HERNANDEZ LAURA AIDEE Y LOPEZ JUAN MIGUEL, RAMIREZ LOPEZ DAVID, RAMIREZ PEREZ PEDRO, RAMIREZ PONCE NANCY OFELIA, RAMON SALAZAR HUMBERTO, RAMOS CHAVEZ RAUL ENRIQUE Y AGUIRRE RUIZ MARIA ELENA, RANGEL GAMEROS MARIA ISABEL, RANGEL SALAS JULIETA INES, RENTERIA CALVILLO JUAN CARLOS, RESENDEZ SANCHEZ JUAN, REYES ALAMILLO JUAN CARLOS, REYES BARRIENTOS SUSANA DE JESUS, REYES CHAVEZ JUAN CARLOS, REYES RODRIGUEZ NICOLAS, REYES VALDEOLIVAR CENDY, RINCON RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, RIOS CHAFINO LUIS ANTONIO, RIOS CISNEROS MARIA MARIANA, RIOS CRUZ OSCAR ANTONIO, RIVERA MARTINEZ JOSE SALVADOR, RODRIGUEZ ARTEMIO RAFAEL Y CARRERA CARIO BRIGIDA, RODRIGUEZ ESPINOZA GABRIEL ALEJANDRO, RODRIGUEZ ESQUIVEL ADAN, RODRIGUEZ FLORES EMMANUEL, RODRIGUEZ FRANCO MARIA ISABEL, RODRIGUEZ LEYVA JUANA MARGARITA, RODRIGUEZ MORA MARTIN, RODRIGUEZ MORALES CRECENCIO, ROJAS HEREDIA SAUL Y LECHUGA ADAME BRENDA GUADALUPE, ROJAS RUBIO LEOBARDO, ROQUE LOPEZ MARIA ALMA, ROSALES OLGUIN ROBERTO CARLOS, ROSAS AMADOR ADRIAN CRISTOBAL, ROSAS CHAVEZ RAFAEL, ROSAS TOVAR MIGUEL ANGEL, RUIZ ESTRADA ARMANDO, RUIZ MORA EMMANUEL Y GARCIA HEREDIA SUSANA ABIGAIL, SAAVEDRA RODRIGUEZ GABRIEL, SALAZAR MENDEZ CAROLINA ALEJANDRA, SALINAS MEJIA GABRIEL Y LUNA MENDOZA NORMA ELIZABETH, SANABRIA BARRAGAN RAFAEL Y SEPULVEDA ESPARZA MACIEL, SANCHEZ ESCALANTE LAURA LETICIA, SANCHEZ ISIDORO ROBERTA, SANCHEZ ZUÑIGA MANUEL ALBERTO,

SANDOVAL JIMENEZ EVERARDO, SEGUNDO CARDENAS MARIA DEL ROSARIO, SEGURA MORENO BLANCA ESTELHA, SEGURA OJEDA GLORIA ESTHER, SERRANO CRUZ GERMAN, SERRANO ORTIZ ISRAEL, SERRANO TORRES JUAN LUIS Y MENDOZA MONJARAZ GUADALUPE, SIERRA HERNANDEZ ESMERALDA, SILGUERO OCHOA MARIA DE LOS ANGELES, SILVA TRUJILLO OSCAR JESUS, SOLANO MONTOYA FLORENCIO, SOLORIO CAMPOS RITA, SOSA RAMIREZ MARIA DE LOS REMEDIOS Y GARCIA APARICIO ERNESTO, SU CHOU MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TORRES ALVAREZ JOSE OMAR, TORRES BARRON ELIZABETH, TORRES GARCIA FREDY Y HERNANDEZ VILLA FLOR ELENA, TORRES LARA MANUEL Y AGUIRRE VILLASEÑOR SILVIA KARINA, TORRES LOPEZ SILVIA ESTELA, TREJO DURAN LEONARDO, TREJO LOPEZ LAURA CONSUELO, TREJO LOPEZ SANDINO Y VERDEJO COSME ROSA, TREJO MATA NORMA LIZETH, TRUJILLO CARDENAS LIDIA ARACELI, TUON MENDOZA ADRIAN ARMANDO, URIBE GALLARDO SILVIA, VALDEZ GALICIA ALEJANDRO, VALDEZ PONCE LEZDY CORAL, VALENCIA JUAREZ TOMASA PATRICIA, VARGAS RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, VARGAS ZAVALA VICENTE, VAZQUEZ MAINERO JUANA MA, VEGA OLASCOAGA SARA, VELASQUEZ COLORADO ENRIQUE Y GARRIDO HERNANDEZ GUADALUPE, VELAZQUEZ OCHOA ARTURO, VIDAL SANCHEZ MANUEL, VIDALES RODRIGUEZ ALMA LETICIA, VILLA DOMINGUEZ MARCO ANTONIO, VILLAGRAN TREJO GEORGINA, VILLARREAL ALCALA VIRGINIA, ZAMORA JAUREGUI GUALBERTO SAUL, ZAVALA HERNANDEZ JOSE LUIS Y ZAVALA VAZQUEZ LEYDIANA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 981/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 981/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR MARTINEZ MA DEL CARMEN, AGUILAR VIZUET GABRIELA, ALTAMIRANO URIBE JESUS ALBERTO, ANGULO VEGA LEONARDO MIGUEL ANGEL, ARZOLA DE ANDA OSCAR MAURICIO, AVILA CARRASCO ALEJANDRO, BARBOSA REYES JUAN MANUEL, BELLO LOPEZ MARTHA PATRICIA, BLANCO JAIME JUAN ROBERTO, BRICEÑO RODRIGUEZ ROSA MARIA, BRIONES RODRIGUEZ SANDRA, CAMACHO ORTEGA ALEJANDRO, CASTILLO PACHECO RICARDO, CERVANTES BARRALES ARTURO, CONEJO DURAN LAURA MARGARITA, CORDOVA RAMIREZ CHRISTIAN IVAN, CORTES CAMPOS JOSE ALFREDO, CRUZ ESPINOSA ALFREDO, CRUZ GARCIA JOSE ALFREDO, CRUZ MONTAÑO ELVA, DEL VALLE FIGUEROA YASMIN JOVITA, ESCAMILLA HERNANDEZ EVA, ESCAMILLA SANTANDER MA GUADALUPE, ESPINOSA JUAREZ GERARDO ALBERTO, ESTRADA JIMENEZ MA ISABEL, FLORES RANGEL MARIA ISELA, GALLEGOS SANCHEZ MOISES SAUL, GAMA MARTINEZ ZITA ELVIA, GARCIA CALDERON JOSE LUIS, GARCIA REYES FABIANA ALEJANDRA, GARCIA ZAMORA ARTURO, GARNICA UBALDO ALEJANDRO MARTIN, GARRIDO MORALES RICARDO, GAYOSSO MARTINEZ ISMAEL, GOMEZ PADILLA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RAMIREZ FERNANDO, GUDIÑO MOYA YANETH, GUERRERO ROSADO ENRIQUE, GUTIERREZ CABAÑAS REBECA GLORIA, GUTIERREZ PEREZ FLOR ISIDRA, HERNANDEZ SANTOS CYNTHIA YEDID, ISLAS GUERRERO MARIA GEORGINA, JAIME HUERTA AARON RENE, JIMENEZ CRUZ KARINA ESTHER, JIMENEZ HERNANDEZ GRECIA AMELIA, JUAREZ RAMIREZ ENRIQUE, LAZARO MARTINEZ JESUS,

LEON ISLAS NOEMI, LOBO MILLAN GUSTAVO ADOLFO, LOPEZ ESCOBAR OSCAR GUILLERMO, LOPEZ YOVAL JOSE CARLOS, LORENZO OSTOS AZAEL, LUJAN VELAZQUEZ SANDRA, LUNA HERNANDEZ CUAUHEMOC, MALDONADO MODESTO ELENA, MARTINEZ LUNA MARIO, MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO, MARTINEZ SAUCEDO GUADALUPE LILIANA, MEZA MIMILA MIGUEL, MORALES DIAZ MARIA CRISTINA, MORENO SOTO VICTOR, MUÑOZ HUERTA ROSALINDA, ORTIZ MORALES PATRICIA, PALOMINO ENZASTIGA LUIS ARMANDO, PEREA VARGAS JUAN CARLOS, PEREZ CALLEJAS PAUL, PEREZ PEREZ BENJAMIN, PEREZ ROMERO JOSE LUIS, PEREZ SOLIS MAURA, QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROCIO, RAMIREZ CORONADO CARLOS ALBERTO, RAMIREZ OSORNIO BEATRIZ, RESENDIZ NIETO JUANA, ROBLES HERNANDEZ GUILLERMO RAUL, RODRIGUEZ MATA LAURA, ROJAS ARREOLA YAZMIN, ROMERO DE LA ROSA HUNTER ADALID, ROQUE LOPEZ DANIEL, SANCHEZ BAUTISTA LILIANA, SANDOVAL CHAVEZ MARIA DEL CARMEN, SOLIS CRUZ PATRICIA, TERRAZAS PEREZ ENRIQUE LUIS, TORRES GRANADOS CLAUDIA, YAÑEZ MACIAS MARIA DE JESUS, ZAMORANO CARBAJAL ROCIO, ZAVALA GARCIA JUAN Y ZUÑIGA FUENTES ENEDINO SAUL,y;se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 981/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO.Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR MARTINEZ MA DEL CARMEN, AGUILAR VIZUET GABRIELA, ALTAMIRANO URIBE JESUS ALBERTO, ANGULO VEGA LEONARDO MIGUEL ANGEL, ARZOLA DE ANDA OSCAR MAURICIO, AVILA CARRASCO ALEJANDRO, BARBOSA REYES JUAN MANUEL, BELLO LOPEZ MARTHA PATRICIA, BLANCO JAIME JUAN ROBERTO, BRICEÑO RODRIGUEZ ROSA MARIA, BRIONES RODRIGUEZ SANDRA, CAMACHO ORTEGA ALEJANDRO, CASTILLO PACHECO RICARDO, CERVANTES BARRALES ARTURO, CONEJO DURAN LAURA MARGARITA, CORDOVA RAMIREZ CHRISTIAN IVAN, CORTES CAMPOS JOSE ALFREDO, CRUZ ESPINOSA ALFREDO, CRUZ GARCIA JOSE ALFREDO, CRUZ MONTAÑO ELVA, DEL VALLE FIGUEROA YASMIN JOVITA, ESCAMILLA HERNANDEZ EVA, ESCAMILLA SANTANDER MA GUADALUPE, ESPINOSA JUAREZ GERARDO ALBERTO, ESTRADA JIMENEZ MA ISABEL, FLORES RANGEL MARIA ISELA, GALLEGOS SANCHEZ MOISES SAUL, GAMA MARTINEZ ZITA ELVIA, GARCIA CALDERON JOSE LUIS, GARCIA REYES FABIANA ALEJANDRA, GARCIA ZAMORA ARTURO, GARNICA UBALDO ALEJANDRO MARTIN, GARRIDO MORALES RICARDO, GAYOSSO MARTINEZ ISMAEL, GOMEZ PADILLA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RAMIREZ FERNANDO, GUDIÑO MOYA YANETH, GUERRERO ROSADO ENRIQUE, GUTIERREZ CABAÑAS REBECA GLORIA, GUTIERREZ PEREZ FLOR ISIDRA, HERNANDEZ SANTOS CYNTHIA YEDID, ISLAS GUERRERO MARIA GEORGINA, JAIME HUERTA AARON RENE, JIMENEZ CRUZ KARINA ESTHER, JIMENEZ HERNANDEZ GRECIA AMELIA, JUAREZ RAMIREZ ENRIQUE, LAZARO MARTINEZ JESUS, LEON ISLAS NOEMI, LOBO MILLAN GUSTAVO ADOLFO, LOPEZ ESCOBAR OSCAR GUILLERMO, LOPEZ YOVAL JOSE CARLOS, LORENZO OSTOS AZAEL, LUJAN VELAZQUEZ SANDRA, LUNA HERNANDEZ CUAUHEMOC, MALDONADO MODESTO ELENA, MARTINEZ LUNA MARIO, MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO, MARTINEZ SAUCEDO GUADALUPE LILIANA, MEZA MIMILA MIGUEL, MORALES DIAZ MARIA CRISTINA, MORENO SOTO VICTOR, MUÑOZ HUERTA ROSALINDA, ORTIZ MORALES PATRICIA, PALOMINO ENZASTIGA LUIS ARMANDO, PEREA VARGAS JUAN CARLOS, PEREZ CALLEJAS PAUL, PEREZ PEREZ BENJAMIN, PEREZ ROMERO JOSE LUIS, PEREZ SOLIS MAURA, QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROCIO, RAMIREZ CORONADO CARLOS ALBERTO, RAMIREZ OSORNIO BEATRIZ, RESENDIZ NIETO JUANA, ROBLES HERNANDEZ GUILLERMO RAUL, RODRIGUEZ MATA LAURA, ROJAS ARREOLA YAZMIN, ROMERO DE LA ROSA HUNTER ADALID, ROQUE LOPEZ DANIEL, SANCHEZ BAUTISTA LILIANA, SANDOVAL CHAVEZ MARIA DEL CARMEN, SOLIS CRUZ PATRICIA, TERRAZAS PEREZ ENRIQUE LUIS, TORRES GRANADOS CLAUDIA, YAÑEZ MACIAS MARIA DE JESUS, ZAMORANO CARBAJAL ROCIO, ZAVALA GARCIA JUAN Y ZUÑIGA FUENTES ENEDINO SAUL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 982/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 982/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR APARICIO ALFONSO, AGUILAR RODRIGUEZ CARLOS DE JESUS, AGUIRRE VILLEDA RAMON, ALFARO GARCIA ADRIAN ALEJANDRO, ALVA SANCHEZ LUIS ARTURO, ANDRADE RINCON AGUSTIN Y OVANDO HERNANDEZ PATRICIA, ANZURES MONTAO LEOPOLDO, ARELLANO GUZMAN JOSE LUIS, ARIAS RODRIGUEZ LAZARO, ARROYO MARIANO RAMIRO Y CELSA CRUZ MATA, BACA ARIAS MARTHA, BAÑOS JIMENEZ MARGARITA Y MARTINEZ HERNANDEZ JORGE EDUARDO, BARBA RIVERA MAURA GABRIELA, BARREDO VARGAS GERMAN, BARRERA NEGRETE ADRIANA, BECERRA MARTINEZ MIGUEL ANGEL Y ULLOA VARGAS YOLANDA, BECERRIL TREJO JUAN ANTONIO, BUENDIA NEQUIZ ALEJANDRA, CASTILLO ROJAS ANTONIO Y GUEVARA VILLAREAL JENY GUADALUPE, CEREZO TORRES JOSE, CID JUAREZ VICENTE, CISNEROS ZARATE MARISOL, COLORADO LUNA ROMULO, CORONADO ALVARADO MYRNA, CUEVAS SANCHEZ PEDRO, DOMINGUEZ CRIOLLO HECTOR, ESPINOSA HERNANDEZ RAFAEL Y BERNARDINO MARTINEZ KATIA GUADALUPE, FLORES BARRIOS BEATRIZ Y HERNANDEZ PEREZ JOSE SANTIAGO, FRAGOSO GABRIEL MIGUEL ANGEL, GOMEZ CRUZ ERICK ABRAHAM, GUERRERO FABIAN CRISTHIAN, GUTIERREZ AVILES MARIA CLAUDIA, GUTIERREZ CHAVEZ LOURDES GUADALUPE, HERNANDEZ CRUZ EMMANUEL Y CRUZ ZAPOTITLA LORENA, HERNANDEZ MONDRAGON JORGE ALBERTO, HERNANDEZ SEPULVEDA ANDRES, HERRERA Y CAIRO ROMERO GRISELLE ZULEIKA, LABURDET RINCON MARIA DEL CARMEN, LANGRUEN SANCHEZ JUAN, LARA FLORES RODRIGO Y MARISELA RUIZ BALDERAS, LEMUS DAMIAN MARCO ANTONIO Y ALVAREZ DIONICIO GUADALUPE FRANCISCA, LEON AMEZQUITA DANIEL, LOPEZ MIRANDA JOSE Y LICONA GARCIA YOLANDA, LOPEZ OROZCO MARIA DE LA LUZ Y CORRO ORTEGA MARTIN, LOPEZ SALDAÑA JENNY, MARTINEZ ALCANTARA SANTA, MARTINEZ HERNANDEZ ERIC Y CALVILLO MORA LETICIA, MARTINEZ MARTINEZ CONSUELO, MARTINEZ RODRIGUEZ VERONICA Y SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ SANDOVAL BRAULIO Y GARRIDO QUIROZ SHEYLA JOSEFINA, MATA VILLANUEVA GABRIEL Y MUÑOZ MONTES MABEL ADRIANA, MAYEN PEREZ CLAUDIO, MORALES APASTILLADO JOSE ALEJANDRO, MORALES SORIANO GERARDO, MORENO GARCIA ELEAZAR, MORENO SANCHEZ FERNANDO, OLVERA GARCIA BRISA, OLVERA GONZALEZ GEOVANNY, ORTIZ CABELLO GUILLERMO ALEJANDRO Y MACTZIL PEREZ ORTEGA , ORTIZ MORALES ALMA ALICIA, ORTIZ VAZQUEZ SAUL, PALMA OSORIO ODILON, PASCO GARCIA MAGDALENA JOAQUINA, PEÑA ALBA VICTOR DANIEL, PEREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, PIÑA PELAGIO LAURA, PRADO ORTIZ JUAN Y VILLEDA MANUEL GUADALUPE, QUEZADA MARTINEZ JUAN MANUEL, RAMOS SOSA ARCELIA ALEJANDRA, REBOLLO CERVANTES ARTURO, RIVERA HERNANDEZ TANIA, RIVERA LOPEZ LUIS MIGUEL, ROCHA REYES ROSAURA Y HURTADO COLIN LUIS MANUEL, ROCHA ROBLES SHAYLA MIRIAM, RODRIGUEZ MONCADA SALVADOR ALAN, RODRIGUEZ OVIEDO LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ SANCHEZ ARACELI, RODRIGUEZ VILCHIS ANTONIO, ROJAS LOPEZ ABUNDIO CARLOS Y REYES RODRIGUEZ ALMA DELIA, ROMERO ESCALONA BLANCA MARGARITA, ROMERO ZARAGOZA JUANA HIPOLITA, SANCHEZ ARIAS ADMIN, SANCHEZ GARDUÑO MA DE LOS ANGELES Y GONZALEZ HERRERA CESAR, SANCHEZ MARTINEZ JUAN Y MARIA ESTHER CAMACHO LUNA, SANCHEZ PEREZ SONIA, SANCHEZ SANCHEZ ARACELY, SANCHEZ TOLENTINO CIRILO, SANTANA MEDINA NOEMI, SILVA MALDONADO CARLOS, SOLORZANO AGUILAR RODOLFO IGNACIO, SOTA DE SALES MIGUEL ANGEL, TAPIA DE JESUS JORGE, TELLEZ ALVAREZ VIRGINIA Y REYES MENDIETA JOSE LUIS, TORRES HERRERA CHRISTIAN RICARDO Y CONTRERAS DE LA MORA GUADALUPE ROCIO, TORRIJOS GUZMAN JUAN CARLOS, URBINA ISLAS IVONNE NOEMI Y SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS, VALDES REYES IRMA, VALENCIA CHAVEZ MARIA ELENA LIDIA, VARELA OROPEZA SILVESTRE HUGO, VELAZCO PEREZ NELSON Y DEL VALLE LOPEZ CARLA PATRICIA Y VELAZQUEZ ROMERO EDGAR, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 982/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR APARICIO ALFONSO, AGUILAR RODRIGUEZ CARLOS DE JESUS, AGUIRRE VILLEDA RAMON, ALFARO GARCIA ADRIAN ALEJANDRO, ALVA SANCHEZ LUIS ARTURO, ANDRADE RINCON AGUSTIN Y OVANDO HERNANDEZ PATRICIA, ANZURES MONTAO LEOPOLDO, ARELLANO GUZMAN JOSE LUIS, ARIAS RODRIGUEZ LAZARO, ARROYO MARIANO RAMIRO Y CELSA CRUZ MATA, BACA

ARIAS MARTHA, BAÑOS JIMENEZ MARGARITA Y MARTINEZ HERNANDEZ JORGE EDUARDO, BARBA RIVERA MAURA GABRIELA, BARREDO VARGAS GERMAN, BARRERA NEGRETE ADRIANA, BECERRA MARTINEZ MIGUEL ANGEL Y ULLOA VARGAS YOLANDA, BECERRIL TREJO JUAN ANTONIO, BUENDIA NEQUIZ ALEJANDRA, CASTILLO ROJAS ANTONIO Y GUEVARA VILLAREAL JENY GUADALUPE, CEREZO TORRES JOSE, CID JUAREZ VICENTE, CISNEROS ZARATE MARISOL, COLORADO LUNA ROMULO, CORONADO ALVARADO MYRNA, CUEVAS SANCHEZ PEDRO, DOMINGUEZ CRIOLLO HECTOR, ESPINOSA HERNANDEZ RAFAEL Y BERNARDINO MARTINEZ KATIA GUADALUPE, FLORES BARRIOS BEATRIZ Y HERNANDEZ PEREZ JOSE SANTIAGO, FRAGOSO GABRIEL MIGUEL ANGEL, GOMEZ CRUZ ERICK ABRAHAM, GUERRERO FABIAN CRISTHIAN, GUTIERREZ AVILES MARIA CLAUDIA, GUTIERREZ CHAVEZ LOURDES GUADALUPE, HERNANDEZ CRUZ EMMANUEL Y CRUZ ZAPOTITLA LORENA, HERNANDEZ MONDRAGON JORGE ALBERTO, HERNANDEZ SEPULVEDA ANDRES, HERRERA Y CAIRO ROMERO GRISELLE ZULEIKA, LABURDET RINCON MARIA DEL CARMEN, LANGRUEN SANCHEZ JUAN, LARA FLORES RODRIGO Y MARISELA RUIZ BALDERAS, LEMUS DAMIAN MARCO ANTONIO Y ALVAREZ DIONICIO GUADALUPE FRANCISCA, LEON AMEZQUITA DANIEL, LOPEZ MIRANDA JOSE Y LICONA GARCIA YOLANDA, LOPEZ OROZCO MARIA DE LA LUZ Y CORRO ORTEGA MARTIN, LOPEZ SALDAÑA JENNY, MARTINEZ ALCANTARA SANTA, MARTINEZ HERNANDEZ ERIC Y CALVILLO MORA LETICIA, MARTINEZ MARTINEZ CONSUELO, MARTINEZ RODRIGUEZ VERONICA Y SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ SANDOVAL BRAULIO Y GARRIDO QUIROZ SHEYLA JOSEFINA, MATA VILLANUEVA GABRIEL Y MUÑOZ MONTES MABEL ADRIANA, MAYEN PEREZ CLAUDIO, MORALES APASTILLADO JOSE ALEJANDRO, MORALES SORIANO GERARDO, MORENO GARCIA ELEAZAR, MORENO SANCHEZ FERNANDO, OLVERA GARCIA BRISA, OLVERA GONZALEZ GEOVANNY, ORTIZ CABELLO GUILLERMO ALEJANDRO Y MACTZIL PEREZ ORTEGA, ORTIZ MORALES ALMA ALICIA, ORTIZ VAZQUEZ SAUL, PALMA OSORIO ODILON, PASCO GARCIA MAGDALENA JOAQUINA, PEÑA ALBA VICTOR DANIEL, PEREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, PIÑA PELAGIO LAURA, PRADO ORTIZ JUAN Y VILLEDA MANUEL GUADALUPE, QUEZADA MARTINEZ JUAN MANUEL, RAMOS SOSA ARCELIA ALEJANDRA, REBOLLO CERVANTES ARTURO, RIVERA HERNANDEZ TANIA, RIVERA LOPEZ LUIS MIGUEL, ROCHA REYES ROSAURA Y HURTADO COLIN LUIS MANUEL, ROCHA ROBLES SHAYLA MIRIAM, RODRIGUEZ MONCADA SALVADOR ALAN, RODRIGUEZ OVIEDO LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ SANCHEZ ARACELI, RODRIGUEZ VILCHIS ANTONIO, ROJAS LOPEZ ABUNDIO CARLOS Y REYES RODRIGUEZ ALMA DELIA, ROMERO ESCALONA BLANCA MARGARITA, ROMERO ZARAGOZA JUANA HIPOLITA, SANCHEZ ARIAS ADMIN, SANCHEZ GARDUÑO MA DE LOS ANGELES Y GONZALEZ HERRERA CESAR, SANCHEZ MARTINEZ JUAN Y MARIA ESTHER CAMACHO LUNA, SANCHEZ PEREZ SONIA, SANCHEZ SANCHEZ ARACELY, SANCHEZ TOLENTINO CIRILO, SANTANA MEDINA NOEMI, SILVA MALDONADO CARLOS, SOLORZANO AGUILAR RODOLFO IGNACIO, SOTA DE SALES MIGUEL ANGEL, TAPIA DE JESUS JORGE, TELLEZ ALVAREZ VIRGINIA Y REYES MENDIETA JOSE LUIS, TORRES HERRERA CHRISTIAN RICARDO Y CONTRERAS DE LA MORA GUADALUPE ROCIO, TORRIJOS GUZMAN JUAN CARLOS, URBINA ISLAS IVONNE NOEMI Y SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS, VALDES REYES IRMA, VALENCIA CHAVEZ MARIA ELENA LIDIA, VARELA OROPEZA SILVESTRE HUGO, VELAZCO PEREZ NELSON Y DEL VALLE LOPEZ CARLA PATRICIA Y VELAZQUEZ ROMERO EDGAR, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 983/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 983/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR RIVERA ARTURO, ALEJANDRO JUAREZ SARA, ALFONSO LOPEZ ROBERTO CARLOS, ALVA LANDEROS FELIPE, ANGELES HERNANDEZ JOSEFINA, BALLESTEROS DOMINGUEZ CLAUDIA, BARRANCO MEZA MARTIN, BAUTISTA CASTELAN FLAVIO, CASTILLO OLVERA JUAN, CERRITO GARCIA CARLOS, CHAPARRO LOZADA MARIA VICTORIA, CORTES CORTES JACQUELINE Y MORALES ICAZA LUIS ALBERTO, DE LA CRUZ GUZMAN FRANCISCO, DELGADO PEREZ LINA Y PAZ GARCIA FABIAN, DIAZ DIAZ CELIA, ESPINOZA AGUIRRE FRANCISCO JAVIER Y GUTIERREZ TINOCO SILVIA SOFIA, GALLEGOS SANCHEZ PILAR FRANCISCA, GARDUÑO PAZ RAFAEL, GARDUÑO SERRANO RICARDO ROMAN, GUERRERO SANCHEZ JUAN MANUEL, GUTIERREZ GONZALEZ OSCAR, GUTIERREZ LARA ENRIQUE, GUZMAN MORALES ARMANDO, HERNANDEZ CRUZ MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ HERNANDEZ ISABEL, HERRERA ESPINOZA GERARDO, HERRERA FLORES VICTORINO MANUEL, JUAREZ CORONA GERARDO Y DELGADO LUNA ELIZABETH, LAMA MARTINEZ JORGE ANTONIO, LEMUS ORDONEZ RICARDO, LOPEZ MONTIEL LEONARDO, LUNA LEON MARIA DE LOS ANGELES, MARIO UDIVER ARAGON CHAVEZ, MARQUEZ SANCHEZ JOSE RAUL, MARTINEZ GARCIA LETICIA, MARTINEZ HERNANDEZ MELQUIADES Y RODRIGUEZ MARTINEZ ELIZABETH, MARTINEZ REYES JAIME, MEDINA RODRIGUEZ CONSTANTINO MA., MIRANDA LOZADA MIGUEL, MIRANDA MERCADO SONIA, MORENO GAMBOA ASCENCION Y TRISTAN AVALOS ARACELI LETICIA, OROSTICO AGUILERA LEOCADIO, PELCASTRE MEZA MARIA DEL CARMEN, PEREZ VALDEZ MARTIN, PICHARDO VELAZQUEZ FEDERICO FRANCISCO, PORTUGUEZ CORTES ANASTASIO JORGE, REBOLLEDO LARIOS LORENZO, REYES VARGAS SAUL, RIVERA HERNANDEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GEORGINA, RUIZ SOSA MA DEL CARMEN, SALAZAR RAYA BEATRIZ Y RAMIREZ SUAREZ JUAN CARLOS, SALAZAR VEGA GENARO, SOLIS CAMPOS JOSE ARMANDO, SOLORZANO ALVARADO EFRAIN, SOTO SANCHEZ YOLANDA, TOLEDO PINEDA JOSE ALEJANDRO Y GONZALEZ PEÑA MARIA DE LOURDES, TORRES BAZAN DANIEL ARTURO, UGARTE BRAVO YOLANDA, VALENCIA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, VALERIO LABRA ALONDRA, VARELA MARTINEZ RICARDO, VAZQUEZ GOMEZ JUAN JOSUE, VILCHIS MARTINEZ RUBEN, VILLAFUERTE PONCE JAZMIN GRISSEL Y JUAREZ BIBIANO LUIS ALBERTO, VILLANUEVA RODRIGUEZ ENRIQUE Y SUAREZ HERNANDEZ VERONICA Y VILLEGAS ENRIQUEZ ENRIQUETA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 983/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR RIVERA ARTURO, ALEJANDRO JUAREZ SARA, ALFONSO LOPEZ ROBERTO CARLOS, ALVA LANDEROS FELIPE, ANGELES HERNANDEZ JOSEFINA, BALLESTEROS DOMINGUEZ CLAUDIA, BARRANCO MEZA MARTIN, BAUTISTA CASTELAN FLAVIO, CASTILLO OLVERA JUAN, CERRITO GARCIA CARLOS, CHAPARRO LOZADA MARIA VICTORIA, CORTES CORTES JACQUELINE Y MORALES ICAZA LUIS ALBERTO, DE LA CRUZ GUZMAN FRANCISCO, DELGADO PEREZ LINA Y PAZ GARCIA FABIAN, DIAZ DIAZ CELIA, ESPINOZA AGUIRRE FRANCISCO JAVIER Y GUTIERREZ TINOCO SILVIA SOFIA, GALLEGOS SANCHEZ PILAR FRANCISCA, GARDUÑO PAZ RAFAEL, GARDUÑO SERRANO RICARDO ROMAN, GUERRERO SANCHEZ JUAN MANUEL, GUTIERREZ GONZALEZ OSCAR, GUTIERREZ LARA ENRIQUE, GUZMAN MORALES ARMANDO, HERNANDEZ CRUZ MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ HERNANDEZ ISABEL, HERRERA ESPINOZA GERARDO, HERRERA FLORES VICTORINO MANUEL, JUAREZ CORONA GERARDO Y DELGADO LUNA ELIZABETH, LAMA MARTINEZ JORGE ANTONIO, LEMUS ORDONEZ RICARDO, LOPEZ MONTIEL LEONARDO, LUNA LEON MARIA DE LOS ANGELES, MARIO UDIVER ARAGON CHAVEZ, MARQUEZ SANCHEZ JOSE RAUL, MARTINEZ GARCIA LETICIA, MARTINEZ HERNANDEZ MELQUIADES Y RODRIGUEZ MARTINEZ ELIZABETH, MARTINEZ REYES JAIME, MEDINA RODRIGUEZ CONSTANTINO MA., MIRANDA LOZADA MIGUEL, MIRANDA MERCADO SONIA, MORENO GAMBOA ASCENCION Y TRISTAN AVALOS ARACELI LETICIA, OROSTICO AGUILERA LEOCADIO, PELCASTRE MEZA MARIA DEL CARMEN, PEREZ VALDEZ MARTIN, PICHARDO VELAZQUEZ FEDERICO FRANCISCO, PORTUGUEZ CORTES ANASTASIO JORGE, REBOLLEDO LARIOS LORENZO, REYES VARGAS SAUL, RIVERA HERNANDEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GEORGINA, RUIZ SOSA MA DEL CARMEN, SALAZAR RAYA BEATRIZ Y RAMIREZ SUAREZ JUAN CARLOS, SALAZAR VEGA GENARO, SOLIS CAMPOS JOSE ARMANDO, SOLORZANO ALVARADO EFRAIN, SOTO SANCHEZ YOLANDA, TOLEDO PINEDA JOSE ALEJANDRO Y GONZALEZ PEÑA MARIA DE LOURDES, TORRES BAZAN DANIEL ARTURO, UGARTE BRAVO YOLANDA, VALENCIA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, VALERIO LABRA ALONDRA, VARELA MARTINEZ RICARDO, VAZQUEZ GOMEZ JUAN JOSUE, VILCHIS MARTINEZ RUBEN, VILLAFUERTE PONCE JAZMIN GRISSEL Y JUAREZ BIBIANO LUIS ALBERTO, VILLANUEVA RODRIGUEZ ENRIQUE Y SUAREZ HERNANDEZ VERONICA Y VILLEGAS ENRIQUEZ ENRIQUETA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de

ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 992/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 992/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA FRAGOSO USAI ALEJANDRO, AGUILAR BAUTISTA HUMBERTO, AGUILAR CHAVEZ MARIA ESTELA, AGUILAR HERNANDEZ LIZETH BERENICE, AGUILAR MARTINEZ YOLANDA, ALVARADO CORDERO ANTONIO, ALVAREZ GARCIA LEONARDO, AMARO MARES GABRIEL DE JESUS, ARELLANO GARCIA JOSE GABRIEL, BARRERA BACA JOSE DAVID, BARRON GUTIERREZ MARIA DEL CARME, BATALLA JUAREZ CESAR, BAÑUELOS MINJAREZ RAMON ERNESTO, BECERRA CASTILLO LUCIA, BERNAL ALCANTARA JORGE ENRIQUE, CABALLERO IBAÑEZ MAYRA, CABALLERO PINEDA ANGEL, CALDERON ANTONIO OCTAVIO, CAMACHO APOLINAR CARLOS, CAMPOS HERNANDEZ JOSE MANUEL, CANO GOMEZ JORGE, CARDENAS DOMINGUEZ TERESO, CARDONA RAMIREZ MARIA EUGENIA, CASAS VIEYRA LESLIE MARIANA, CASTILLO MENDEZ AGUSTIN, CASTRO CAMPOS MARIA GUADALUPE, CASTRO CARRANZA NAYELI MINERVA, CEDILLO TORRES ISRAEL, CENTENO CASTANEDA ADRIAN, CENTENO MAYORAL MARIANO, CERON GARCIA BEATRIZ, CHANONA CAMAS JESUS ERNESTO, CHAPARRO JUAREZ FRANCISCO, CHAVEZ MACIAS LUIS ANTONIO, COPCA PERALTA EDGAR, CORONA ACUAUTLA FRANCISCO, CORRO MARTINEZ MARIO, CORTES CARRANCO GABRIEL, CORTES JIMENEZ GLORIA, CORTES RODRIGUEZ YUSSET SAIT, CRUZ CAÑAMO JORGE ALBERTO, CRUZ FRANCO RICARDO ANTONIO, CRUZ GUZMAN AURORA, CRUZ HERNANDEZ MANUEL, CRUZ RODRIGUEZ JOSE CARLOS, DAVILA MONRROY LUCIA, DEL PALACIO HERNANDEZ LEONARDO FRANCISCO, DIAZ MORA JORGE, DIAZ VARGAS ROSA, DOMINGUEZ ARIZPE RENE ALBERTO JONATHAN, DOMINGUEZ JAIMEZ MARIA GUADALUPE, ESCAMILLA MARTINEZ ANDRES, ESPINOZA PEÑA JOSE LUIS, ESTEVEZ CARAVEO LIZBETH, FAJARDO FAJARDO LUIS, FERRER DIAZ ARTURO, FIGUEROA HERNANDEZ JOVANY, FLORES ANDRADE SANDRA REBECA, FLORES ARAUJO ANGEL, FLORES HERNANDEZ OMAR, FLORES RANGEL JUAN MANUEL, GALLEGOS JALOMO MARIA DOLORES, GAONA AVENDAÑO MARCO ANTONIO, GARCIA CERVANTES JOSE JUAN, GARCIA HERNANDEZ MARIBEL, GARCIA MAGDALENO JUAN ALBERTO, GARCIA MARTINEZ VERONICA, GARCIA ROCHA LUIS REY, GARDUÑO MORALES GERARDO ARTURO, GARIBAY GOMEZ JOSE ALFREDO, GOMEZ PELCASTRE RAFAEL, GOMEZ PEREZ ERNESTO, GONZALEZ LOPEZ ADA SARAI, GONZALEZ REYES CLAUDIA, GRANADOS JUAREZ ARTURO, GUTIERREZ DIAZ EULALIO, GUTIERREZ ESCALANTE MARIA DEL PILAR, GUZMAN LUNA ALBINO JAVIER, HERNANDEZ CERRITEO MERCEDES CORINA, HERNANDEZ DE JESUS AGUSTIN, HERNANDEZ FUENTES RAMON, HERNANDEZ GUZMAN EDGAR ANTONIO, HERNANDEZ GUZMAN MARIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SAUL, HERNANDEZ RUFINO JESUS ISRAEL, HILARIO CORDOBA ALEJANDRO, HUERTA DE DIOS MARIA DEL CARMEN, HUERTA FLORES JOSE GUADALUPE, IBARRA DURAN MARCELA, ISLAS OROPEZA FERNANDO, JIMENEZ CORTES ALEJANDRO, JIMENEZ RIOS GUADALUPE, JIMENEZ SANTIAGO JESUS, JUAREZ RAMIREZ LUZ MARIA, LEON CABALLERO ABIMAE, LIRA MADARIAGA CARLOS, LLORENTE CAMACHO JORGE, LOPEZ GACHUZ KARLA IVONNE, LOPEZ GARCIA EVERARDO, LOPEZ MEJIA GUILLERMO, LOPEZ NAVA ROBERTO, LOPEZ PEÑA JOSE MANUEL, LOPEZ RAMIREZ HUGO ALEJANDRO, LUGO GARFIAS LUIS FERNANDO, MADRIGAL NAVARRO EDUARDO, MARQUEZ LLANOS JOSE ANTONIO,

MARTINEZ CALDERON VICENTE, MARTINEZ CHAVARRIA DIANA, MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO, MARTINEZ GALICIA ERNESTO, MARTINEZ HERNANDEZ BLANCA VIRIDIANA, MARTINEZ MEJIA NICACIO ARMANDO, MARTINEZ NAPOLES MARIA GEORGINA, MARTINEZ NOCHEBUENA ARTURO, MARTINEZ RUIZ MARCO ANTONIO, MATA RODRIGUEZ ADRIAN, MATA VALENCIA OCTAVIO, MAYA CAMACHO CARLOS CUAUHEMOC, MAYA CONTRERAS RUBEN, MAYA MENDOZA FRANCISCO, MEDINA CORTES GERARDO ANTONIO, MEDINA GOMEZ RICARDO, MEDINA MARTINEZ ALFREDO, MEDINA OCHOA FERNANDO, MEDINA RAMIREZ JAIME, MEDINA SANCHEZ DE LA BARQUERA SACNITE, MEJIA ROSALES FERMIN NAZARIO, MENDEZ GARCIA AARON, MERIN SANCHEZ GRISELDA ROSARIO, MIGUEL MARTINEZ AVELINO, MIJANGOS RAMIREZ LAURA ANGELICA, MILLAN ALBARRAN ANA MARIA, MILLAN LOPEZ AURORA, MODESTO AGUILAR CANDIDO, MODESTO MUÑOZ PEDRO DIEGO, MONJARAZ CABALLERO JOSE LUIS, MONJARRAZ GASPAR JUAN LUIS, MONTERROSAS CALDERON LEONOR OLIVA, MORALES REYES PAOLA CAROLINA, MUÑOZ RODRIGUEZ JORGE, NATERAS ESPINOSA BERNARDO, NILA FLORES DIANA LAURA, NOVOA GALVEZ GUILLERMO ALEJANDRO, ORTIZ ORTEGA JUAN CARLOS, OSORIO CASTILLO ARTURO, PADILLA SILVA MIRTA, PALAFOX MARTINEZ PATRICIA, PALMA SANTOS JESUS ANGEL, PEÑA BENITEZ DOMINGO DE JESUS, PEREA ESCALONA JUANA, PEREZ CAMACHO LAURA, PEREZ LOPEZ PATRICIA LUCERO, PEREZ MEDELLIN ANGELICA VIOLETA, PEREZ MEDINA IRMA, PINEDA PANTALEON JORGE ALBERTO, PONCE VELAZQUEZ LIZBETH, RAMIREZ ALANIS DIRSEU, RAMIREZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GARCIA DOLORES, RAMIREZ GARNICA DAVID, RAMIREZ RODRIGUEZ JULIO ANTONIO, RAMIREZ SANTAMARIA JUAN CARLOS, RAYA ESQUEDA DEYANIRA, REBOLLAR JIMENEZ JOSE PASCUAL, REYES ALBERTO HECTOR, RICO SOLIS CARLOS ENRIQUE, RIOS LUQUEO YOLANDA, RIVERA CARREON ALEJANDRO, RIVERA GARZA RICARDO, RIVERA HINOJOSA DANIEL, RIVERA MAYORGA REYES, ROBLES MARTINEZ CESAR, RODRIGUEZ BONILLA MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ CRUZ JUAN, RODRIGUEZ GALVAN AARON, RODRIGUEZ GARCIA JONATHAN, RODRIGUEZ SANDOVAL BLAS, RODRIGUEZ SEVERIANO PEDRO, RODRIGUEZ VARGAS JOSE ANGEL, ROMERO VARGAS EMMANUEL, ROSALES HERNANDEZ RAFAEL, ROSAS NERI JOSE GUSTAVO, RUIZ MARTINEZ JESUS ISRAEL, RUIZ RENDON SALVADOR ALEJANDRO, SALAS HERNANDEZ LEON, SALDANA GONZALEZ FELIPE DE JESUS, SALYANO SANCHEZ GEORGINA, SANCHEZ CAMPOS OSCAR NOE, SANCHEZ MEDINA JUAN CARLOS, SANCHEZ PONCE DE LEON JAVIER, SANCHEZ SANCHEZ PAUL LEOBARDO, SANDOVAL LOPEZ GUSTAVO, SANTANA OROZCO FRANCISCA CARMEN, SERVIN ALCANTARA GABRIEL JERONIMO, SIERRA BARRIOS LILIA, SOLIS MALDONADO VICTORINO, SORIANO RODRIGUEZ TOMASA, SORIANO VAZQUEZ REYNA, SOSA HERNANDEZ SAUL, SUAREZ BECERRA GABRIEL, SUAREZ REYES RICARDO, TEJEDA HERNANDEZ FERNANDO ESTEBAN, THOMPSON CHAGOLLAN FRANCISCO JAVIER, TORRES BELLO RODRIGO, TORRES RUIZ FELIPE, TOVAR SANDOVAL AZUCENA SIRAI, TOVAR VARGAS FELIPE DE JESUS, URBAN RUIZ LUIS, URBINA QUIROZ EMILIO, VALDEZ TORRES MARIBEL, VARGAS MARTINEZ CARLOS FERNANDO, VAZQUEZ OROZCO REYES GUADALUPE, VAZQUEZ SANCHEZ ARMANDO FRANCISCO, VEGA MEDINA EDUARDO, VEGA MORENO EFRAIN, VELAZQUEZ VALDEZ CESAREO, VIDAL VILLANUEVA ALFONZO, VIEYRA VELAZQUEZ MARIEL, VILLAGRAN MARTINEZ JORGE, VILLEGAS JIMENEZ JAIME, YEPEZ PAOLETTI FRANCISCO JAVIER, ZAMORA ESPINOZA JOSE MARCOS, ZAMORA GONZALEZ MARISOL, ZARATE LIMAS ISRAEL, ZARATE RAMIREZ LIZ, ZAVALA SERRATO ANTONIO Y ZAYAS CENTENO ROCIO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 992/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA FRAGOSO USAI ALEJANDRO, AGUILAR BAUTISTA HUMBERTO, AGUILAR CHAVEZ MARIA ESTELA, AGUILAR HERNANDEZ LIZETH BERENICE, AGUILAR MARTINEZ YOLANDA, ALVARADO CORDERO ANTONIO, ALVAREZ GARCIA LEONARDO, AMARO MARES GABRIEL DE JESUS, ARELLANO GARCIA JOSE GABRIEL, BARRERA BACA JOSE DAVID, BARRON GUTIERREZ MARIA DEL CARME, BATALLA JUAREZ CESAR, BAÑUELOS MINJAREZ RAMON ERNESTO, BECERRA CASTILLO LUCIA, BERNAL ALCANTARA JORGE ENRIQUE, CABALLERO IBAÑEZ MAYRA, CABALLERO PINEDA ANGEL, CALDERON ANTONIO OCTAVIO, CAMACHO APOLINAR CARLOS, CAMPOS HERNANDEZ JOSE MANUEL, CANO GOMEZ JORGE, CARDENAS DOMINGUEZ TERESO, CARDONA RAMIREZ MARIA EUGENIA, CASAS VIEYRA LESLIE MARIANA, CASTILLO MENDEZ AGUSTIN, CASTRO CAMPOS MARIA GUADALUPE, CASTRO CARRANZA NAYELI MINERVA, CEDILLO TORRES ISRAEL, CENTENO CASTANEDA ADRIAN, CENTENO MAYORAL MARIANO, CERON GARCIA BEATRIZ, CHANONA CAMAS JESUS ERNESTO, CHAPARRO JUAREZ FRANCISCO, CHAVEZ MACIAS LUIS ANTONIO, COPCA PERALTA EDGAR, CORONA ACUAUTLA FRANCISCO, CORRO MARTINEZ MARIO, CORTES CARRANCO GABRIEL, CORTES JIMENEZ GLORIA, CORTES RODRIGUEZ YUSSET SAIT, CRUZ CAÑAMO JORGE ALBERTO, CRUZ FRANCO RICARDO ANTONIO, CRUZ GUZMAN AURORA, CRUZ HERNANDEZ MANUEL, CRUZ RODRIGUEZ JOSE CARLOS, DAVILA MONRROY LUCIA, DEL PALACIO HERNANDEZ LEONARDO FRANCISCO, DIAZ MORA JORGE, DIAZ VARGAS ROSA, DOMINGUEZ ARIZPE RENE ALBERTO JONATHAN, DOMINGUEZ JAIMEZ MARIA GUADALUPE, ESCAMILLA MARTINEZ ANDRES, ESPINOZA PEÑA JOSE LUIS, ESTEVEZ CARAVEO LIZBETH, FAJARDO FAJARDO LUIS, FERRER DIAZ ARTURO, FIGUEROA HERNANDEZ JOVANY, FLORES ANDRADE SANDRA REBECA, FLORES ARAUJO ANGEL, FLORES HERNANDEZ OMAR, FLORES RANGEL JUAN MANUEL, GALLEGOS JALOMO MARIA DOLORES, GAONA AVENDAÑO MARCO

ANTONIO, GARCIA CERVANTES JOSE JUAN, GARCIA HERNANDEZ MARIBEL, GARCIA MAGDALENO JUAN ALBERTO, GARCIA MARTINEZ VERONICA, GARCIA ROCHA LUIS REY, GARDUÑO MORALES GERARDO ARTURO, GARIBAY GOMEZ JOSE ALFREDO, GOMEZ PELCASTRE RAFAEL, GOMEZ PEREZ ERNESTO, GONZALEZ LOPEZ ADA SARAI, GONZALEZ REYES CLAUDIA, GRANADOS JUAREZ ARTURO, GUTIERREZ DIAZ EULALIO, GUTIERREZ ESCALANTE MARIA DEL PILAR, GUZMAN LUNA ALBINO JAVIER, HERNANDEZ CERRITEO MERCEDES CORINA, HERNANDEZ DE JESUS AGUSTIN, HERNANDEZ FUENTES RAMON, HERNANDEZ GUZMAN EDGAR ANTONIO, HERNANDEZ GUZMAN MARIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SAUL, HERNANDEZ RUFINO JESUS ISRAEL, HILARIO CORDOBA ALEJANDRO, HUERTA DE DIOS MARIA DEL CARMEN, HUERTA FLORES JOSE GUADALUPE, IBARRA DURAN MARCELA, ISLAS OROPEZA FERNANDO, JIMENEZ CORTES ALEJANDRO, JIMENEZ RIOS GUADALUPE, JIMENEZ SANTIAGO JESUS, JUAREZ RAMIREZ LUZ MARIA, LEON CABALLERO ABIMAE, LIRA MADARIAGA CARLOS, LLORENTE CAMACHO JORGE, LOPEZ GACHUZ KARLA IVONNE, LOPEZ GARCIA EVERARDO, LOPEZ MEJIA GUILLERMO, LOPEZ NAVA ROBERTO, LOPEZ PEÑA JOSE MANUEL, LOPEZ RAMIREZ HUGO ALEJANDRO, LUGO GARFIAS LUIS FERNANDO, MADRIGAL NAVARRO EDUARDO, MARQUEZ LLANOS JOSE ANTONIO, MARTINEZ CALDERON VICENTE, MARTINEZ CHAVARRIA DIANA, MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO, MARTINEZ GALICIA ERNESTO, MARTINEZ HERNANDEZ BLANCA VIRIDIANA, MARTINEZ MEJIA NICACIO ARMANDO, MARTINEZ NAPOLES MARIA GEORGINA, MARTINEZ NOCHEBUENA ARTURO, MARTINEZ RUIZ MARCO ANTONIO, MATA RODRIGUEZ ADRIAN, MATA VALENCIA OCTAVIO, MAYA CAMACHO CARLOS CUAUHTEMOC, MAYA CONTRERAS RUBEN, MAYA MENDOZA FRANCISCO, MEDINA CORTES GERARDO ANTONIO, MEDINA GOMEZ RICARDO, MEDINA MARTINEZ ALFREDO, MEDINA OCHOA FERNANDO, MEDINA RAMIREZ JAIME, MEDINA SANCHEZ DE LA BARQUERA SACNITE, MEJIA ROSALES FERMIN NAZARIO, MENDEZ GARCIA AARON, MERIN SANCHEZ GRISELDA ROSARIO, MIGUEL MARTINEZ AVELINO, MIJANGOS RAMIREZ LAURA ANGELICA, MILLAN ALBARRAN ANA MARIA, MILLAN LOPEZ AURORA, MODESTO AGUILAR CANDIDO, MODESTO MUÑOZ PEDRO DIEGO, MONJARAZ CABALLERO JOSE LUIS, MONJARRAZ GASPAS JUAN LUIS, MONTERROSAS CALDERON LEONOR OLIVA, MORALES REYES PAOLA CAROLINA, MUÑOZ RODRIGUEZ JORGE, NATERAS ESPINOSA BERNARDO, NILA FLORES DIANA LAURA, NOVOA GALVEZ GUILLERMO ALEJANDRO, ORTIZ ORTEGA JUAN CARLOS, OSORIO CASTILLO ARTURO, PADILLA SILVA MIRTA, PALAFOX MARTINEZ PATRICIA, PALMA SANTOS JESUS ANGEL, PEÑA BENITEZ DOMINGO DE JESUS, PEREA ESCALONA JUANA, PEREZ CAMACHO LAURA, PEREZ LOPEZ PATRICIA LUCERO, PEREZ MEDELLIN ANGELICA VIOLETA, PEREZ MEDINA IRMA, PINEDA PANTALEON JORGE ALBERTO, PONCE VELAZQUEZ LIZBETH, RAMIREZ ALANIS DIRSEU, RAMIREZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GARCIA DOLORES, RAMIREZ GARNICA DAVID, RAMIREZ RODRIGUEZ JULIO ANTONIO, RAMIREZ SANTAMARIA JUAN CARLOS, RAYA ESQUEDA DEYANIRA, REBOLLAR JIMENEZ JOSE PASCUAL, REYES ALBERTO HECTOR, RICO SOLIS CARLOS ENRIQUE, RIOS LUQUEO YOLANDA, RIVERA CARREON ALEJANDRO, RIVERA GARZA RICARDO, RIVERA HINOJOSA DANIEL, RIVERA MAYORGA REYES, ROBLES MARTINEZ CESAR, RODRIGUEZ BONILLA MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ CRUZ JUAN, RODRIGUEZ GALVAN AARON, RODRIGUEZ GARCIA JONATHAN, RODRIGUEZ SANDOVAL BLAS, RODRIGUEZ SEVERIANO PEDRO, RODRIGUEZ VARGAS JOSE ANGEL, ROMERO VARGAS EMMANUEL, ROSALES HERNANDEZ RAFAEL, ROSAS NERI JOSE GUSTAVO, RUIZ MARTINEZ JESUS ISRAEL, RUIZ RENDON SALVADOR ALEJANDRO, SALAS HERNANDEZ LEON, SALDANA GONZALEZ FELIPE DE JESUS, SALYANO SANCHEZ GEORGINA, SANCHEZ CAMPOS OSCAR NOE, SANCHEZ MEDINA JUAN CARLOS, SANCHEZ PONCE DE LEON JAVIER, SANCHEZ SANCHEZ PAUL LEOBARDO, SANDOVAL LOPEZ GUSTAVO, SANTANA OROZCO FRANCISCA CARMEN, SERVIN ALCANTARA GABRIEL JERONIMO, SIERRA BARRIOS LILIA, SOLIS MALDONADO VICTORINO, SORIANO RODRIGUEZ TOMASA, SORIANO VAZQUEZ REYNA, SOSA HERNANDEZ SAUL, SUAREZ BECERRA GABRIEL, SUAREZ REYES RICARDO, TEJEDA HERNANDEZ FERNANDO ESTEBAN, THOMPSON CHAGOLLAN FRANCISCO JAVIER, TORRES BELLO RODRIGO, TORRES RUIZ FELIPE, TOVAR SANDOVAL AZUCENA SIRAI, TOVAR VARGAS FELIPE DE JESUS, URBAN RUIZ LUIS, URBINA QUIROZ EMILIO, VALDEZ TORRES MARIBEL, VARGAS MARTINEZ CARLOS FERNANDO, VAZQUEZ OROZCO REYES GUADALUPE, VAZQUEZ SANCHEZ ARMANDO FRANCISCO, VEGA MEDINA EDUARDO, VEGA MORENO EFRAIN, VELAZQUEZ VALDEZ CESAREO, VIDAL VILLANUEVA ALFONZO, VIEYRA VELAZQUEZ MARIEL, VILLAGRAN MARTINEZ JORGE, VILLEGAS JIMENEZ JAIME, YEPEZ PAOLETTI FRANCISCO JAVIER, ZAMORA ESPINOZA JOSE MARCOS, ZAMORA GONZALEZ MARISOL, ZARATE LIMAS ISRAEL, ZARATE RAMIREZ LIZ, ZAVALA SERRATO ANTONIO Y ZAYAS CENTENO ROCIO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 994/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 994/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABAD RAMIREZ ADRIANA, AGUAYO RUANO ANTONIO ABDIEL, AGUILAR ABREGO ANTONIO, AGUILAR FLORES IDALIA, ALCANTARA GUTIERREZ OSCAR, ALCANTARA VAZQUEZ PATRICIA, ALCOCER JIMENEZ VIANEY, ALFEREZ RICO GABRIELA, ALMAZAN SOTO OSCAR, ALVARADO VARGAS MARGARITA, ALVAREZ CALDERON MA MAURA, ALVAREZ ROSALES EMMA LIBETH, ANDRADE PAZ REBECA, ARAZO SALADINO MARIO, ARGUELLO NANCO JULIA VERONICA, ARIAS ITURBIDE JOSE LUIS, ARTEAGA ROMERO RENE, AVILA FRANCO RICARDO, AVILA RODRIGUEZ GASPAS ALFONSO, AYALA TAPIA FRANCISCO JAVIER, BALLESTEROS PEREA MARIA VICTORIA, BANEGAS GONZALEZ OSCAR, BARBOSA LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH, BECERRIL BECERRIL MARTHA EUGENIA, BECERRIL MEZA DALIA, BEJARANO NUTE LILIANA, BELLO SANCHEZ MARTIN, BOTELLO CONTRERAS ARMANDO, BOTELLO FLORES CARLOS, CABRERA AREVALO ALBERTO MANUEL, CABRERA HERRERA ADOLFO, CABRERA NAJERA DAVID VALENTIN, CAMARGO MENDEZ MARIA TERESA, CARMONA CASTRO CANDIDO, CARMONA JIMENEZ MARIO, CARRILES ARIAS REYNA DEL CARMEN, CARVENTE SANDOVAL ADAN ALBERTO, CASAS BELTRAN MARCELA, CASTILLO CORREA ROBERTO, CASTILLO CRUZ MARIA DE LA LUZ, CASTRO GRANADOS ROSA ISELA, CAULLIERES FERRUSCO LETICIA, CELAYO HERRERA ROBERTO, CERVANTES JUAN, CHAVARRIA GARCIA GUILLERMO, CHAVEZ DELGADILLO SERGIO ESTEBAN, CHAVEZ ELIZALDE ARTURO, CHAVEZ NAVARRETE MARTHA GABRIELA, CHI ARCOS FANNY CONSUELO, CHIQUITO SANCHEZ CARLOS RUBEN, CISNEROS GONZALEZ SERGIO, CONTRERAS GARCIA RAUL FERNANDO, CORDOBA SANTOS MARIO, CORONA ROBLES HUMBERTO, CORONEL ALVAREZ SERGIO, CORONEL FLORES JULIO, CORTES BEJARANO ARMANDO, CRUCES RUBIN JOEL, CRUZ BAUTISTA BEATRIZ, CRUZ GONZALEZ VIRGINIA GABRIELA, CRUZ NEGRETE VERONICA, CRUZ OCHOA PEDRO, CUEVAS TAPIA ALICIA, DAVILA CERDA LUISA GABRIELA, DAVILA SALAZAR MARIA KARLA, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE JAIME, DE LA CRUZ HERNANDEZ LUIS ALFONSO, DE LA ROSA ALTAMIRANO ANAI, DE LA ROSA RAMIREZ RICARDO, DEL MORAL PAGOLA JORGE, DELFIN SANTIESTEBAN FRANCISCO JAVIER, DELGADO FLORES JOEL, DIAZ CARREON SERGIO, DIAZ RIOS JUAN LUIS, DOMINGUEZ MATEO ALFONSO, DOMINGUEZ OROSCO NEREIDA, DOMINGUEZ RENTERIA OMAR, DONIZ SANTILLAN GRISELDA, DUARTE GARDUÑO SERGIO, ESPINDOLA MENDEZ ANA MARIA, ESPINOSA JUAREZ VICTOR IVAN, ESPINOZA MENDEZ MANUEL LEONEL, ESQUIVEL GONZALEZ JOSE LUIS, ESQUIVEL GUTIERREZ GABRIEL, ESQUIVEL TORRES JOSE ANTONIO, ESTRADA BARAJAS CLAUDIA, ESTRADA VALDEZ FELIPE, FABIAN ZEÑA MARIA ANGELICA ALIAS FABIAN ZEA MARIA ANGELICA, FERNANDEZ ROMERO GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ ROBERTO, FLORES TOBON MAIRA, FLORES TORRES RICARDO, FLORES TOVAR ANA LILIA, FRANCO MENDOZA BLANCA LUZ, FRANCO MONDRAGON SARA, FRIAS LEDEZMA SERGIO MARTIN, GALICIA FRANCO MIRIAM, GARCIA ALMAGUER JOSE MARGARITO, GARCIA CARLOS ESTELA, GARCIA CERVANTES BLANCA ESTELA, GARCIA ISLAS HUMBERTO, GARCIA JIMENEZ SILVIA, GARCIA LOPEZ GERARDO, GARCIA MORALES EFRAIN, GARCIA MUJICA GABRIEL, GARCIA QUINTERO JUAN, GARCIA RODRIGUEZ MA DEL CARMEN, GARCIA SALAZAR DEYANIRA, GARCIA SANCHEZ MYRIAM, GARCIA TORRES ENRIQUE, GARDUÑO BASTIDA GUILLERMINA, GARIBALDI MEZA JUAN CARLOS, GARITA VELAZQUEZ MARIA ANGELICA, GIL ROJAS SILVIANO, GIL SALINAS ARTURO, GISELA GABRIELA AREVALO PALAFOX, GOMEZ MORALES MARCO ANTONIO, GONZALEZ HERNANDEZ JORGE, GONZALEZ MONCADA GUILLERMO, GONZALEZ NIETO JORGE PASCUAL, GONZALEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ REYES JOSE LUIS, GONZALEZ VALERIO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ VELAZQUEZ MARIO, GONZALEZ VELEZ SUSANA MARGARITA, GONZALEZ ZUÑIGA RUBEN DARIO, GUERRA GOMEZ RICARDO JOSE, GUERRERO MENA RODRIGO, GUERRERO MENDOZA TERESITA DEL CARMEN, GUEVARA HERNANDEZ JOSE RUBEN, GUTIERREZ FUENTES ROSARIO PATRICIA, GUTIERREZ GARCIA SONIA, GUTIERREZ ROJAS ROSA MARIA, GUTIERREZ VALLE PABLO SAUL, GUZMAN MORALES FILIBERTO, GUZMAN PEREZ MONICA, HERNANDEZ FLORES ROSA MARIA, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ISLAS

BERNARDO, HERNANDEZ LUNA ONESIMO, HERNANDEZ MORENO EDGAR ISRAEL Y MARTINEZ MARTINEZ MARIBEL, HERNANDEZ PEÑA REGILDO, HERNANDEZ SALDIVAR FRANCISCO, HERNANDEZ VENCES J NICOMEDES, HERRERA CASTAÑEDA MARIO, HERRERA GONZALES MA NAYELI, HERRERA RODRIGUEZ DAVID, HUERTA RAMIREZ OSCAR EDUARDO, HUERTAS OLVERA IRMA, ISLAS ESTEBAN MARTIN, JACINTO PIÑA ADELA, JAVIER MORAN ANA MARIA, JIMENEZ CRUCES JESUS HERIBERTO, JIMENEZ GONZALEZ SATURNINO JOSE, JIMENEZ GUERRERO SANTIAGO RAFAEL, JOSE CRUZ RODRIGO Y CORREA QUINTANA MARIA BEATRIZ, JUAREZ CORONA SERGIO, LAZCANO RIOS JESUS Y RAMIREZ CRUZ EMMA LAURA, LEMUS OLVERA HELIOS, LEON NEGRETE KAREN MARIA, LEZAMA MUÑIZ JOSE LUIS, LOBATO GALINDO ALFREDO, LOBATON AVILES RAMON, LOPEZ FRANCO ALFREDO JULIO, LOPEZ GALVAN JUAN GABRIEL, LOPEZ GARCIA CLARA, LOPEZ ISUNZA PAULA, LOPEZ MARTINEZ RAFAEL ENRIQUE, LOPEZ PORTILLA HUMBERTO, LOPEZ RIOS MARIO ALBERTO, LOPEZ VEGA MARCO ANTONIO, LOPEZ ZULETA VICENTE, LOYDA AGUILAR BLANCA ANGELICA, LOZADA ORTIZ JORGE, LUNA NUÑEZ MARGARITA, MALDONADO BARCENAS MICAELA, MALLORGA COLMENERO MARIA GUADALUPE, MARIN SANCHEZ JESUS MIGUEL, MARTINEZ ACA HECTOR MANUEL, MARTINEZ ANDRADE JESUS, MARTINEZ ARAGON SIMON, MARTINEZ CONTRERAS LAURA CECILIA, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, MARTINEZ JUAREZ MARLENE, MARTINEZ MARTINEZ ADRIANA, MARTINEZ MENDOZA MARCELO, MARTINEZ MORALES FELIX Y FARIAS MOCTEZUMA GLORIA, MARTINEZ ROMERO FERNANDO, MATEOS MARTINEZ CESAR, MEDRANO CAMARILLO GABINO, MEJIA SANCHEZ LUIS EDUARDO, MEJIA SANCHEZ MARIO CESAR, MELENDEZ MARES CLEMENTE, MENA SALDAÑA ABDULIA, SANTOS BARAJAS ROBERTO, MENDEZ REYES ANA IRIS, MENDOZA GARCIA ALEJANDRO, MENDOZA RAMIREZ ROSALBA, MIGONI ZAPIEN JAVIER ANTONIO Y VENEGAS CORTES JENY, MONDRAGON MARTINEZ FERMIN, MONROY OLVERA FAUSTO, MONTES LOPES JOSE, MORA GUZMAN MIGUEL ANGEL, MORA GUZMAN OMAR, MORALES MARQUEZ RAUL, MORALES NICOLAS GUILLERMINA ARACELI, MORALES VIDAL FRANCISCO JAVIER, MORAN BERNAL PATRICIA, MORENO ROJAS SALVADOR, MORLAN LOZANO URIEL, MOSQUEDA ROJAS JESUS ANGEL, MOYRON COLUNGA MANUEL, NAJERA CABRERA ISRAEL IVAN, NAJERA PILGRAM LUIS ALEJANDRO, NAVA AYALA JOSE DE JESUS, NAVARRETE SANAVIA RAQUEL, NAVARRETE SANCHEZ EMILIO, NEGRETE NAJERA VERONICA, NIEBLAS VAZQUEZ JOSE MANUEL, NILA MALDONADO ALEJANDRO, NOCHEBUENA SOLIS ELISA, NOGUEZ SANCHEZ GEORGINA, NUÑEZ PINEDA JOSE LUIS, OCAÑA CUAMATZI MAURICIO, OLIVARES OCAMPO FERNANDO ROMAN, OLMOS ROBLES MARIO LUIS, OLVERA BELMONTE ARMANDO, OLVERA GUZMAN RAFAEL, ORTEGA ORIHUELA CARLOS, ORTEGA ROMO JOSE DE JESUS, ORTIZ SANCHEZ VICTOR MICHEL, OSORIO BASTERRA GLORIA, OSORIO GONZALEZ JULIO CESAR, PACHECO JIMENEZ VICENTE, PADILLA CAMACHO JOSE LUIS, PADRON LOPEZ MIGUEL, PAEZ AGUILAR OLGA YOLANDA, PALACIOS AVIA ALMA ROSA, PEREA REYES J ISABEL, PEREZ CAMPOS TEODORA, PEREZ CRUZ GERARDO, PEREZ GARCIA JULIO CESAR, PEREZ JIMENEZ EDUARDO, PEREZ LOPEZ LUIS ALBERTO, PEREZ OLVERA CLAUDIA PRISCILLA, PEREZ PEREZ ROCIO ERIKA, PEREZ RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE, PEREZ SANTIAGO OLGA, PEREZ TORRES ESTEBAN, PLATA MENDOZA MARIA MAGDALENA, PORTO LOPEZ IRMA PATRICIA, POSADA MELO ANGEL, QUINTANA OLIVARES ERIKA, QUINTERO FUENTES LUIS GUILLERMO, RAMIREZ CORTES MARIA ALEJANDRA, RAMIREZ DE ARELLANO HERNANDEZ ENRIQUE, RAMIREZ GARCIA OSCAR ALEJANDRO, RAMIREZ PALMA LUCINA FRESVINDA, RAMIREZ PAREDES HECTOR FERNANDO, RAMIREZ PEREZ ILFRIDO, RAMIREZ QUINTERO LUIS ENRIQUE, RAMIREZ RAMIREZ ANGELICA, RAMIREZ SIUROH RICARDO, RAMIREZ VAZQUEZ JOSE MARIA, RAMOS GONZALEZ GABRIELA BELEM, RAYMUNDO MENDOZA ROBERTO, RENDON ARELLANO JOSE FRANCISCO, RESENDIZ CHAVEZ JAIME, RESENDIZ PONCE J ASUNCION, REYES SOSA ALEJANDRO VICENTE, RIOS PAEZ GUILLERMO RAUL, RIVERA CASTRO JOSE, RIVERA VILLANUEVA JORGE ALBERTO, RIVERO VELAZQUEZ ALFREDO, RIZO PEREZ GUADALUPE ANTONIO, ROBLES LEON LUCRECIA PATRICIA, ROBLES MORALES DINA, RODRIGUEZ AGUIRRE RENE, RODRIGUEZ DIAZ BARRIGA HECTOR, RODRIGUEZ DIAZ JUAN RAMON, RODRIGUEZ GONZALEZ GABRIEL, RODRIGUEZ GONZALEZ NOEMI, ROGEL ZARZA CAROLINA, ROJAS ECHEGARAY OSCAR, ROJAS RAMIREZ FERNANDO, ROJAS RAUL, ROMERO AGUIRRE ILLIAM DANIEL, ROMERO GUTIERREZ RAYMUNDO ADOLFO, ROMERO MEZA TRINIDAD, ROSALES ESQUIVEL ESTEBAN, ROSAS LEON MELESIO, RUBALCABA JURADO OSCAR, RUBIO OLVERA LORENZO, RUIZ ANGELES MARCOS JULIO, RUIZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN, SAAVEDRA CARRILLO VERONICA MARIA, SALAMANCA ZARATE GUADALUPE, SALAZAR CORTES JORGE, SALDAÑA MATIAS JOSE ALFONSO, SANCHEZ CORTES REYNA, SANCHEZ DAVILA VICENTE, SANCHEZ HERNANDEZ LUIS RICARDO, SANCHEZ LOPEZ MARIA EUGENIA, SANCHEZ OLVERA HORACIO, SANCHEZ ROSAS ULIEL EMANUEL, SANCHEZ SALAZAR ENCARNACION, SANDOVAL LUVIANO RICARDO, SANTIAGO DE GANTE JUAN CARLOS, SANTILLAN ESCOBAR FRANCISCO, SANTILLAN TORRES ZAYRA YADIRA, SERMEÑO VILLALPANDO JOSE, SERRANO BARRERA JOSE, SERVIN OLIVO MARIA JUDITH, SIERRA RODRIGUEZ AGUSTIN JAIME, SOLANO CAMPOS FABIAN OSCAR, SOLIS GUERRERO JOEL, SOTO TREJO LOURDES, TAPIA ROMERO LUCAS, TAPIA VELEZ KAREN EUNICE, TELLEZ ROCHA FERNANDO, TELLO HERNANDEZ ANGELICA GABRIELA, TLALOLINI CAMPOS EDUARDO, TORAL PALOS JORGE FERNANDO, TORICES FUENTES FELIPE, TOSTADO BUSTAMANTE MAURICIO, TOVAR FLORES FRANCISCO, VALDEZ CAJIGAL FABRIZIO, VALENCIA MACIAS EDGAR, VALERO PEREZ SUSANA IVETTE, VALLE SANCHEZ ANGEL, VALLEJO HERNANDEZ JOSE LUIS, VARGAS GUTIERREZ ROBERTO, VARGAS JUAN FRANCISCO, VARGAS MERCADO DOLORES MARCELA, VAZQUEZ GUERRERO JOSE, VAZQUEZ MORIN TERESA, VAZQUEZ PEREZ HECTOR, VAZQUEZ PEREZ OSCAR, VEGA HERNANDEZ NESTOR JOSUE, VELASCO RANGEL JOSE DE JESUS, VELAZQUEZ AGUILAR MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ VERGARA ARACELI, VERGARA ROSALES CARLOS ALBERTO Y OLIVERA ZENDEJAS

MARTHA LETICIA , VICTORIA YESCAS FRANCISCO, VIGIL MARTINEZ ANTONIO, VILCHIS FUENTES IVONNE, VILLALOBOS SALINAS SANTOS EUBALDO, VILLANUEVA MIRAMON JORGE GABRIEL, VILLAR MARTINEZ LUIS MANUEL, XOCHIPA MORALES MARIA EUGENIA, XOLO HERNANDEZ RICARDO, ZARAGOZA ALONSO EMMA, ZAVALA BERNAL CHRISTIAN TOMAS Y ZEPEDA CARREON PEDRO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 994/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABAD RAMIREZ ADRIANA, AGUAYO RUANO ANTONIO ABDIEL, AGUILAR ABREGO ANTONIO, AGUILAR FLORES IDALIA, ALCANTARA GUTIERREZ OSCAR, ALCANTARA VAZQUEZ PATRICIA, ALCOCER JIMENEZ VIANEY, ALFEREZ RICO GABRIELA, ALMAZAN SOTO OSCAR, ALVARADO VARGAS MARGARITA, ALVAREZ CALDERON MA MAURA, ALVAREZ ROSALES EMMA LIBETH, ANDRADE PAZ REBECA, ARAZO SALADINO MARIO, ARGUELLO NANCO JULIA VERONICA, ARIAS ITURBIDE JOSE LUIS, ARTEAGA ROMERO RENE, AVILA FRANCO RICARDO, AVILA RODRIGUEZ GASPAR ALFONSO, AYALA TAPIA FRANCISCO JAVIER, BALLESTEROS PEREA MARIA VICTORIA, BANEGAS GONZALEZ OSCAR, BARBOSA LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH, BECERRIL BECERRIL MARTHA EUGENIA, BECERRIL MEZA DALIA, BEJARANO NUTE LILIANA, BELLO SANCHEZ MARTIN, BOTELLO CONTRERAS ARMANDO, BOTELLO FLORES CARLOS, CABRERA AREVALO ALBERTO MANUEL, CABRERA HERRERA ADOLFO, CABRERA NAJERA DAVID VALENTIN, CAMARGO MENDEZ MARIA TERESA, CARMONA CASTRO CANDIDO, CARMONA JIMENEZ MARIO, CARRILES ARIAS REYNA DEL CARMEN, CARVENTE SANDOVAL ADAN ALBERTO, CASAS BELTRAN MARCELA, CASTILLO CORREA ROBERTO, CASTILLO CRUZ MARIA DE LA LUZ, CASTRO GRANADOS ROSA ISELA, CAULLIERES FERRUSCO LETICIA, CELAYO HERRERA ROBERTO, CERVANTES JUAN, CHAVARRIA GARCIA GUILLERMO, CHAVEZ DELGADILLO SERGIO ESTEBAN, CHAVEZ ELIZALDE ARTURO, CHAVEZ NAVARRETE MARTHA GABRIELA, CHI ARCOS FANNY CONSUELO, CHIQUITO SANCHEZ CARLOS RUBEN, CISNEROS GONZALEZ SERGIO, CONTRERAS GARCIA RAUL FERNANDO, CORDOBA SANTOS MARIO, CORONA ROBLES HUMBERTO, CORONEL ALVAREZ SERGIO, CORONEL FLORES JULIO, CORTES BEJARANO ARMANDO, CRUCES RUBIN JOEL, CRUZ BAUTISTA BEATRIZ, CRUZ GONZALEZ VIRGINIA GABRIELA, CRUZ NEGRETE VERONICA, CRUZ OCHOA PEDRO, CUEVAS TAPIA ALICIA, DAVILA CERDA LUISA GABRIELA, DAVILA SALAZAR MARIA KARLA, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE JAIME, DE LA CRUZ HERNANDEZ LUIS ALFONSO, DE LA ROSA ALTAMIRANO ANAI, DE LA ROSA RAMIREZ RICARDO, DEL MORAL PAGOLA JORGE, DELFIN SANTIESTEBAN FRANCISCO JAVIER, DELGADO FLORES JOEL, DIAZ CARREON SERGIO, DIAZ RIOS JUAN LUIS, DOMINGUEZ MATEO ALFONSO, DOMINGUEZ OROSCO NEREIDA, DOMINGUEZ RENTERIA OMAR, DONIZ SANTILLAN GRISELDA, DUARTE GARDUÑO SERGIO, ESPINDOLA MENDEZ ANA MARIA, ESPINOSA JUAREZ VICTOR IVAN, ESPINOZA MENDEZ MANUEL LEONEL, ESQUIVEL GONZALEZ JOSE LUIS, ESQUIVEL GUTIERREZ GABRIEL, ESQUIVEL TORRES JOSE ANTONIO, ESTRADA BARAJAS CLAUDIA, ESTRADA VALDEZ FELIPE, FABIAN ZEÑA MARIA ANGELICA ALIAS FABIAN ZEA MARIA ANGELICA, FERNANDEZ ROMERO GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ ROBERTO, FLORES TOBON MAIRA, FLORES TORRES RICARDO, FLORES TOVAR ANA LILIA, FRANCO MENDOZA BLANCA LUZ, FRANCO MONDRAGON SARA, FRIAS LEDEZMA SERGIO MARTIN, GALICIA FRANCO MIRIAM, GARCIA ALMAGUER JOSE MARGARITO, GARCIA CARLOS ESTELA, GARCIA CERVANTES BLANCA ESTELA, GARCIA ISLAS HUMBERTO, GARCIA JIMENEZ SILVIA, GARCIA LOPEZ GERARDO, GARCIA MORALES EFRAIN, GARCIA MUJICA GABRIEL, GARCIA QUINTERO JUAN, GARCIA RODRIGUEZ MA DEL CARMEN, GARCIA SALAZAR DEYANIRA, GARCIA SANCHEZ MYRIAM, GARCIA TORRES ENRIQUE, GARDUÑO BASTIDA GUILLERMINA, GARIBALDI MEZA JUAN CARLOS, GARITA VELAZQUEZ MARIA ANGELICA, GIL ROJAS SILVIANO, GIL SALINAS ARTURO, GISELA GABRIELA AREVALO PALAFOX, GOMEZ MORALES MARCO ANTONIO, GONZALEZ HERNANDEZ JORGE, GONZALEZ MONCADA GUILLERMO, GONZALEZ NIETO JORGE PASCUAL, GONZALEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ REYES JOSE LUIS, GONZALEZ VALERIO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ VELAZQUEZ MARIO, GONZALEZ VELEZ SUSANA MARGARITA, GONZALEZ ZUÑIGA RUBEN DARIO, GUERRA GOMEZ RICARDO JOSE, GUERRERO MENA RODRIGO, GUERRERO MENDOZA TERESITA DEL CARMEN, GUEVARA HERNANDEZ JOSE RUBEN, GUTIERREZ FUENTES ROSARIO PATRICIA, GUTIERREZ GARCIA SONIA, GUTIERREZ ROJAS ROSA MARIA, GUTIERREZ VALLE PABLO SAUL, GUZMAN MORALES FILIBERTO, GUZMAN PEREZ MONICA, HERNANDEZ FLORES ROSA MARIA, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ISLAS BERNARDO, HERNANDEZ LUNA ONESIMO, HERNANDEZ MORENO EDGAR ISRAEL Y MARTINEZ MARTINEZ MARIBEL, HERNANDEZ PEÑA REGILDO, HERNANDEZ SALDIVAR FRANCISCO, HERNANDEZ VENCES J NICOMEDES, HERRERA CASTAÑEDA MARIO, HERRERA GONZALES MA NAYELI, HERRERA RODRIGUEZ DAVID, HUERTA RAMIREZ OSCAR EDUARDO, HUERTAS OLVERA IRMA, ISLAS ESTEBAN MARTIN, JACINTO PIÑA ADELA, JAVIER MORAN ANA MARIA, JIMENEZ CRUCES JESUS HERIBERTO, JIMENEZ GONZALEZ SATURNINO JOSE, JIMENEZ GUERRERO SANTIAGO RAFAEL, JOSE CRUZ RODRIGO Y CORREA QUINTANA MARIA BEATRIZ, JUAREZ CORONA SERGIO, LAZCANO RIOS JESUS Y RAMIREZ CRUZ EMMA LAURA, LEMUS OLVERA HELIOS, LEON NEGRETE KAREN MARIA, LEZAMA MUÑIZ JOSE LUIS, LOBATO GALINDO ALFREDO, LOBATON AVILES RAMON, LOPEZ FRANCO ALFREDO JULIO, LOPEZ GALVAN JUAN GABRIEL, LOPEZ GARCIA CLARA, LOPEZ ISUNZA PAULA, LOPEZ MARTINEZ RAFAEL ENRIQUE, LOPEZ PORTILLA HUMBERTO, LOPEZ RIOS MARIO ALBERTO, LOPEZ VEGA MARCO ANTONIO, LOPEZ ZULETA

VICENTE, LOYDA AGUILAR BLANCA ANGELICA, LOZADA ORTIZ JORGE, LUNA NUÑEZ MARGARITA, MALDONADO BARCENAS MICAELA, MALLORGA COLMENERO MARIA GUADALUPE, MARIN SANCHEZ JESUS MIGUEL, MARTINEZ ACA HECTOR MANUEL, MARTINEZ ANDRADE JESUS, MARTINEZ ARAGON SIMON, MARTINEZ CONTRERAS LAURA CECILIA, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, MARTINEZ JUAREZ MARLENE, MARTINEZ MARTINEZ ADRIANA, MARTINEZ MENDOZA MARCELO, MARTINEZ MORALES FELIX Y FARIAS MOCTEZUMA GLORIA, MARTINEZ ROMERO FERNANDO, MATEOS MARTINEZ CESAR, MEDRANO CAMARILLO GABINO, MEJIA SANCHEZ LUIS EDUARDO, MEJIA SANCHEZ MARIO CESAR, MELENDEZ MARES CLEMENTE, MENA SALDAÑA OBDULIA, SANTOS BARAJAS ROBERTO, MENDEZ REYES ANA IRIS, MENDOZA GARCIA ALEJANDRO, MENDOZA RAMIREZ ROSALBA, MIGONI ZAPIEN JAVIER ANTONIO Y VENEGAS CORTES JENY, MONDRAGON MARTINEZ FERMIN, MONROY OLVERA FAUSTO, MONTES LOPES JOSE, MORA GUZMAN MIGUEL ANGEL, MORA GUZMAN OMAR, MORALES MARQUEZ RAUL, MORALES NICOLAS GUILLERMINA ARACELI, MORALES VIDAL FRANCISCO JAVIER, MORAN BERNAL PATRICIA, MORENO ROJAS SALVADOR, MORLAN LOZANO URIEL, MOSQUEDA ROJAS JESUS ANGEL, MOYRON COLUNGA MANUEL, NAJERA CABRERA ISRAEL IVAN, NAJERA PILGRAM LUIS ALEJANDRO, NAVA AYALA JOSE DE JESUS, NAVARRETE SANAVIA RAQUEL, NAVARRETE SANCHEZ EMILIO, NEGRETE NAJERA VERONICA, NIEBLAS VAZQUEZ JOSE MANUEL, NILA MALDONADO ALEJANDRO, NOCHEBUENA SOLIS ELISA, NOGUEZ SANCHEZ GEORGINA, NUÑEZ PINEDA JOSE LUIS, OCAÑA CUAMATZI MAURICIO, OLIVARES OCAMPO FERNANDO ROMAN, OLMOS ROBLES MARIO LUIS, OLVERA BELMONTE ARMANDO, OLVERA GUZMAN RAFAEL, ORTEGA ORIHUELA CARLOS, ORTEGA ROMO JOSE DE JESUS, ORTIZ SANCHEZ VICTOR MICHEL, OSORIO BASTERRA GLORIA, OSORIO GONZALEZ JULIO CESAR, PACHECO JIMENEZ VICENTE, PADILLA CAMACHO JOSE LUIS, PADRON LOPEZ MIGUEL, PAEZ AGUILAR OLGA YOLANDA, PALACIOS AVIA ALMA ROSA, PEREA REYES J ISABEL, PEREZ CAMPOS TEODORA, PEREZ CRUZ GERARDO, PEREZ GARCIA JULIO CESAR, PEREZ JIMENEZ EDUARDO, PEREZ LOPEZ LUIS ALBERTO, PEREZ OLVERA CLAUDIA PRISCILLA, PEREZ PEREZ ROCIO ERIKA, PEREZ RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE, PEREZ SANTIAGO OLGA, PEREZ TORRES ESTEBAN, PLATA MENDOZA MARIA MAGDALENA, PORTO LOPEZ IRMA PATRICIA, POSADA MELO ANGEL, QUINTANA OLIVARES ERIKA, QUINTERO FUENTES LUIS GUILLERMO, RAMIREZ CORTES MARIA ALEJANDRA, RAMIREZ DE ARELLANO HERNANDEZ ENRIQUE, RAMIREZ GARCIA OSCAR ALEJANDRO, RAMIREZ PALMA LUCINA FRESVINDA, RAMIREZ PAREDES HECTOR FERNANDO, RAMIREZ PEREZ ILFRIDO, RAMIREZ QUINTERO LUIS ENRIQUE, RAMIREZ RAMIREZ ANGELICA, RAMIREZ SIUROH RICARDO, RAMIREZ VAZQUEZ JOSE MARIA, RAMOS GONZALEZ GABRIELA BELEM, RAYMUNDO MENDOZA ROBERTO, RENDON ARELLANO JOSE FRANCISCO, RESENDIZ CHAVEZ JAIME, RESENDIZ PONCE J ASUNCION, REYES SOSA ALEJANDRO VICENTE, RIOS PAEZ GUILLERMO RAUL, RIVERA CASTRO JOSE, RIVERA VILLANUEVA JORGE ALBERTO, RIVERO VELAZQUEZ ALFREDO, RIZO PEREZ GUADALUPE ANTONIO, ROBLES LEON LUCRECIA PATRICIA, ROBLES MORALES DINA, RODRIGUEZ AGUIRRE RENE, RODRIGUEZ DIAZ BARRIGA HECTOR, RODRIGUEZ DIAZ JUAN RAMON, RODRIGUEZ GONZALEZ GABRIEL, RODRIGUEZ GONZALEZ NOEMI, ROGEL ZARZA CAROLINA, ROJAS ECHEGARAY OSCAR, ROJAS RAMIREZ FERNANDO, ROJAS RAUL, ROMERO AGUIRRE ILLIAM DANIEL, ROMERO GUTIERREZ RAYMUNDO ADOLFO, ROMERO MEZA TRINIDAD, ROSALES ESQUIVEL ESTEBAN, ROSAS LEON MELESIO, RUBALCABA JURADO OSCAR, RUBIO OLVERA LORENZO, RUIZ ANGELES MARCOS JULIO, RUIZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN, SAAVEDRA CARRILLO VERONICA MARIA, SALAMANCA ZARATE GUADALUPE, SALAZAR CORTES JORGE, SALDAÑA MATIAS JOSE ALFONSO, SANCHEZ CORTES REYNA, SANCHEZ DAVILA VICENTE, SANCHEZ HERNANDEZ LUIS RICARDO, SANCHEZ LOPEZ MARIA EUGENIA, SANCHEZ OLVERA HORACIO, SANCHEZ ROSAS UJIEL EMANUEL, SANCHEZ SALAZAR ENCARNACION, SANDOVAL LUVIANO RICARDO, SANTIAGO DE GANTE JUAN CARLOS, SANTILLAN ESCOBAR FRANCISCO, SANTILLAN TORRES ZAYRA YADIRA, SERMEÑO VILLALPANDO JOSE, SERRANO BARRERA JOSE, SERVIN OLIVO MARIA JUDITH, SIERRA RODRIGUEZ AGUSTIN JAIME, SOLANO CAMPOS FABIAN OSCAR, SOLIS GUERRERO JOEL, SOTO TREJO LOURDES, TAPIA ROMERO LUCAS, TAPIA VELEZ KAREN EUNICE, TELLEZ ROCHA FERNANDO, TELLO HERNANDEZ ANGELICA GABRIELA, TLALOLINI CAMPOS EDUARDO, TORAL PALOS JORGE FERNANDO, TORICES FUENTES FELIPE, TOSTADO BUSTAMANTE MAURICIO, TOVAR FLORES FRANCISCO, VALDEZ CAJIGAL FABRIZIO, VALENCIA MACIAS EDGAR, VALERO PEREZ SUSANA IVETTE, VALLE SANCHEZ ANGEL, VALLEJO HERNANDEZ JOSE LUIS, VARGAS GUTIERREZ ROBERTO, VARGAS JUAN FRANCISCO, VARGAS MERCADO DOLORES MARCELA, VAZQUEZ GUERRERO JOSE, VAZQUEZ MORIN TERESA, VAZQUEZ PEREZ HECTOR, VAZQUEZ PEREZ OSCAR, VEGA HERNANDEZ NESTOR JOSUE, VELASCO RANGEL JOSE DE JESUS, VELAZQUEZ AGUILAR MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ VERGARA ARACELI, VERGARA ROSALES CARLOS ALBERTO Y OLIVERA ZENDEJAS MARTHA LETICIA, VICTORIA YESCAS FRANCISCO, VIGIL MARTINEZ ANTONIO, VILCHIS FUENTES IVONNE, VILLALOBOS SALINAS SANTOS EUBALDO, VILLANUEVA MIRAMON JORGE GABRIEL, VILLAR MARTINEZ LUIS MANUEL, XOCHIPA MORALES MARIA EUGENIA, XOLO HERNANDEZ RICARDO, ZARAGOZA ALONSO EMMA, ZAVALA BERNAL CHRISTIAN TOMAS Y ZEPEDA CARREON PEDRO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente

resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles. Rúbricas.

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **2384/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la C. LEONOR SALDAÑA GONZÁLEZ, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Unión del Barreal, municipio de Matamoros, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 16 de Febrero de 1961, debiendo ser lo correcto, 06 DE NOVIEMBRE DE 1960, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto. Doy fe.

Torreón, Coahuila a, 03 de Febrero del año dos mil diecisiete.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**  
 (RÚBRICA) 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón el C. J. REYES ARELLANO SIFUENTES, por sus propios derechos, demandando el JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **2401/2016** al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 06 de Enero de 1939 cuando en realidad, es 06 de Enero de 1940, así mismo el nombre del abuelo paterno que lo es FELIX ARELLANO y no FELIX ARREDONDO como se asentó erróneamente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 23 de marzo del 2017  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. ELEAZAR GOMEZ ALVAREZ**  
 (RÚBRICA) 20 JUN

**NOVME DE MEXICO SA DE CV  
RELACION ANALITICA  
AL 30 DE ABRIL 2017**

Cuenta	Nombre	Saldo final
100	<b>BANCOS</b>	0.00
104	<b>CLIENTES</b>	7,077,279.00
104.2	ADMINISTRACIÓN POR LAMAR MEDIDA DE QUIMÉNERO S.A. DE CV	2,059,547.68
104.5	LAMAR OCEANO SA DE CV	3,300,727.00
104.6	RUJA MEXICO COMERCIO AGUINALY CIA DE	888,183.70
104.10	LAMAR OCEANO SA DE CV	728,819.75
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	11,750.00
120.3	IVA	11,750.00
140	<b>MOBILIDAD DE OFICINA</b>	7,396.00
#	ESCRITURACION	7,396.00
141	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	31,496.00
#	PC ESCRITORIO	8,736.00
#	LAP TOP	22,760.00
	<b>ACTIVO</b>	7,077,921.00
200	<b>DASTOS GENERALES</b>	1,015,069.00
#	BÚENOS Y SALUDOS	1,087,611.00
#	IUC	14,578.00
#	TRIFONO	11,470.00
210	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	5,120,434.00
#	BENEDI DE MEXICO SA DE CV	1,071,066.80
#	ROTORPA DE CV	1,000,130.00
#	FLORANET SA DE CV	535,043.40
#	ORIONAS A TU MEDIDA SA DE CV	2,140,173.60
220	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	11,000.00
220.3	IVA RETENIDO	3,582.00
220.5	IVA	6,890.00
220.6	ISN	1,348.00
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	100,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
	<b>PASIVO</b>	7,077,921.00

MANIFESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA NOVME DE MEXICO SA DE CV PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTETO LO NECESARIO:  
EMERSON COARRISA  
Iniciados 10 de mayo de 2017

\_\_\_\_\_  
LIC. RUEH JANETH PEREZ ORTEGA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
NOVME DE MEXICO SA DE CV  
Rúbrica

LUBAREY SA DE CV  
RELACION ANALITICA  
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final	
102	BANCOS	0.00	
102.1	BANCOMER	0.00	
104	CLIENTES	3,500,518.00	
104.1	GRUPO LAMBDA 11, S.A DE C.V	925,233.10	
104.2	RCD RESORTS SA DE CV	1,275,181.30	
104.5	PROHOST SA DE CV	1,300,103.60	
120	IMPUESTOS A FAVOR	5,890.00	
#	MOB Y EQ DE OFICINA	13,950.00	
#	ESCRITORIOS	11,950.00	
#	ARCHIVOS	2,300.00	
#	EQUIPO DE COMPUTO	29,868.00	
#	PC ESCRITORIO	10,580.00	
#	LAP TOP	10,788.00	
	<b>ACTIVO</b>		<b>3,549,666.00</b>
200	GASTOS GENERALES	858,516.00	
#	SUELDOS Y SALARIOS	845,800.00	
#	LUZ	7,280.00	
#	TELEFONO	5,436.00	
210	ACREEDORES DIVERSOS	2,064,549.00	
#	FLORES DE CHILTEPEC, S.A. DE C.V	689,244.00	
#	RECURSO CSL, S.A. DE C.V.	374,440.00	
#	TU MEJOR OPCION EN OFICINAS S.A. DE C.V.	1,000,665.00	
201	PROVEEDORES	568,001.00	
201.1	RHO DESARROLLOS SA DE CV	568,001.00	
230	IMPUESTOS POR PAGAR	8,600.00	
230.3	IVA RETENIDO	1,560.00	
230.5	IVA	5,360.00	
230.6	ISN	1,680.00	
250	CAPITAL CONTABLE	30,000.00	
250.1	CAPITAL SOCIAL	30,000.00	
	<b>PASIVO</b>		<b>3,549,666.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA LUBAREY SA DE CV . PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTETO LO NECESARIO  
TORREON COAHUILA  
miércoles, 10 de mayo de 2017

\_\_\_\_\_  
LIC . RUTH JANETH PEREZ ORTEGA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
LUBAREY SA DE CV  
Rúbrica

SERVICIOS TEPETLAPA SA DE CV  
BALANZO ANALITICA  
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo Final
102	<b>BANCOS</b>	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.2	BANAMEX	0.00
102.3	BANORTE	0.00
104	<b>CLIENTES</b>	50,017,079.00
104.1	PROYECTOS ESPECIALIZADOS RADIANE S.C	34,139,424.25
104.2	CONSTRUCTORA NAMASTE, S.A. DE C.V.	15,296,432.25
104.3	CONSTRUCTORA NAMASTE SA DE CV	4,569,871.00
104.5	COMERCIALIZADORA ARABUL S.A. DE C.V.	3,678,225.00
104.6	CONSTRUCCIONES PIEDRACUIN S.A. DE C.V.	13,253,996.40
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	9,030.00
122	<b>MOS Y EQ DE OFICINA</b>	10,578.00
122.3	ESCRITORIOS	10,578.00
123	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	35,527.00
123.2	PC ESCRITORIO	11,980.00
123.6	LAP TOP	23,547.00
	<b>ACTIVO</b>	<b>50,073,814.00</b>
200	<b>DATOS GENERALES</b>	12,800,133.00
#	SUEDOS Y SALARIOS	12,780,541.00
#	Luz	19,530.00
#	TELEFONO	11,570.00
201	<b>ACREEDORES DIVERSES</b>	24,997,004.00
201.1	COMERCIALIZADORA ROMA ROMAS SA DE CV	8,746,951.40
201.1.2	RECURSO CIL S.A. DE CV	6,249,251.00
201.1.3	American Express Company (Mexico), S.A. de CV	2,400,700.40
201.1.4	SOTABANK HABRAT, S.A	7,490,121.20
202	<b>PROVEEDORES</b>	12,150,040.00
202.1	RECURSO CIL S.A. DE CV	4,566,791.00
202.6	American Express Company (Mexico), S.A. de CV	4,008,540.00
202.7	BENAVENT CONSULTORES S.C.	3,580,529.00
200	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	17,039.00
200.3	IVA RETENIDO	6,540.00
200.5	IVA	3,358.00
200.6	ISR	6,941.00
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	300,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	<b>PASIVO</b>	<b>50,073,814.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA  
SERVICIOS TEPETLAPA SA DE CV. RRRA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTETO LO NECESARIO  
TUNNEON COAHUILA  
10/26/2017

LIC. RUTH JIMETH PEREZ ORTEGA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
SERVICIOS TEPETLAPA SA DE CV  
Rubrica

**DISTRITO SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia Expediente número **262/2013**, promovido por ALBERTO VALLEJO CERDA, en contra de ALONDRA y ALBERTO de apellidos VALLEJO RAMIREZ, se ha dictado sentencia interlocutoria de fecha ocho de junio del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma:

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa.

SEGUNDO. Fue correcta la invocación de la Vía incidental propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora Incidental ALBERTO VALLEJO CERDA, acreditó los hechos relativos a su pretensión incidental de CESACION DE PENSION ALIMENTICIA que tiene para con sus hijos ALONDRA Y ALBERTO de apellidos VALLEJO RAMIREZ; mientras que la parte demandada no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra, ni ofreció probanzas de su intención, en consecuencia:

CUARTO. Se deja sin efectos la pensión alimenticia convenida en autos del juicio principal de donde deviene este incidente, en contra del actor incidental ALBERTO VALLEJO CERDA, y a favor de ALONDRA Y ALBERTO de apellidos VALLEJO RAMIREZ, consecuentemente, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Director y/o Representante Legal de la Direcciones de Pensiones y Jubilados de la Delegación ISSSTE, con domicilio en avenida Abásolo y

Calle Francisco I. Madero de la ciudad de Torreón Coahuila, a fin de que se sirva dejar sin efecto el oficio número 1004/2013, mediante el cual se le viene haciendo descuento por concepto de pensión alimenticia a ALBERTO VALLEJO CERDA a favor de ALBERTO y ALONDRA de apellidos VALLEJO RAMIREZ, Tomando en consideración que el domicilio donde habrá de girarse el oficio señalado en el párrafo que antecede, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Familiar de la ciudad de Torreón Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos la presente sentencia, facultándolo para que conozca de cambios de domicilio de la empresa en cita, expedir copias certificadas, aplicar medios de apremio y en general todo lo legalmente permitido en caso necesario, y hecho que sea devolverlo a su lugar de origen, lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 228, 229 fracción I, 230, 232, 253 y demás relativos del Código Procesal Civil en el Estado.

QUINTO.- Se absuelve a los demandados ALONDRA y ALBERTO de apellidos VALLEJO RAMIREZ, de la devolución del porcentaje de todas y cada una de las cantidades que por concepto de pensión alimenticia le fueron descontadas al actor incidental, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución.

SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe no se hace especial condenación en costas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Considerando que los demandados incidentales fueron emplazados al presente juicio mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, la presente resolución deberá ser notificada a ALONDRA y ALBERTO de apellidos VALLEJO RAMIREZ, mediante edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y uno en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

20 JUN

---

## DISTRITO PARRAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **69/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO VILLA Y JULIA RESENDEZ MORÓN, denunciado por JOSÉ MARÍA VILLA RESENDEZ, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **108/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ISIDORA MENDOZA CORONADO, denunciado por ENRIQUE ADAME HERNÁNDEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de junio de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)